



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

122 PERIODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

24 de febrero de 2.021

*Sesión Extraordinaria convocada por Decreto*

*Nº 105/2021 del Poder Ejecutivo Provincial*

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALINDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN**

**PRESENTES**

**ACOSTA**, Amelia Elizabeth  
**ACOSTA**, Francisco Osbaldo  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CHIBÁN**, Héctor Martín  
**CISNEROS**, Sergio Daniel  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DEL PLÁ**, Claudio Ariel  
**DÍAZ**, Eduardo Ramón  
**DIEZ VILLA**, Ricardo Javier  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FERNÁNDEZ**, Valeria Alejandra  
**FIGUEROA**, Emilia Rosa  
**FIGORE VIÑUALES**, María  
Cristina del Valle  
**GODOY**, Manuel Santiago  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco  
Esteban Francisco  
**HOYOS**, Luis Antonio

**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge  
Ignacio  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LANOCCI**, Emma Fátima  
**LARA GROS**, Baltasar  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MIZZAU**, Iván Guerino del  
Milagro  
**MOISÉS**, Gladys Rosa  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**MORENO**, Julio Aurelio  
**MORENO OVALLE**, Mario  
Enrique  
**OLLER ZAMAR**, Marcelo Rubén  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**POCLAVA**, Roberto  
**PUENTES**, Teófilo Nicolás  
**RALLÉ**, Germán Darío

**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**RODRÍGUEZ**, José Federico  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SÁNDEZ**, Pedro  
**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel  
Alejandro  
**SURIANI**, Andrés Rafael  
**VALENZUELA GIANTOMASI**,  
Adrián Alfredo  
**VARG**, María Silvia  
**VILLA**, Jesús Ramón  
**VILLAMAYOR**, María del  
Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando  
**ZAPATA**, Carlos Raúl

**AUSENTES CON AVISO**

**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**NAVARRO**, Alejandro Beatriz  
**PÉREZ**, Martín Miguel

En Salta, a los 24 días del mes de febrero de 2.021, a la hora 15 y 20’:

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 47 firmas de los señores diputados, queda abierta la Sesión Extraordinaria, de modo presencial, convocada por Decreto 105/2021 del Poder Ejecutivo Provincial.

## 1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a las señoras diputadas Emilia Rosa Figueroa y María Cristina del Valle Fiore Viñuales, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores, las señoras diputadas Emilia R. Figueroa y María C. del V. Fiore Viñuales, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.  
(Aplausos)

## 2

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

## 3

### TEMARIO

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los expedientes 90-28.552/20 y 90-28.540/20 (acumulados), proyecto de ley en revisión, cuenta con dictámenes de la comisiones de Legislación General, en mayoría y minoría; de Justicia; de Asuntos Municipales, en mayoría y minoría; de Hacienda y Presupuesto, en mayoría y en minoría del diputado Zapata y otro de los diputados Villa y Lara Gros. Por Secretaría se dará lectura.

## 4

### DECLARAR LA NECESIDAD DE LA REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Dictámenes de Comisión

#### (1)

#### -en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2.021.

Presidente: María del S. Villamayor – Secretario: Mario E. Moreno Ovalle – Vocales: Jorge I. Jarsún Lamónaca – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Fabio E. López

#### (2)

#### -en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta, circunscribiéndose la misma a los siguientes artículos de la Carta Magna Provincial y temáticas:

#### I. Artículos:

- a) Artículo 94: Forma de elección de los diputados;
- b) Artículos 95, 1° párrafo y 103, párrafo 1°: Duración de los mandatos de diputados y senadores provinciales, debiendo expresarse oportunamente que los mandatos actuales, serán considerados como el primer mandato;
- c) Artículo 111: Periodo de sesiones ordinarias;
- d) Artículo 130: Proceso de formación y sanción de las leyes, tratamiento a los proyectos adicionados o corregidos.
- e) Artículo 137, inc.4): Ambas cámaras elijen a los Senadores de la Nación;
- f) Artículo 140, párrafo 4°: Duración del mandato del Gobernador y Vicegobernador, debiendo expresarse oportunamente que los mandatos actuales, serán considerados como el primer mandato;
- g) Artículo 144, inc.6): Fecha del informe del Gobernador ante la Asamblea Legislativa;
- h) Artículo 144, inc.10: Facultad de convocatoria a elecciones provinciales por parte del Gobernador;
- i) Artículos 153 y 154: Atribuciones y requisitos para ser miembro de la Corte;
- j) Artículos 157 y 159: Composición y Atribuciones del Consejo de la Magistratura;
- k) Artículo 169. Punto III, párrafo 7°: Integración de la Auditoría General de la Provincia;
- l) Artículo 170, párrafo 2°: Requisitos mínimos de población para la constitución de un nuevo municipio, debiendo dejarse expresamente establecido que cualquier modificación al respecto, no podrá afectar a los municipios actuales;
- m) Artículo 171, inc. 2): Cantidad de habitantes como base de integración de los Concejos Deliberantes;
- n) Artículo 172: Requisitos para ser intendente y concejal y duración de los mandatos de ambos funcionarios.

#### II. Asimismo habilítase a la Convención Constituyente al debate e incorporación en caso de considerarlo necesario de las siguientes temáticas:

- a) Igualdad de género y voto en la representación política;
- b) Expresión concreta de la lucha contra la violencia de género;
- c) Responsabilidad indelegable del estado en asegurar la conectividad y el agua potable en los hogares de los salteños;

- d) Determinación de un porcentaje presupuestario para educación y para la atención de las emergencias socio-sanitarias.

Art. 2º.- La Convención Constituyente se reunirá con el único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo precedente; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias y artículos referidos en el artículo precedente.

Art. 3º.- Los Convencionales Constituyentes serán elegidos en forma directa a razón de uno por cada departamento de la provincia y los 37 restantes en forma directa por el pueblo de la provincia, que a tales fines se constituye como distrito único. Resultará electo convencional en el primer caso, el candidato que obtuviere la mayoría de los votos emitidos en el respectivo departamento y, en el segundo, la distribución se realizará a través del sistema proporcional D'hont en la medida que las respectivas listas hayan alcanzado el 5% de los votos válidos emitidos del padrón electoral provincial.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 184 de la Constitución Provincial. La elección se realizará mediante el sistema de Boleta Única en Soporte Papel.

Art. 5º.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Art. 6º.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 184 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Art. 7º.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se regirá por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2.021.

Vicepresidente: Manuel S. Godoy – Vocal: María C. del V. Fiore Viñuales

**(3)**

**-en mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de febrero de 2021.

Presidente, Gonzalo Caro Dávalos – Vocales, Francisco F. Rodríguez – Antonio S. Otero - Mario Moreno Ovalle – Ricardo J. Diez Villa – Roberto A. Bonifacio

**(4)**

**-en mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2021.

Vicepresidente, Osbaldo F. Acosta – Vocales, Marcelo R. Oller Zamar – Roberto Poclava – Antonio S. Otero

Además, manifiestan su adhesión a este dictamen, de manera remota, los diputados: Presidente, Eduardo R. Díaz – Secretario, Lino F. Yonar – Vocal, Giménez D. A. Segura

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe de Sala de Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo

**(5)**

**-en minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta, aconseja la adhesión al dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto de minoría.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2021.

Presta conformidad al presente dictamen de manera remota: Julio A. Moreno

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe de Sala de Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta, en los artículos: 95 párrafo 1º, 103 párrafo 1º, 111, 137 inciso 4º, 140 párrafo 4º, 144 inciso 6º, 156 párrafos 1º y 3º, 169 punto III párrafo 7º, 170 párrafo 2º, 171 inciso 2º, y 172; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta, circunscribiéndose la reforma –en forma exclusiva– a los siguientes artículos y materias de la Carta Magna Provincial:

- Artículo 5: Responsabilidad del Estado. Caducidad.

- Artículo 54: Candidatos. Ficha Limpia. Transfuguismo.
- Artículo 68: Presupuesto. Prohibición.
- Artículo 95: Limitación de los mandatos.
- Artículo 94: Forma de Elección. Principio de igualdad del voto.
- Artículo 103: Limitación de los mandatos.
- Artículo 111: Sesiones Ordinarias.
- Artículo 127 inciso 17: Competencias. Extinción de Dominio.
- Artículo 137 inciso 4º: Atribuciones.
- Artículo 140 párrafo 4º: Duración.
- Artículo 144 inciso 6º: Informe.
- Artículo 144 inciso 10º: Elecciones. Ley Especial.
- Artículo 150: Composición, Conformación e Integración.
- Artículo 153: Atribuciones y competencias.
- Artículo 154: Requisitos.
- Artículo 156, párrafos 1 y 6.
- Artículo 157: Consejo de la Magistratura. Composición.
- Artículo 159: Atribuciones. Jurados Técnicos Especializados.
- Artículo 169 Punto III párrafo 7º: Integración de la Auditoría General de la Provincia.
- Artículo 170 párrafo 2º: Requisitos mínimos de población para la constitución de un nuevo municipio, debiendo dejarse expresamente establecido que cualquier modificación al respecto, no podrá afectar a los municipios actuales.
- Artículo 171 inciso 2º: Cantidad de Habitantes como base de integración de los Concejos Deliberantes.
- Artículo 172: Requisitos para ser intendente y concejal, duración de los mandatos de ambos funcionarios.

Art. 2º.- La Convención Constituyente se reunirá con el único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo 1º de la presente ley; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias y artículos referidos en el artículo precedente.

Art. 3º.- La Convención Constituyente estará integrada por sesenta (60) miembros, quienes serán elegidos directamente por el pueblo de la Provincia de la siguiente manera: los departamentos en los que se divide la provincia conformarán un distrito electoral único. Cada elector votará solamente por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes previstos, conforme lo previsto en el artículo 94 de la Constitución provincial. El escrutinio de cada elección se practicará por lista, tomando en cuenta solamente los votos válidamente emitidos. No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo del 3% del padrón electoral de toda la Provincia. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el tres por ciento (3%) del padrón electoral provincial será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número igual al de los cargos a cubrir;

- b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;
- c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y si éstos hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar el Tribunal Electoral de la Provincia;
- d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Serán los Partidos Políticos o frentes electorales quienes postulen los candidatos conforme las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 185 de la Constitución Provincial. La elección se realizará mediante el sistema de Boleta Única en Soporte Papel.

Art. 5º.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Art. 6º.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 185 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Art. 7º.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se regirá por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio A. Moreno

**(6)**

**–en mayoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión: por el cual se declara la necesidad de la Reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2.021.

Presidente, Ricardo J. Díez Villa

Además, manifiestan su adhesión a este dictamen, de forma remota, los diputados: Luis F. Albeza – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe de Sala de Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(7)

**–en minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta, en los artículos: 95 párrafo 1º, 103 párrafo 1º, 111, 137 inciso 4º, 140 párrafo 4º, 144 inciso 6º, 156 párrafos 1º y 3º, 169 punto III párrafo 7º, 170 párrafo 2º, 171 inciso 2º, y 172; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta, circunscribiéndose la reforma –en forma exclusiva– a los siguientes artículos y materias de la Carta Magna Provincial:

- Artículo 5: Responsabilidad del Estado. Caducidad.
- Artículo 54: Candidatos. Ficha Limpia. Transfuguismo.
- Artículo 68: Presupuesto. Prohibición.
- Artículo 95: Limitación de los mandatos.
- Artículo 94: Forma de Elección. Principio de igualdad del voto.
- Artículo 103: Limitación de los mandatos.
- Artículo 111: Sesiones Ordinarias.
- Artículo 127 inciso 17: Competencias. Extinción de Dominio.
- Artículo 137 inciso 4º: Atribuciones.
- Artículo 140 párrafo 4º: Duración.
- Artículo 144 inciso 6º: Informe.
- Artículo 144 inciso 10º: Elecciones. Ley Especial.
- Artículo 150: Composición, Conformación e Integración.
- Artículo 153: Atribuciones y competencias.
- Artículo 154: Requisitos.
- Artículo 156, párrafos 1 y 6.
- Artículo 157: Consejo de la Magistratura. Composición.
- Artículo 159: Atribuciones. Jurados Técnicos Especializados.
- Artículo 169 Punto III párrafo 7º: Integración de la Auditoría General de la Provincia.
- Artículo 170 párrafo 2º: Requisitos mínimos de población para la constitución de un nuevo municipio, debiendo dejarse expresamente establecido que cualquier modificación al respecto, no podrá afectar a los municipios actuales.
- Artículo 171 inciso 2º: Cantidad de Habitantes como base de integración de los Concejos Deliberantes.
- Artículo 172: Requisitos para ser intendente y concejal, duración de los mandatos de ambos funcionarios.

Art. 2º.- La Convención Constituyente se reunirá con el único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo 1º de la

presente ley; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias y artículos referidos en el artículo precedente.

Art. 3°.- La Convención Constituyente estará integrada por sesenta (60) miembros, quienes serán elegidos directamente por el pueblo de la provincia de la siguiente manera: los departamentos en los que se divide la provincia conformarán un distrito electoral único. Cada elector votará solamente por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes previstos, conforme lo previsto en el artículo 94 de la Constitución provincial. El escrutinio de cada elección se practicará por lista, tomando en cuenta solamente los votos válidamente emitidos. No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo del 3% del padrón electoral de toda la provincia. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el tres por ciento (3%) del padrón electoral provincial será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número igual al de los cargos a cubrir;
- b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;
- c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y si éstos hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar el Tribunal Electoral de la Provincia;
- d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Serán los Partidos Políticos o frentes electorales quienes postulen los candidatos conforme las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 185 de la Constitución provincial. La elección se realizará mediante el sistema de Boleta Única en Soporte Papel.

Art. 5°.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Art. 6°.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 185 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Art. 7°.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se regirá por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos R. Zapata

(8)

**–en minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión: por el cual se declara la necesidad de la Reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta, circunscribiéndose la misma a los siguientes artículos de la Carta Magna Provincial y temáticas:

I. Artículos:

Artículos 95 1º párrafo y 103 párrafo 1º: Duración de los mandatos de diputados y senadores provinciales, debiendo expresarse oportunamente que los mandatos actuales, serán considerados como el primer mandato;

Artículo 111: Periodo de sesiones ordinarias;

Artículo 130: Proceso de Formación y Sanción de las leyes, tratamiento a los proyectos adicionados o corregidos;

Artículo 137 inc. 4): Ambas Cámaras elijen a los Senadores de la Nación;

Artículo 140 párrafo 4º: Duración del mandato del Gobernador y Vicegobernador, debiendo expresarse oportunamente que los mandatos actuales, serán considerados como el primer mandato;

Artículo 144 inc. 6): Fecha del informe del Gobernador ante la Asamblea Legislativa;

Artículo 144 inc. 10): Facultad de convocatoria a elecciones provinciales por parte del Gobernador;

Artículos 153 y 154: Atribuciones y requisitos para ser miembro de la Corte;

Artículos 157 y 159: Composición y Atribuciones del Consejo de la Magistratura;

Artículo 169 Punto III párrafo 7º: Integración de la Auditoría General de la Provincia;

Artículo 170 párrafo 2º: Requisitos mínimos de población para la constitución de un nuevo municipio, debiendo dejarse expresamente establecido que cualquier modificación al respecto, no podrá afectar a los municipios actuales;

Artículo 171 inc. 2): Cantidad de habitantes como base de integración de los Concejos Deliberantes;

Artículo 172: Requisitos para ser intendente y concejal y duración de los mandatos de ambos funcionarios;

II. Asimismo habilítase a la Convención constituyente al debate e incorporación en caso de considerarlo necesario de las siguientes temáticas: igualdad de género y voto en la representación política; expresión concreta de la lucha contra la violencia de género; responsabilidad indelegable del Estado en asegurar la conectividad y el agua potable en los hogares de los salteños; determinación de un porcentaje presupuestario para educación y para la atención de las emergencias socio-sanitarias.

Art. 2º.- La Convención Constituyente se reunirá con único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo 1º de la presente ley; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias especificadas en el artículo precedente.

Art. 3º.- Los Convencionales Constituyentes serán elegidos, en forma directa, por el pueblo de la provincia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la elección de diputados provinciales al momento de sancionarse la presente ley. Serán los Partidos Políticos o frentes electorales quienes designen los candidatos conforme las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 184 de la Constitución Provincial.

Art. 5º.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Art. 6º.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 184 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Art. 7º.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se regirá por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Art. 9º.- De forma.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2.021.

Jesús R. Villa

Manifiesta su adhesión a este dictamen, de forma remota: Baltasar Lara Gros

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe de Sala de Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

#### 4.1

#### Solicitud de Votación Nominal

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

A efectos de ordenar el tratamiento de este tema, solicito el cierre del debate por parte de los presidentes de bloque, y dada la importancia del tema en discusión que todas las votaciones sean en forma nominal; es todo, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No hay problema diputado, con el acompañamiento de siete diputados que seguro lo hay, será así.

#### 4.2

#### MOCIÓN DE ORDEN

#### –Vuelta a Comisión–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero señalar lo siguiente, que iniciamos este debate con irregularidad porque no sé con qué criterio este proyecto no fue enviado a la Comisión de Educación ni a la de Asuntos Laborales y Previsión Social. Parece que desde el punto de vista del criterio de quien tomó esas decisiones excluyó la posibilidad de que se incluyeran artículos sobre esas temáticas, nada más y nada menos que la reforma de la Constitución. Particularmente eso me ha inhibido hacer dictámenes porque no formo parte de ninguna de las comisiones que fue enviado este proyecto. Me parece una irregularidad completa el trámite parlamentario y quería dejar señalado esto antes del inicio de la sesión.

Por lo tanto, lo que hubiera correspondido que se remita a esas comisiones, por ello mi moción es que el proyecto pase a comisión, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda registrado su pedido señor diputado en la Versión Taquigráfica. Le comento que el proyecto fue girado a las comisiones que correspondían.

Tiene la palabra la señora diputada Socorro Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Dada la distancia que tengo respecto de mis pares, solicito retirarme el barbijo para poder hablar con mayor claridad.

– Asentimiento.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Hoy fuimos convocados a una sesión extraordinaria, para tratar un pedido formal que hiciera mediante expediente, en abril del 2020, el Gobernador de la Provincia el doctor Gustavo Sáenz.

En virtud del artículo 144 inciso 11) entre las atribuciones y los deberes del Gobernador, está la de convocar a sesiones extraordinarias a la Legislatura, indicando los asuntos de la convocatoria; éste es el motivo por el cual hoy nos encontramos analizando este proyecto –como decía recién– que fue presentado el año pasado y por circunstancias de carácter mundial, como fue la situación sanitaria, no nos permitió considerarlo en la manera que esto merecía. Fue un año complicado, se priorizaron otros aspectos, las discusiones se referían más a las cuestiones sanitarias y de urgencia y necesidad, es así que iniciado el presente, conforme al artículo 184 de la Constitución, que también determina un plazo previo para la convocatoria a convencionales constituyentes el señor Gobernador entendió que era el momento oportuno para continuar con aquello, reitero, que se inició mediante la presentación de abril de 2020.

El motivo de la convocatoria en aquel momento fue solicitar a esta Cámara que declare la necesidad de la reforma de la Constitución Provincial, esto se justifica y se basa en un clamor de la sociedad, en un pedido concreto de aquellos que entendemos a la democracia como una forma de gobierno, donde la representación y el régimen republicano debe respetarse a rajatabla.

Ha sido sintomático en esta Provincia la permanencia en cargos de distintos funcionarios públicos que haciendo uso del articulado de nuestra valiosa Constitución han perdurado en sus cargos, incluso tenemos antecedentes de reformas realizadas al solo efecto de prorrogar, de alargar los mandatos, puntualmente en el caso del cargo unipersonal del Gobernador de la Provincia, me refiero al año 2003. En esta oportunidad *a contrario sensu* nos encontramos ante un tratamiento que lo que busca entre su articulado es limitar la posibilidad de las reelecciones, no sólo de los órganos Ejecutivos sino también Legislativos, es una propuesta que mira más allá de estos poderes, también al Poder Judicial, en la necesidad de lograr mayor independencia y que el régimen republicano efectivamente tenga contrapeso en los poderes. Existen antecedentes en esta Provincia de intentos de perpetuar a los jueces de la Corte en sus cargos, hoy se pone en discusión en esta Cámara la posibilidad de habilitar también el artículo 156 referido a la inamovilidad de los jueces de Corte.

Cuando analizábamos cuáles eran los aspectos a tocar yo me atrevo a detallarlo de la siguiente manera: por una parte la limitación del Poder Ejecutivo tanto municipal como gubernamental, es decir el Intendente y el Gobernador de la Provincia; al Poder Legislativo, para que la Convención Constituyente analice cuántas reelecciones consideran que van a respetar estos principios que mencionaba recién democráticos y republicanos; se plantea también el régimen municipal que ha sido debatido durante muchos años, los Concejos Deliberantes de esta Provincia terminaban siendo una isla, con una historia aparte, si se quiere del resto del país, dado que todos los Concejos Deliberantes de la Nación tienen períodos de 4 años y nosotros éramos los únicos con 2 años, a las claras está y esto se ha considerado en muchos lugares la necesidad de analizar respecto a la durabilidad de los Concejos y de sus concejales para que sea también de 4 años; el Gobernador también propone en su presentación la posibilidad de que hablemos en relación a la Auditoría de la Provincia, que el organismo de control tenga efectiva y real representación de la oposición, buscando que de los cinco miembros de la Auditoría General de la Provincia, tres de ellos sean establecidos por la Constitución, integrantes o partes de la oposición para que efectivamente exista ese control respecto de la cuestión hacendal en la administración del Gobierno provincial.

Mencionaba recién el aspecto referido al Poder Judicial, nosotros hemos sufrido hace pocos años una situación, si se quiere, vergonzosa porque hubo una especie de manipulación de la Constitución; cuando quien fuera Gobernador, es decir Urtubey,

quiso mediante una ley modificar el artículo 156 dándole carácter vitalicio a los jueces de Corte de la Provincia, previo a ello tenemos la actuación anterior mediante la acción de inconstitucionalidad que había presentado desde la Asociación de Magistrados a la Corte buscando también la perpetuidad de los jueces; éste es un tema que no puede quedar ajeno al debate en una reforma constitucional. Entiendo de manera clara y me voy a atrever a hablar en nombre también del Gobierno provincial, que el concepto de vitalicio propio de las monarquías, de los gobiernos autoritarios, no es propio de nuestro sistema democrático. Cuando se planteó tratar este tema de los convencionales constituyentes que serán designados el 4 de julio, se buscaba que se analice si vamos a continuar con un periodo de seis años donde los jueces serán inamovibles con opción a una reelección, si vamos a considerar que la inamovilidad de tiempo determinado de los jueces será de diez años o quince, si se va considerar que la inamovilidad de los jueces dure hasta que llegue la edad jubilatoria, pero de ninguna manera se considera la posibilidad de plantear que los jueces de la Corte puedan ser perpetuos en sus cargos.

Quiero mencionar un antecedente, si se quiere a modo anecdótico, una situación que como concejal viví, cuando teníamos que dar el acuerdo para la designación de la señorita Fernanda Yanaquis y del señor Sócrates Constantino Papustakis quienes habían ejercido ya los cinco años como miembros de Tribunal de Cuentas, en aquella oportunidad, por su trabajo, por su desempeño, los pliegos volvieron al Concejo Deliberante para ser reelectos; en aquel momento el intendente Gustavo Sáenz solicitó la renuncia previo a la culminación de sus cargos de ambas personas que acabo de nombrar, el objetivo era que cuando fueran reelectos, si así les daba el acuerdo el Concejo Deliberante no adquirieran el carácter de perpetuidad en el Tribunal de Cuentas Municipal ¡Esa es la postura que mantiene nuestro Gobernador! ¡Ese es el espíritu que hoy motiva tratar el artículo 156 de la Constitución cuando nos referimos a la durabilidad de los jueces! Lo digo así Presidente, porque usted sabe que este tema no es nuevo, que ya lleva más de un año y varios meses en tratamiento y ya se han expresado distintos sectores de la sociedad, diferentes asociaciones de magistrados, de grupos de colegiados, foros y en todos ellos han querido embarrar un hecho tan loable como es la iniciativa y la decisión política y firme del Gobernador de modificar la Constitución para que por primera vez seamos los políticos los que nos autolimitemos en los mandatos; han querido embarrar con discursos falaces, con mentiras, con engaños a la población que lo que se quiere es la perpetuidad en uno o en otro cargo. Que quede claro Presidente, la única voluntad que se tiene es la de limitar los mandatos del Poder Ejecutivo, del Legislativo y de ninguna manera concebimos la idea de permanencia “in eternum” de los jueces de la Corte. Dicho esto, quiero decir que las modificaciones que vamos a llevar adelante de los artículos –cuya enunciación no la voy a realizar porque están en las bancas de todos mis pares– se circunscribe a la parte orgánica de las Constitución; la parte dogmática ya fue reformada en 1998 cuando –como consecuencia de la Reforma de 1994 de la Constitución Nacional– se convocó de nuevo en esta Provincia a convencionales constituyentes para que adecuaran y aggiornaran la Constitución Provincial a los cambios de aquel entonces como los derechos difusos, el habeas data, el medioambiente y muchos otros aspectos que habían sido incorporados luego de la evolución histórica en 1994 a la Constitución Nacional y la Provincial se hizo eco y replicó aquellos aspectos. Y allí fue como el Capítulo I de la Constitución Nacional que refiere a Declaraciones, derechos y garantías y el Capítulo II a estos nuevos aspectos. Reitero, no estamos tocando la parte dogmática, esta modificación es expresamente orgánica que se refiere a las instituciones, a las funciones, deberes y obligaciones de los poderes en democracia que integran la Provincia.

Quiero decir también que esto no surge de una idea antojadiza, de un mal sueño o de una decisión inesperada y repentina por parte del Gobernador Sáenz, sino que es producto de muchos años de atender a su Provincia, de conocer la historia y el devenir de su ciudad; de escuchar y contemplar a distintos sectores; de trabajar concienzudamente en estas temáticas, así es que surgieron distintos foros y me viene a la memoria el Foro de Concejales que se creó en el 2015 del Concejo Deliberante que recorrió toda la Provincia y, precisamente, en el segundo encuentro que se había realizado en ese año en el Centro de Convenciones de Salta, estuvo presente el actual Gobernador y manifestó a viva voz y con claridad la necesidad de la limitación de los mandatos.

Haciendo un poco de historia, quiero recordarles a aquellos que ya tienen mucho tiempo en esta Cámara Legislativa, el 18 de abril de 2011, mediante expediente 90-19.532, el Gobernador –siendo senador en aquel momento– solicitó que se declare la necesidad de la reforma para tratar justamente los aspectos que hoy estamos viendo, los artículos 95, 103, 171, 172, limitación del Ejecutivo, Limitación de las legislaturas. También quiero decir...

- El señor diputado Manuel S Godoy hace manifestaciones fuera del micrófono por lo que se hace imposible el registro taquigráfico.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Perdón, hay una opinión del diputado Godoy.

Bueno, decir también –y aquí quiero adelantar un poco la discusión– que tuve la posibilidad de escuchar algunas opiniones de los presentes respecto a la necesidad de llamar a una consulta popular; les voy a expresar algo que ya vengo repitiendo hace días en distintos medios periodísticos ‘la mejor consulta popular o la más cierta que hemos tenido fue en diciembre de 2019 cuando la ciudadanía de Salta votó al Gobernador Sáenz, porque entre algunos de los ejes de su campaña y de su compromiso serio y firme para con la sociedad fue que iba a limitar los mandatos’, y es así que hoy en esta Cámara estamos trabajando en esa materia para habilitar los artículos de la reforma y para que luego la sociedad salteña elija los convencionales constituyentes para que el 14 de julio consideren de manera concienzuda y responsable, reformen en este sentido la parte orgánica de nuestra respetada Constitución Nacional –que así debe ser– y no que sea aprovechada por aquéllos que en definitiva tienen la intención de perpetuarse en el Poder y hoy critican la posibilidad de reforma aduciendo que no hay consulta popular.

Yo tengo un trabajo que he venido realizando desde que llegué a esta Cámara, respecto a proyectos que han presentado y también iniciativas que nos hicieron llegar algunas asociaciones solicitando el apoyo a la limitación de la duración de los mandatos, escuchando el clamor popular –como dije hace unos minutos–. Entonces ¿de qué consulta popular me hablan? ¡Y nadie puede negar que efectivamente el Gobernador lo manifestaba en su campaña! cuando era candidato a intendente y lo sostuvo en la Intendencia, lo hizo mediante la presentación de un proyecto; cuando fue senador. Nadie duda que Sáenz era símbolo de limitar a los políticos en el ejercicio perpetuo de sus cargos para terminar con ¡los barones –y digo “barón” con ‘b’ larga– que se creen los dueños y patrones de sus municipios o de ciudades!

Debo decirles que este requerimiento que hace el Gobernador tiene absoluta legalidad, se encuentra dentro del marco normativo establecido por nuestra Constitución y por el Reglamento Interno de la Cámara; tiene legitimidad y la legitimidad –reitero– se la dio el pueblo de Salta en diciembre de 2019 cuando le otorgó el 54% de los votos para que rigiera los destinos de nuestra provincia.

Presidente, sé que son muchos los legisladores que van a querer hacer uso de la palabra, creo que he hecho una introducción que indica claramente cuáles son los

aspectos y con esto voy a resumir: Lo que nosotros debemos hacer hoy es declarar la necesidad de la reforma –si mayoritariamente y conforme a los dictámenes existentes se materializa al finalizar esta sesión extraordinaria– y serán los convencionales constituyentes los encargados de determinar y de continuar en este espíritu que acabo de plasmar, donde por primera vez –reitero– los propios políticos se van a autolimitar en el ejercicio de sus mandatos. Esto, señor presidente, de ser así, va a marcar un antes y un después en la historia de Salta, gracias al trabajo, a la promesa y al compromiso cumplido del Gobernador Gustavo Sáenz, que ha traído a la Legislatura este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

– El señor diputado Germán D. Rallé levanta la mano en señal de hacer uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Con respecto a la moción de vuelta a comisión que hiciera el Presidente del Bloque del Partido Obrero, entiendo que el Secretario Legislativo giró el proyecto de ley a las comisiones que correspondían, y nosotros –el bloque completo– vamos a votar en contra.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo...

– El señor diputado Manuel S. Godoy levanta la mano en señal de hacer uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Presidente, la moción de por qué quiere que el proyecto vuelva a comisión ya está planteada y corresponde que se vote al final del debate, porque si no va a ser una moción mordaza; entonces voy a poder fundamentar, al igual que él (*en referencia al señor diputado Germán Darío Rallé*)...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto, se votará al final, antes de los dictámenes de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por el dictamen de minoría.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Me han hecho perder el café que parece tan rico (*colocando la taza de café en la banca de al lado*), acabo de pedirlo.

Quiero contarles que hoy me sentí emocionado porque después de un año hemos vuelto a sesionar con un sistema presencial, ¡esto es casi extraordinario! Cuando me ponía el traje en casa me acordaba de todos los años que estuve aquí, en esta Legislatura. También agradezco a todos los diputados el esfuerzo que están haciendo, porque me parece peligrosísimo venir a sesionar ya que cada diez días hay ochocientos o novecientos contagios; insisto, me parece que es peligroso. A la vez quiero señalar no a usted, sino a todos los legisladores, que cuando se legisla se hace para toda la comunidad, en su mayoría y minoría, y en situaciones de abundancia o de pobreza. Para el caso de sesionar en el recinto en su momento propuse que el sistema fuera mixto y se

opusieron a esta sugerencia, con lo cual hoy yo podría haber estado sesionando desde mi casa, tranquilo, como así también los diputados por Orán, Patricia Hucena y Martín Pérez, asimismo la diputada Betina Navarro desde la clínica sin ningún inconveniente, y cualquier otro colega que al igual que yo, que tenemos más de setenta y dos, somos personas de riesgo y nos sentimos muy expuestos; es decir, por un lado siento alegría y a su vez tengo un poco de temor, porque uno luego vuelve a su casa, y los jóvenes vuelven a sus casas y pueden contagiar, e indudablemente los más grandes somos más vulnerables.

Entonces quiero proponer reglamentariamente cuando llegue su momento, para el mes de abril, porque esta situación de pandemia va a proseguir, que reformemos desde ya el Reglamento de la Cámara y sólo agreguemos la palabra 'mixto', con lo cual esta situación hubiera sido distinta: Además quiero señalarles que el Senado que se compone de 23 senadores, aunque hay muchos asesores, tiene el sistema de sesión mixta, y hay senadores que participaron desde sus casas, imagínense si nosotros no lo pudiéramos hacer.

También cabe mencionar que hoy los privamos de sesionar en esta reunión tan relevante a dos diputados de su partido y a otro del Frente de Todos, o por lo menos que se los pudiera escuchar y que voten que es lo más importante.

El otro tema que quiero plantear, que usted ya lo conoce, es que la Constitución de la Provincia establece un estricto control constitucional sobre esta sesión, es el único caso que requiere una mayoría especial, que son los dos tercios, o sea que se necesita 40 diputados en todas las votaciones, sólo lo menciono a los fines de refrescar la memoria, entiendo que eso usted lo conoce y todos los diputados lo saben.

Otra cosa que quiero aclarar para la opinión pública es que en este momento no estamos tratando la reforma de la Constitución –esperaba que lo explicara la presidenta de la Comisión de Legislación General–, sólo estamos considerando un proyecto de ley que plantea la reforma, se necesita una ley para autorizar la reforma; estar aquí de manera presencial me permite lo que no podía hacer mediante el zoom, ahora los puedo mirar a todos, entonces lo verbal se convierte en gestual y me parece que resulta mejor la comunicación.

**Sra. VILLAMAYOR** (*sin conexión de micrófono*).- ¡No era que estaba feliz!

**Sr. GODOY**.- Claro que estoy feliz, pero aclaré cuál es mi temor, son emociones encontradas.

Sobre este tema quiero contarles que existen antecedentes sobre la propuesta de la reforma de la Constitución, es cierto, debo reconocer que el actual Gobernador, cuando era senador de la Provincia la planteó, no con el contenido que menciona la diputada, sino que era mucho más extenso porque comprendía otros temas como Educación, Salud y varios más; también la propuso el actual Secretario General de la Gobernación, que forma parte del equipo ministerial del actual Gobernador, Matías Posadas, quien proponía increíblemente la eliminación del Senado que paradójicamente es donde se presentó esta reforma, en su momento planteaba la unicameralidad, no Sáenz, sino Posadas, que más o menos está en la línea sucesoria, que se interprete bien, y se produce este contraste, cuando pensé que iba a ingresar por Diputados, y ahora tenemos este jeroglífico, ¡jeroglífico!, así textual que nos mandó el Senado, creo que entre sus miembros hay dos o tres abogados, que ni siquiera piensan en que la gente común, el pueblo de la provincia de Salta, le gustaría leer de qué se trata el artículo 95, párrafo 1º; artículo 103, párrafo 1º; artículo 111, artículo 137, inciso 4º; artículo 140,

párrafo 4°; artículo 144, inciso 6°; artículo 156, párrafos 1° y 3°; artículo 169. Punto III, párrafo 7°, ¿usted sabe de qué trata, señor presidente? Me parece que debieran haber desglosado mínimamente qué temas comprendían. ¿Por qué digo esto? Porque las veces que mandamos leyes al Senado ellos nos amplían el concepto porque dicen que no explicamos bien, que son sintéticas, y en este caso al ingresar por el Senado me parece que ésa es la variante. Cuando lo presentó Gustavo Sáenz, también lo hizo el Secretario General de la Gobernación, y del mismo modo un colega que lo tengo atrás presentó un proyecto de ley, me refiero al diputado Villa, junto a otro diputado que si quiere lo nombraré. También desde el Bloque Justicialista presentamos otro y varios que están acá lo firmaron, en estos momentos no lo tengo aquí, que seguramente fue en la misma época y bajo las mismas condiciones; y quiero decir que todos estamos de acuerdo en reducir los mandatos para que esto sea así.

Antes que me olvide quiero plantear que trajeron elementos a este debate que no estaban en discusión, ninguno de nosotros propuso un plebiscito popular; esta propuesta fue del señor Procurador de la provincia de Salta, que se llama Abel Cornejo, que la lanzó al aire porque no estaba de acuerdo y bueno será un problema del procurador...

- Murmullos.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado Diez Villa y diputada Villamayor, por favor hagan silencio porque está hablando el diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Señor presidente, yo no tengo problema en que hablen...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No tiene problema, entonces sigan conversando.

**Sr. GODOY**.- Que conversen, que hagan lo que quieran, el que tenga ganas de escucharme que lo haga, para eso son las sesiones presenciales; reitero, como dije anteriormente el que no tiene ganas que no me escuche (*risas*). Imagínese lo que fueron las sesiones por zoom, hablaba desde mi casa sabiendo que nadie me escuchaba...

- Murmullos.

**Sr. GODOY**.- Ahora por lo menos uno le mira la cara y sabe si lo escuchan o no.

En definitiva, trato de que sea una sesión amena, alegre, como consecuencia de nuestro retorno y que se va a aprobar el proyecto para reformar la Constitución, son dos cosas importantes que creo hay que tenerlas en cuenta.

También es cierto que es un cumplimiento de campaña, así como Alberto Fernández realizó sus propuestas y las ha ido cumpliendo, del mismo modo las hizo este Gobernador. Son dos cosas, el Consejo Económico Social que vi que lo impulsaba el otro día y el arreglo de la deuda, que no es como dicen los diarios, no es cierto que nos ahorremos dos mangos, lo que sí es verdad es que posterguemos los pagos y para ser honesto y a pesar de ser oposición les digo que el último pago probablemente –si va a su reelección y tiene otro mandato– lo va a realizar antes que termine el segundo mandato, en caso que lo quiera tener. Éstas son las tres cosas de gestión que me parece buena en los últimos tiempos y en esta época interesantísima, además son cosas en común y en conjunto con la Nación.

Para terminar, el tema del plebiscito –como lo dije anteriormente– no ha sido nuestra propuesta, pero sí lo hemos recepcionado porque me parece que es importante.

En cuanto a la Corte quiero contarles unas anécdotas, a los fines de expresar mi voluntad, para que vayan sabiendo que de los últimos tres gobernadores, desde Juan

Carlos Romero en adelante, hubo una reforma cada 30 años; la primera la hizo el señor gobernador Roberto Romero, en esa reforma el sistema de votación era lista única y habían 116 diputados si mal no recuerdo y se elegían por un sublistado único, no existía el sistema departamental que fue creado después cuando yo ya era diputado y todos los legisladores del interior ¡votaron! para crear el sistema departamental, y a pesar de mi oposición terminé votando a favor porque me subrogué a las decisiones del bloque; por ese sistema entraron partidos políticos como Tres Banderas, Democracia Cristiana, el Partido Renovador, el Partido Comunista y un montón que se sentían totalmente representados e integraron esa Constitución; y Roberto Romero nunca pudo obtener la mayoría para pedir un mandato más y al darse cuenta dijo: ‘no quiero saber más nada en cuanto a la reelección’, ésa fue la primera reforma que tuvo la Constitución en la que se cambió un montón de cosas. Después vino la del ‘94 donde se establecieron dos mandatos y se modificaron varios temas como el Consejo de la Magistratura, el Tribunal de Cuenta por la Auditoría y otros; se dejó la Justicia como estaba, aunque en un momento determinado se la cambió porque después de dos mandatos ya quedaban permanentes y me parece que eso fue lo único que se sacó. Luego de eso no hubo otra reforma, aunque sí hubo dos intentos. Miren, el primero fue el de Juan Carlos Romero para conseguir su tercer mandato, del cual participé, pero ¿saben cuál fue la diferencia? Juan Carlos Romero planteó democráticamente –debo reconocer– un plebiscito y le preguntó al pueblo de la provincia de Salta si estaban de acuerdo con un mandato más, se votó y lo ganó, donde se juntaron todos los otros partidos y Juan Carlos Romero con el Partido Justicialista lo ganó, e inmediatamente tuvo una concepción democrática de por qué quiere otro mandato más después de haber perdido la elección nacional donde iba como vicepresidente de Carlos Menem, les comento esto para que todos ustedes se acuerden de la época.

Después de eso vino Urtubey con el tema de la Corte y con una picardía, que nadie la cuenta y yo tampoco lo iba a hacer, pero ahora sí lo digo, entró por el Senado un proyecto de ley diciendo que quedaban...

- La señora diputada Villamayor se manifiesta dirigiéndose al señor diputado Godoy, como lo hace fuera de micrófono es imposible el registro taquigráfico.

**Sr. GODOY.**-...diputada quiero contarte el final, porque tu memoria a veces no es que sea frágil sino que contás lo que a vos te gusta, dejame que yo relate lo que a mí me gusta.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por favor no interrumpa señora diputada.

**Sr. GODOY.**- Está fuera de contexto, pero está perfecto.

- La señora diputada Villamayor continúa expresándose fuera de micrófono, por lo que no se puede registrar taquigráficamente.

**Sr. GODOY.**-... ¿Entonces qué dice Urtubey? Presenta el proyecto de la Corte para que los jueces sean inamovibles y el Senado lo aprueba, digo esto para que quede claro. ¿Qué inventó Urtubey cuando vino a Diputados? Le decimos que no lo vamos a aprobar –y está Rallé de testigo y hay muchos otros diputados–, porque no nos daban los números para hacerlo y además ya se había armado un hermoso lío político y me parecía justo porque no queríamos la inamovilidad de los jueces de la Corte, con lo cual Urtubey creó una nueva figura parlamentaria, constitucional y política que se llamó ‘retiro de proyecto por parte del Gobernador’, que no existe, porque no era un proyecto

sino una media sanción y porque tenía que venir a la Cámara de Diputados y acá caducaba o se lo rechazaba, eran las dos únicas maneras.

Estos fueron los intentos de reforma de la Constitución o de inventar alguna excusa para poder reformar algunas cosas que están vigentes en nuestra Carta Magna.

En este caso debo reconocer que la diputada presidenta de la Comisión de Legislación General tiene razón al decir que ‘solamente es esta cosita’ en realidad yo también estoy de acuerdo, mire y tan de acuerdo estoy que para el imposible e improbable caso en que decidiera proponerme de nuevo para ser diputado –mire lo que le digo– quisiera que este mandato que estoy concluyendo en noviembre sea contado como uno y le aconsejo a los convencionales constituyentes –que es lo único que puedo hacer– que este mandato sea tomado como uno, el de los senadores que están en ejercicio sea como uno, el de los intendentes que están en ejercicio sea como uno y el del Gobernador que está en ejercicio sea el primero, porque si no vamos a estar en una trampa más al decir ‘a partir del próximo mandato’, con lo cual el Gobernador que es del Ejecutivo es el que debe restringirse los mandatos porque es importante va a tener tres mandatos como los dos gobernadores anteriores.

Entonces lo que planteo en términos generales y es una introducción, me parece que no hay mejor manera de experiencia legislativa que la repetición de los mandatos, no así de los intendentes y de los gobernadores que son cargos del Ejecutivo. En Estados Unidos, ¡que les encanta! ¡‘miren la democracia de Estados Unidos’! son eternos, ¡Joe Biden tiene 78 años, hoy es Presidente de ese país, fue diputado, representante, senador siempre! ¡John Fitzgerald Kennedy, Ted Kennedy, el que ustedes quieran!, busquen; únicamente salen cuando la gente decide ya no votarlos; en Inglaterra pasa lo mismo; en todos lados ocurre lo mismo, obviamente que en materia de populismo no me van a venir a achacar ‘¡Ah!, vos te querés quedar más tiempo’, ¡no! Éste que sea uno, o sea si hay una nueva reelección de diputados a mí me quedaría solamente una, quiero que quede claro, razón por la cual estoy totalmente de acuerdo en este tema y a usted (*dirigiéndose al señor presidente del Cuerpo*) también le queda una, claro está...

– Murmullos.

**Sr. GODOY.**...le queda ésta y la otra, discúlpeme.

Entonces ¿qué planteo? Me parece que esta reforma fue mezquina, cortita, chiquita, para cumplir. ¿Saben por qué? Si el Gobernador hubiera sido un tipo amplio y democrático hubiese superado a Urtubey y a Romero, tal vez sería más democrático; Romero por lo menos llamó a un plebiscito, respecto a Urtubey no me cabe duda que mandando esto lo supera en ese sentido y me parece que perdió la oportunidad de ser el que deje institucionalizada democráticamente esta Provincia con una muy buena reforma de la Constitución y no hay muchos temas, eran estos y algunos otros que tienen que ver con la opción de lo que se llama los nuevos derechos; la historia dice que los derechos históricos son la libertad, la vida, después se fueron creando otros como son los derechos humanos y ahora ya hay otros derechos que son la conectividad, la educación, que tienen que ver con la visión de las nuevas generaciones.

Cuando yo escuché la sesión de la Cámara de Senadores; hablando de nuevos derechos, me acabo de acordar que antes de venir vi en la televisión que hay un nuevo femicidio en un lugar turístico de Neuquén mataron a una chica a puñaladas después de correr varias cuadras el asesino la terminó matando, me parece que eso debe estar en la Constitución. ¿Cómo se cumple? me parece que debe estar la igualdad entre mujeres y hombres en la elección de cargos políticos establecida de tal manera que sean uno y uno, no como ahora donde nosotros nos ponemos primero y la mujeres van después y

no entran porque hay 18 mil partidos; insisto, debería estar en la Constitución que tampoco se toca. ¡Debería estar en la Constitución cada uno de los temas concretos y reales! por ejemplo el agua potable que todos discutimos; hay una emergencia sociosanitaria en el norte y no hemos incluido absolutamente nada de ese tema ni para Tartagal ni para Orán ni para San Martín a pesar de que hay una emergencia; hay una emergencia de violencia de género, tampoco está la posibilidad de discutirla y esto me parece que hay que ponerlo, hay una emergencia en cada una de las áreas; en educación porque hemos perdido un año ¿por qué? ¡Porque no tenemos conectividad! Hoy habló la señora directora de la escuela Mitre que se encuentra al lado del Delmi y dijo que no sólo falta que corten el pasto –que supongo lo harán hasta el viernes– sino que además no tienen conectividad, para que usted sepa, la escuela queda al frente del Legado Güemes donde hacen deportes ¡y qué me cuentan de algunos parajes de Anta u otros lugares donde no hay conectividad! Esto se debería haber puesto en la reforma de la Constitución, que no significa de cumplimiento inmediato pero sí significa un derecho adquirido que debe ser cumplido por las restantes generaciones que vengan a esta Cámara y dicten las leyes. Por eso digo que fue mezquino y por eso esto está puesto dentro de nuestro dictamen en el artículo 1º que lo cambiamos.

En cuanto a la forma de elección de los diputados sí estamos de acuerdo; el periodo de sesiones ordinarias también, podríamos haber aprovechado y poner que en la Cámara de Diputados mermemos un poco las tres veces de esta ida y vuelta de las leyes, fue una idea de la diputada Fiore Viñuales que me parece bien, porque cuando aprobamos nosotros va a la Cámara de Senadores, vuelve, volvemos a aprobar nuevamente pasa al Senado, vuelve y recién aprobamos nosotros y es ley; lo hubiéramos hecho en dos pasos, por ejemplo; eso es la parte orgánica de la Constitución no es la especial.

Nosotros estamos de acuerdo con las modificaciones, lo único que no tenemos que tocar y por eso está en nuestro dictamen, es el tema de la Corte de Justicia, creemos que debe quedar como está; entonces, le digo a los convencionales constituyentes que a la Corte de Justicia no la tienen que tocar, que la dejen como está y en el caso que la quieran tocar, que digan que tiene que ser máximo diez años y que entren después de los 55 años y a los 65 se pueden jubilar. Me parece una exageración que este Gobernador u otro de turno ponga hoy seis o tres jueces y ¡sea de por vida! ¡La longevidad y el cargo de por vida no da independencia! Lo que da independencia es la sabiduría, la ciencia y la posibilidad de ser justo y ecuánime en los fallos, eso es lo que da independencia. Me parece que es increíble, que nos cuesta la vida la respuesta de la gente si se le pide ‘levanten la mano los que quieren que se achiquen los mandatos’ ¡todos levantan la mano! ‘levanten la mano los que quieren que se bajen los sueldos’ ¡todos levantan la mano! ‘levanten la mano los que quieren que se vayan todos los diputados’ ¡No! ‘dejen treinta para que los ‘puteemos’ en cuenta del Poder Ejecutivo para echarle la culpa de algo en algún momento. Esto es así, es casi una constante porque es más fácil echarle la culpa a los diputados porque cuando el Ejecutivo no cumple con una iniciativa que presentó el diputado, cuando éste llega a su pueblo le dicen ‘¡no hiciste nada!’, ‘saqué una ley pero no se cumple’; es difícil explicar todas estas cosas. Eso lo da la sabiduría de los años ¡Hay que pensar! Que la Convención Constituyente piense si les va a decir a los diputados que van a estar en el cargo dos mandatos. Yo creo que si esto se efectiviza que sea con un mandato.

Con respecto al artículo 3º, quiero contarles una pequeña anécdota, cuando se estableció la cláusula transitoria en la Constitución de 1994 que expresaba que ‘los diputados fijáramos el número de pares que tendrían que integrarla...’ No recuerdo si

Rallé estaba como diputado, creo que sí, esto fue una discusión ardua. Como representante de la Capital planteé que la elección de diputados a diferencia del Senado debería ser por distrito único, obviamente cuarenta pares del interior casi me matan, me dijeron ‘¡vos estás loco!’; entonces inventamos esta fórmula rara de un diputado por departamento y en algunos que son grandes para que tengan la posibilidad de ser elegidos, lo cual no significa participación democrática en igual voto igual contenido o algunos departamentos chicos como Chicoana, elegían uno. Yo hice mi propuesta en esta Cámara y fue aceptada, creo que ésta es la diferencia entre nuestro dictamen como representantes del Frente de Todos con respecto al Partido de la Victoria, porque ellos sí tienen diputados del interior que no están de acuerdo con eso. Propuse una fórmula mixta que es alemana y que se utiliza en Córdoba, que consiste en un diputado o un convencional por cada departamento –que sería veintitrés– y los treinta y siete restantes en un distrito único que tenga mayor participación, ya les conté que cuando se hizo la Reforma de la Constitución en la Gestión de Romero, la elección fue por distrito único y participaron todos, de esa manera, quizás, pueden entrar algunos partidos chicos que expongan sus propuestas para enriquecer la Convención Constituyente, sea izquierda o de derecha el partido que entre.

En consecuencia, después de este mezquino trazo que hizo el Senado donde la única representante mujer fue la que fundamentó y ni se acordó de defender la igualdad en la participación política de la mujer, yo creo que los convencionales tienen que haber igualdad de género y de participación política ¡en los tres poderes: en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial! Porque son nuevos derechos que se vienen como la defensa contra la violencia hacia la mujer para que efectivamente se cumpla, como la conectividad, para que no suceda lo que pasó este año en Educación que varios no pudieron tener acceso a la misma y el Ministro de Educación manifestó ‘sí, el 60% de Salta no tiene conectividad’, el caso es que las clases se pararon y no perdimos nosotros sino la sociedad, una generación, ahora estamos discutiendo si volvemos o no, los protocolos, esas son pequeñeces al lado de todo el tiempo que se ha perdido.

Entonces, esta enumeración de artículos que vino del Senado es tan pobre y que le contagió el ‘pobrisimo’ al Gobernador de la Provincia que tenía mejores intenciones, porque cuando él planteó la Reforma de la Constitución siendo candidato a senador, fue algo más amplio y no meramente lo que envió el Senado. En principio, si usted lee los requisitos, señor presidente, nosotros estamos de acuerdo en todo, salvo lo referente a Corte, creemos que no hay que tocar y solicitamos que se elimine, creo que es lo mejor y, además, planteamos que la convención constituyente sea elegida por este sistema mixto que es uno por representante, y que se encuentra en otro de los artículos que se votará de manera oportuna.

Me parece que hemos perdido una oportunidad después de treinta años, ya que no va a haber otra por mucho tiempo, salvo para situaciones especiales, todavía no me explico cuál fue la razón por la que primero se convocó a elecciones, me parece que el Gobernador fue a Buenos Aires y le dijeron ‘¿cómo convocaste para esa fecha?’ y él manifestó ‘¡no, no, lo que pasa es que yo tengo también la Convención Constituyente que es una promesa!’ y eso permitió disfrazar un poco el adelantamiento de las elecciones. Por eso, estamos debatiendo y estamos seguros que con la convención y con las elecciones llegamos a la peor época del invierno salteño donde ese día va a haber 5 mil personas en la calle y, además, sin la posibilidad de que ningún convencional constituyente explique qué es lo que sucede, cómo se van haciendo las cosas, por qué quieren otra cosa, ¡me gustaría escuchar a los integrantes del FOCIS, no concuerdo en casi nada con varios de ellos, pero sí quisiera escucharlos porque se han vuelto

especialistas en algunos temas puntuales que podemos incorporar, aunque sea para decirles que ‘no comparto’ o bien que salgan a plantear toda su reforma a partir de ese tema.

Señor presidente, nuestra propuesta ha sido explicada abundantemente en los términos que he vertido y he tratado que sea lo más breve posible. Como estamos en una sesión presencial, les recuerdo que el Reglamento dice –yo no pedí permiso para leer porque no lo he necesitado– que los señores diputados deben expresarse sin leer, salvo que le soliciten a usted un permiso especial para dar lectura de un artículo o de un tema concreto, cuestión que por Zoom no hemos podido cumplir y me parece que aquí vale la pena que lo respetemos, como lo hizo la Presidenta de la Comisión de Legislación General y seguramente lo van a hacer todos. Entonces la propuesta en minoría de la Comisión de Legislación General plantea la reforma de la Constitución, vamos a apoyarla en el tratamiento en general seguramente, porque queremos que se termine discutiendo y en el artículo 1º está la declaración explícitamente y dice: “Artículo 94: Forma de elección de los diputados... Artículos 95, primer párrafo, y 103, primer párrafo, Duración de los mandatos de diputados y senadores provinciales, debiendo expresarse oportunamente que los mandatos actuales, serán considerados como el primer mandato. Artículo 111: Periodo de sesiones ordinarias. Artículo 130: Proceso de Formación y Sanción de las leyes, tratamiento a los proyectos adicionados o corregidos”, o sea hay una explicación mínimamente a fin de que si el proyecto se envía a la prensa y la prensa se lo transmite a la gente, la gente sepa de qué se trata.

Señor presidente, lamento haber perdido una oportunidad histórica, única, después de veintisiete o veintiocho años, 1994-2021; la otra reforma importante fue la de Roberto Romero, antes quizás hubo otras. Definitivamente, la Constitución se reforma de acuerdo a los planteos electorales y estos sirven para el caso concreto de que hay que bajar los mandatos y en este sentido sí puedo reconocer que la diputada (*en referencia a la señora diputada María del S. Villamayor*) tiene razón, porque él (*en referencia al señor Gobernador*) ha venido propagando que él quiere eso, que él quiere eso, que él quiere eso ¡y bueno! terminamos en esto; lo dijo cuando fue candidato, lo repitió cuando fue senador, lo volvió a decir cuando fue intendente, al igual que cuando fue candidato a Gobernador ¡y ahora que lo es debe administrar para todos, debería haber sido muchísimo más generoso en el planteo de una reforma adecuada, necesaria, mínimamente que contenga los términos que he mencionado yo o que diga otro legislador, fundamentalmente que le dé participación a todos los sectores y no se la dio! ¡Es cierto que este proyecto de reforma hace un año está en la Cámara de Senadores, y quiero contarles –lo saben los diputados y senadores– ni lo leyeron, ahora empieza a tomar forma y hubiera sido interesante que primero lo discuta la sociedad, que vamos conversando, escuchando, no sé cómo en la época que estamos viviendo, pero hubiera sido lo ideal! Por eso digo que no es generosa y me parece que la falta de generosidad surge, precisamente, de muchos que plantean una cosa y ahora están diciendo otra diferente.

Señor presidente, eso es todo. Voy a intervenir nuevamente cuando empecemos a tratar artículo por artículo, porque así lo establece el Reglamento; el que desee contestar me lo puede hacer, yo no lo voy a hacer ahora, sino cuando empecemos a trabajar en el tratamiento en particular, porque –reitero– cada uno de los que estamos aquí puede hacer uso de la palabra una sola vez en la exposición en general y en la exposición en particular puede intervenir o contestar en relación a ese artículo.

Antes de terminar, señor presidente, quiero agradecerle porque éste ha sido un año complicado y usted ha hecho lo imposible para garantizar la participación

democrática de todos los sectores... Bueno, más o menos, no se la crea tanto (*risas en el recinto*); me parece que ha sido importante en época de pandemia. Y creo que lo que no ha tenido en cuenta la promesa política de los gobernantes es que entramos en pandemia, entonces yo puedo prometer algo y decir, porque él lo dijo: “A mí no me eligieron para gobernar en pandemia”, ¡es verdad!; indudablemente él debe terminar su gobierno en pandemia, Dios quiera que sea hasta este año, y después comenzar a desarrollar todo su programa y por ende la reforma de la Constitución hubiera podido esperar tranquilamente; o sea, hasta en eso, que es lo que me olvidaba, nadie le exigía que cumpla su promesa en pandemia sino cuando corresponda y más cuando se trata de discusiones políticas importantes como es este caso, porque ahora hay temas más importantes que acortar o mermar la duración de los mandatos.

Nada más, señor presidente. ...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado Godoy, la verdad que espero que no pierda esta oportunidad histórica de ser parte de esta reforma de la Constitución, votando cuando corresponda el articulado. No sólo es importante aprobar el proyecto en general, sino también los artículos donde se necesita los dos tercios para que se concrete todo lo que la sociedad está pidiendo para que se limite los términos de los mandatos y se debata el tema de los jueces. Reitero, no se trata de hacer creer que cuando uno vota el proyecto en general ya se está acompañando la reforma, se precisa la aprobación del articulado también.

- El señor diputado Manuel S. Godoy se expresa sin conexión de micrófono, lo cual resulta inaudible para su registro taquigráfico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Caro Dávalos.

**Sr. CARO DÁVALOS**.- Señor presidente, pido autorización para sacarme el barbijo y poder hablar, manteniendo la distancia.

En primer lugar quiero destacar la posibilidad de que tengamos esta sesión de manera presencial, creo que es importante observar la mirada, los gestos, porque de ese modo se puede apreciar la honestidad en las cosas que se dicen. También me gratifica estar con compañeros de otras bancadas que piensan diferente, creo que con respeto se puede disentir y respetar la ideología del otro, no obstante debemos decir las cosas como son, con la verdad. Al diputado Godoy a quien conozco de hace tiempo y aprecio en lo personal, esta presencialidad me da la oportunidad de decirle que estoy de acuerdo en muchas de las cuestiones que él planteó, pero no en otras tantas que me parecen importantes de mencionar. Por ejemplo no coincido en que esta reforma sea mezquina, egoísta, sino todo lo contrario, creo que esta declaración de necesidad de la reforma refleja la voluntad de la mayoría de los salteños, porque fue una propuesta de campaña y fue ratificada con la elección que hizo el Gobernador; entonces lejos está de ser egoísta e inoportuna.

Venimos hace muchos años hablando de la necesidad de una reforma, de poner un coto al poder de los políticos y la limitación de los mandatos claramente es una herramienta para delimitar dicho poderío. Entonces creo que ésta es la oportunidad para debatir este tema, hace un año que este proyecto está en la Legislatura, pienso que hay legisladores que llevan muchísimos años en las bancas y bien podrían haber hecho algo, hay algunos ejemplos que dejan mucho que desear, claro uno siempre se acuerda del campeón, como el Presidente de Estados Unidos que llegó después de muchos años de estar en el Congreso, pero también nos olvidamos de aquéllos –sin dar nombres– que están de hace décadas en las Cámaras y los departamentos a los que representan siguen

iguales o peores que cuando comenzaron, o sea que nada garantiza que sean buenos legisladores la permanencia en el cargo.

Dicho esto, con mucho respeto al diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y siguiendo un poco el análisis de la diputada Villamayor, estudiando este proyecto que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución quiero hacer referencia a dos cuestiones que me parecen que son primordiales para tratar, una es la legalidad y otra la legitimidad. En cuanto a la legitimidad acabo de hacer referencia con relación a que éste no es un proyecto que llegó de la noche a la mañana, no es una idea del Gobernador que fue quien inició este proceso mediante una ley que envió al Senado, sino que se viene hablando hace tiempo, con lo cual creo que está más que legitimado su tratamiento en este recinto. En lo personal también vengo apoyando esta propuesta de limitar los mandatos y obvio de reformar la Constitución porque yo provengo de un departamento donde tuvimos intendentes que estuvieron más de veinticinco años en el cargo, casi tres décadas en el mismo sillón, miro a mis colegas y estoy seguro que están de acuerdo conmigo con que eso no es sano, no está bueno. También les digo que vengo de un departamento donde algunos legisladores estuvieron varias décadas y claro cuando se está después de varios mandatos por ahí es más fácil pedir que se corte, lo interesante es que diputados nuevos como yo, tengan la visión de que nos autolimitemos en el tiempo, me parece que hay muchos diputados que transcurren su primer mandato y piensan de esta manera. Creo que es importante que la sociedad sepa que uno quiere autolimitarse porque entendemos que no podemos ni debemos caer en la tentación de quedarnos cómodos pensando que esto es para siempre, considero que la alternancia en el poder es un pilar básico de la democracia y lo tenemos que cuidar entre todos.

Hay varias cuestiones respecto a los artículos que pretendemos se analicen y se reformen mediante la convención constituyente, como por ejemplo creo que nadie está en desacuerdo en modificar la fecha del inicio de sesiones ordinarias y eso no quiere decir que los diputados –por lo menos los del interior que doy fe– no trabajemos, al contrario lo hacemos incansablemente todos los días en nuestro departamento, con la gente, realizando gestiones ante el Gobierno, como así también los de Capital, por supuesto, pero de diferente manera, la mayoría de los diputados –y hablo por los que conozco– trabajamos todo el año; si bien es cierto que es necesario que comencemos antes, hay cuestiones en las que estamos todos de acuerdo y deberíamos apoyar, porque es la única forma de ir avanzando.

La Auditoría también es un organismo que fue creado para controlar, en donde la oposición debe estar debidamente representada en la práctica, por el sistema electoral de frentes que se dispuso, y que difícilmente en años anteriores se cumplió, terminan siendo todos oficialistas, por eso creo que hay que garantizar la presencia de la oposición dentro de la Auditoría.

– No se percibe lo que manifiesta un señor diputado.

**Sr. CARO DÁVALOS.-** También, también. Por eso hoy hay muy buenos representantes de la oposición de los cuales tenemos que aprender, como también respetar que desde el oficialismo muchas veces hay buena intención y no porque venga del Gobernador o del oficialismo es algo malo.

La mayoría de las instituciones extra gubernamentales que vienen pidiendo una reforma hace años, ahora se quejan, pretenden deslegitimar una propuesta que realmente estoy convencido que es buena, y para aquellos que creen que no es así les propongo que se presenten como candidatos a convencionales porque sería muy importante que estén, además tendrían la legitimidad del pueblo para poder hablar en nombre de ellos.

Muchos estuvieron sentados en estas bancas y no hicieron nada al respecto, varios firmaron notas, cartas de intenciones en diarios, publicaciones, pidiendo la necesidad de la limitación de los mandatos y hoy están en desacuerdo porque no se les avisó. El Gobernador informó a toda la ciudadanía cuál era su intención y hace un año que el proyecto está en la Cámara de Senadores; nosotros fuimos electos por el pueblo, tenemos la legitimidad para tratarla. Además, aquéllos que la cuestionan pueden ser candidatos y deben ser candidatos a convencionales y el pueblo los elegirá o no, en la convención tendrán la posibilidad de convocar a todas las instituciones, universidades, estudiar los temas y como dijo el diputado Godoy, no hay que confundir, nosotros no estamos reformando la Constitución, estamos habilitando los temas para que exista una reforma parcial de los artículos que decidamos, si hay consenso o no.

Si bien es cierto, hay algunos temas que podríamos haber analizado antes. Les cuento que en la Comisión de Justicia de la cuál soy presidente, solamente fue un solo diputado de la oposición, el resto no asistió y la verdad es que los ámbitos de discusión son diversos y hay que utilizarlos a todos. Por eso, hoy venir, hablar y ponerse a criticar cuando hubo muchas oportunidades y momentos para poder proponer de manera proactiva algunas modificaciones, y bueno...cada uno se hará responsable de su posición. Y el mensaje no es sólo del Gobernador, porque parece que como es una ley que mandó el Poder Ejecutivo hay que atacar, además nosotros somos los que decidimos o no la necesidad de la reforma.

Pienso que el mensaje es claro, limitar el poder político, los mandatos. Yo no soy tan grande de edad y tengo uso de razón de los últimos dos gobiernos que llevaron 24 años y la verdad que los terceros mandatos de cada uno de las anteriores gestiones no fueron buenos sino los peores. Considero que en la mayoría de las cuestiones estamos de acuerdo, si bien hay diferencias respecto al artículo que habla de la Corte Suprema de Justicia, pienso que la inamovilidad, lo vitalicio, no hace efectivamente que sea buena o mala una Corte de Justicia sino más bien las personas que lo ejercen y de qué manera y compromiso lo tienen. Ahora, para que quede claro, no estoy de acuerdo en absoluto que los jueces de la Corte sean vitalicios; como tampoco los concejales, los senadores, los diputados, los intendentes y gobernadores; ahora tal como está la Constitución cada 6 años los jueces de Corte tienen que recibir un acuerdo para poder permanecer, la verdad que esa pronta necesidad de tener un acuerdo por parte del Ejecutivo hace que cuando se le esté venciendo el mandato –no a todos por supuesto- empiecen a mirar hacia el Grand Bourg para ver cómo se acomodan. Entonces yo creo que hay que buscar una forma que le dé garantías al juez como también al ciudadano de que el magistrado no tiene ningún tipo de necesidad de estar acomodado con ninguno de los 2 poderes para poder tener independencia. Ahora ¿cuál es la forma? Bueno si ustedes me permiten, yo creo que la forma es un mandato de 8, 10, 15 años, no pueden ser eternos en sus cargos, debe haber un principio y un final, ¡nosotros y ellos tienen que saber cuándo entran y cuándo se van! Esto de que exista la posibilidad de renovación estimo que no es bueno, tampoco soy yo quien lo debe decir, considero importante que exista una posibilidad de discutir el tema, lo harán los convencionales, mi posición es ésta. No quiere decir que yo sea el dueño de la verdad, como tampoco que haya que negar la posibilidad de que se discuta, porque todos acá estamos de acuerdo de que por ahí hay jueces que no actúan de la mejor forma porque tienen alguna condescendencia con el Poder Ejecutivo, estamos todo de acuerdo, ¿lo vamos a dejar igual? Me parece que es la oportunidad para poder cambiarlo y no tener miedo a los convencionales y para eso sí trabajar ya sea personalmente o con su equipo o con el personal de confianza para que sean candidatos, no hay que tener miedo, hay que participar de la Convención de una u

otra forma, apoyando o siendo candidato y de esa manera se podrá hacer una mejor Convención para sacar una Constitución que sea mucho mejor que la de ahora, porque la verdad que así como van pasando los años, va evolucionando la sociedad, se va cambiando y las necesidades son distintas y uno va aprendiendo, lo que no podemos hacer es negar por una cuestión política, me parece que la Constitución es de todos y la tenemos que tratar de mejorar entre todos.

Señor presidente, adelanto mi posición personal y la del bloque; así también solicito el acompañamiento de los pares para poder aprobar este proyecto de ley de reforma de la Constitución Provincial.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

**Sr. MORENO.**- Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos presentado un dictamen en minoría donde pedimos que este proyecto de ley sea modificado en muchísimas partes, queremos que se amplíe esta histórica reforma de la Constitución, que no sea tan chica sino mucho más extensa. En el artículo 1º hemos solicitado que se discuta en la Convención Constituyente el artículo 5º de nuestra Carta Magna donde habla que el Estado Provincial, sus funcionarios y empleados no podrán alegar ni interponer ningún tipo de caducidad en los procedimientos donde se investiguen sus responsabilidades administrativas por los daños ocasionados, se trata de sugerencias que nosotros consideramos que sí se tienen que ampliar en cada uno de los artículos.

El artículo 54, queremos que se incluya lo que todos llamamos ‘ficha limpia’ para los candidatos, también el transfuguismo, todos sabemos que tiene que estar regulado por ley; es importante que lo consideremos en nuestra Constitución para que quede grabado como política de Estado. Sabemos que el transfuguismo es la posibilidad que cada uno de los integrantes –diputado, senadores o concejales– que son elegidos por un partido no puedan pasarse a otro espacio político, cosa que es muy común en nuestra política.

El artículo 68 pensamos que también se tiene que incluir en las discusiones de la Convención Constituyente agregándole un párrafo, como sugerencia: ‘el Poder Ejecutivo no podrá cambiar posteriormente el contenido ni el destino de las partidas ya presupuestadas en la ley’.

El artículo 94 es el principio de la igualdad del voto, la Ley Electoral determina el número de diputados por departamento de acuerdo con su población establecida por único censo nacional o provincial debiendo asegurar la igualdad de sufragio de los ciudadanos, garantizando la distribución de los cargos en relación a la cantidad de electores de cada distrito.

Obviamente tenemos también algunas sugerencias en los artículos 95, 103 y 111 que son planteados en el proyecto de esta ley y agregamos también el artículo 127 en donde hablamos de Competencias e incluir el artículo 17 dice ‘dictar una ley especial que establezca un régimen procesal de la acción civil de extinción de dominio para los acusados por delitos contra la Administración Pública’. El 137 que me parece un artículo interesantísimo, se tiene que sacar la elección de los senadores al Congreso de la Nación. El 140 expresa ‘duran en sus funciones cuatro años y no puedan ser elegidos más de una vez’. El artículo 144, inciso 6) dice, ‘informe a las Cámaras reunidas en

Asamblea Legislativa el 1º de marzo de cada año sobre el estado general'; en todos estos coincidimos.

El artículo 144, inciso 10), convoca a elecciones provinciales para la fecha establecida por ley especial la que no podrá ser modificada por ley de convocatoria a elecciones. El 150, también consideramos que es importante que la Convención Constituyente lo trate, en donde habla que el Poder Judicial debe estar compuesto por cinco jueces y para conformación e integración de la Corte de Justicia se deberá respetar la representación que permita reflejar la diversidad de género, la especialidad de las diversas ramas del Derecho y la procedencia regional, una ley especial deberá reglamentar el mecanismo que permita a los ciudadanos individual y colectivamente realizar observaciones u objeciones que pudieran tener respecto al nombramiento a producir. El 153 que tampoco está contemplado en este proyecto tendríamos que sacar este párrafo que dice 'la Corte de Justicia, sin perjuicio de las demás que le confiere la ley conforme a sus funciones y jerarquía tiene las siguientes atribuciones', la edad de los jueces también entendemos que tienen que ser personas mayores de 50 años con 20 años de ejercicio activo de la profesión y cuatro años de residencia mínima o haber nacido en Salta y por supuesto varias observaciones más que las vamos a ir haciendo que por problema de tiempo no quiero detenerlos. El 159, de las atribuciones del Consejo de la Magistratura, creo que es importante introducir un párrafo que dice 'quienes previamente hayan superado las pruebas de oposición calificadas de manera anónima por juzgados técnicos especializados', insisto, creo que es importante y debe estar incluido en el artículo 159.

Además, la naturaleza del artículo 170, los límites para los municipios y por supuesto los artículos 171 y 172 que están contemplados en el artículo 1º.

También en el proyecto de ley, el artículo 3º pensamos que es importante que se debe conformar un distrito electoral único, el elector votará sólo por una lista de candidatos que estén oficializados, pienso que eso es un sistema que debemos aplicarlo al margen que la Constitución pueda considerarlo de una u otra forma, nosotros podríamos aplicar este sistema y después por supuesto la selección debería ser a través del sistema D'Hondt. El artículo 4º, sistema que pensamos también como el diputado preopinante, la elección se realizará mediante el sistema de boleta única con soporte de papel.

Estas son las propuestas que hemos hecho desde nuestro sector señor presidente, señores diputados, como un proyecto alternativo de minoría y que por supuesto me gustaría que lo discutamos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para retirarme el barbijo para que me puedan entender, a los viejos no se nos entiende.

- Asentimiento.

**Sr. ZAPATA**.- Llama poderosamente la atención el apuro con que ha sido convocada la Legislatura a sesionar para tratar un proyecto y declarar la necesidad de la Reforma de la Constitución. Es cierto de que hay esbozos y amagues de hace mucho tiempo, en el 2014, sin ir más allá, yo fui uno de los formantes de un acta de consenso de cambio para

el progreso de Salta, desde esa fecha pasaron siete años y en la vida política, en la mente de los ciudadanos y de los que firmamos, también. Si nosotros pensamos que las ideas son férreas, pétreas y no evolucionamos en el tiempo, es evidente que somos la negación del género humano, que tiene como misión auto cuestionarse y ahí está el progreso científico y de todo tipo en la sociedad.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. ZAPATA.**- El Gobernador está facultado para convocar a sesiones extraordinarias por el artículo 112 y de acuerdo con el estilo de su Gestión, como empujarnos el año pasado para aumentar un Ministro de Corte y sostener la posibilidad que existan fueros en el elenco gobernante; esta es una característica del Gobierno. Yo creo que se abusa de la forma, del texto y del sentido de la existencia de dicho artículo de la Constitución, porque no hay una extraordinariedad y el interés público no lo reclama.

El llamado a consulta popular es una cuestión razonable porque está regulada en el artículo 60 de la Constitución, que se utiliza para reformas o delegaciones de norma jurídica de significativa importancia. Desde el elenco gobernante y algunos satélites que pretenden apoyar esta iniciativa, expresan que ya se dio la consulta popular, yo quiero decirles que no se la hizo, la misma es un procedimiento de referéndum establecida en el artículo 60 de la Constitución y aquellos que creen que las charlas de amigos o cómplices del poder tienen el carácter de consulta popular, se equivocan. Por favor, lean el proyecto que firmamos Fiore Viñuales, Chibán y quien les habla, contenido en el expediente N° 91-42.810/20 por el cual proponemos que la necesidad de reforma sea objeto de una consulta popular. Nos anticipamos al tema y, por supuesto, no tuvo tratamiento y éste a las apuradas sí.

¿Por qué digo que es a las apuradas? Porque hay una falta total y evidente de participación, el 5 de febrero salió el decreto del Gobernador, prácticamente, intimando a la Legislatura a sesión extraordinaria para tratar el proyecto que él quiere que se apruebe; el 18 tuvo media sanción del Senado, 13 días, dos semanas y en el medio estuvo el feriado de carnavales; hoy 24 si no tienen inconveniente será ley ¡¿Cuándo en la historia de Salta un proceso de reforma constitucional fue solucionado en dos semanas y media?! ¡Nunca! Este estilo de gobernar no está de acuerdo con los principios que tiene la democracia y, sobre todo, cuando se trata de la Reforma de la Constitución que es la ley de todos y que rige la vida de los salteños. Por ejemplo, como lo acaba de expresar mi compañero de bloque, nosotros tenemos otra visión, se debería incorporar otros artículos en la reforma.

Antes voy a analizar qué es lo que motiva el apuro, esta situación, esta convulsión de intimar a la Legislatura a que trate el tema, dicen que es una promesa de campaña, hubo otras que fueron necesarias a ser cumplidas que una reforma de Constitución, que significan beneficios reales y directos para el ciudadano. ¡La política se debe al ciudadano y no a los políticos! Por ejemplo y cito: prometieron trabajar en desnutrición y aún permanece sin respuesta un pedido de informe relacionado con la mortalidad de la provincia, veinticuatro meses por rango etario por departamento, sin información no podemos decir si mejoró o no mejoró. Los chicos famosos de las redes sociales hacen colectas para comprar ambulancias y terminan diciendo ‘por favor que no se la lleve el gobierno’. También prometieron muchos pozos de agua y los terminó haciendo Tinelli y el Banco Macro, en el norte falta agua y esa promesa de campaña sí requiere urgencia. Prometieron transparencia y todavía no dicen quién fue el funcionario municipal cómplice en la causa de Matías Huergo, que nos costó bastante, bastante plata a los salteños.

La reforma de la Constitución debe ser el producto de un análisis metódico, medular, con participación horizontal de toda la sociedad, de las instituciones intermedias y fundamentalmente apuntando al hecho que –si hay una reforma– por mucho tiempo más no se va a tocar, entonces tiene que abarcar todos aquellos puntos de nuestra Carta Magna que la evolución en el tiempo y la relaciones sociales reclaman que tenga otro tratamiento. ¡No hay consenso! El hecho de que sólo se reúnan los amigos del Gobernador en una mesa y sus ministros y digan que hay consenso o lo llamen por teléfono, no significa que lo hay. El consenso se tiene que dar en un debate amplio y debe tener cierta contemporaneidad con el acto de convocatoria para la reforma, porque les dije que acá había un consenso y puntos que tienen siete años, sin embargo en el proyecto que envía el Gobernador muchos de estos puntos, que algunos de los que están presentes –acá directamente estoy viendo a uno (*justo el señor diputado Omar Exeni Armiñana ingresa al recinto y toma asiento en su banca*) – lo firmaron y están un poco ausentes. Es necesario que todo esto sea tenido en cuenta y claramente quede determinado, por lo menos desde mi punto de vista ésta no es la forma de llevar adelante una reforma de la Constitución.

No obstante ello, hemos presentado un dictamen en minoría porque está en tratamiento y pongo a consideración nuestra visión de cuáles son los puntos sobre los cuáles tendrá que analizar la Convención Constituyente y en qué condición, es nuestra visión del sentido de la reforma.

En este punto recalco y aplaudo lo acertado de las palabras del doctor Godoy cuando conversábamos en estos días en cuanto a las falencias que tiene el proyecto que viene en revisión del Senado, que dice ‘Artículo tal’ y si usted lee el artículo de la Constitución que autoriza la reforma, expresa que se indica la materia; la materia es un concepto y el artículo es una parte del concepto dependiendo de qué materia se trata, puede ser que una materia esté sólo contenida en un artículo o sea la concatenación de varios artículos. Lo que se debe incluir es la materia, por esa razón, siguiendo la acertada recomendación de un diputado que tiene experiencia, en nuestro dictamen en minoría hemos indicado el número de artículo y la materia a la que se refiere, que es la modificación que nosotros proponemos.

Como bien dijo mi compañero de bloque, el diputado preopinante Julio Moreno, aparte de lo que plantea el Gobernador como necesario o la aprobación de la reforma, consideramos que existen otros puntos que hacen a la institucionalidad, a la protección de los bienes del Estado, a la protección del interés ciudadano y, sobre todo, a la lucha contra la corrupción. Si usted, señor presidente, en el día de hoy examina el resultado de la encuesta que tenía el diario El Tribuno en su página web, cuáles son los temas que la ciudadanía demanda que tengan solución por parte de los políticos, en ningún lado hablaba de la reforma de la Constitución; sí figuraba en primer término la inflación y la situación económica y, en segundo lugar, la corrupción y la impunidad. Por esta razón hemos incluido en el articulado una serie de conceptos que consideramos que deben ser aggiornados dentro de nuestra Constitución Provincial, artículos que están referidos a esa materia.

La modificación en el artículo 5° está destinada a evitar que el descuido interesado de los organismos administrativos, léase Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, que por su inacción produzcan la caducidad del derecho de reclamar el daño al Fisco que produce la acción de alguna gente, porque si no hacen reserva en la Cuenta General del Ejercicio, si hecha la misma pasa más de un año y no hay una condena, no se puede perseguir y se produce la caducidad en los términos de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y,

sospechosamente, hemos observado que no existe reserva del expediente por lo cual la Municipalidad de la ciudad de Salta está pagando más de 62 millones de pesos en concepto de determinaciones fiscales, porque desaparecieron papeles de la famosa partida 'Subsidios, Subvenciones y Becas'. Entonces lo que apuntamos con esta modificación es que no se produzca la caducidad y se pueda reclamar, determinar y extender en el tiempo el reclamo administrativo por el daño al Fisco; hay funcionarios honestos y otros que no lo son, las acciones equivocadas no pueden generar un daño que tenga que soportar el contribuyente, porque en el caso que le he citado ya se pagó el impuesto por las sumas que se distrajeron del erario público, gravaron los impuestos municipales y ahora van a tener que abonar más por el impuesto determinado porque desaparecieron los papeles, entonces tiene que haber un responsable, esto no puede quedar en el aire.

Con respecto a los candidatos, la postura que nosotros planteamos está destinada a cuestiones que realmente están en debate en la sociedad y que apunta a la ficha limpia y tratar de eliminar esto del transfuguismo legislativo, que termina siendo una traición ¡al ciudadano!, no al partido político por el cual llega; el ciudadano lo eligió y lo empoderó como diputado, concejal o senador en determinada línea política y el representante del pueblo –para comprender a todos– termina llevándose la banca a otra fuerza política. Escuché hace un rato que eso se hace para que me den obras para el departamento, si ése es el razonamiento ¡pues seamos todos oficialistas y así tendremos obras! ¡No! Cuando uno entra en la política es en base a un ideario, a una convicción clara de cuál es el camino para el bien común y en función de eso solicita el apoyo de la ciudadanía que está condicionado a lo que uno se ha comprometido. En consecuencia si uno analiza en el término de las relaciones humanas, prometer algo y no cumplirlo, si está dentro de lo previsto en el Código Penal se llama defraudación y constituye un delito, pienso que esto tendría que contemplarse dentro de dicho Código. Entonces lo que nosotros proponemos es que pierda la banca directamente; si queremos fortalecer los partidos políticos sancionemos el transfuguismo, esto lo hemos visto y nosotros los olmedistas somos bastante víctimas de esto, y últimamente el amigo Villa.

En cuanto al Presupuesto, la reforma que proponemos con relación al artículo 68 es incorporar algo que en realidad no sería necesario puesto que en el plexo normativo de toda la Constitución está, pero esta cuestión de un fallo de la Corte de Justicia de Salta que permite hacer una transferencia de partidas en el año 2.016 ¡sobre el Presupuesto del Ejercicio 2012! es en base al ejercicio de la facultad reglamentaria, entonces hace falta que quede claramente establecido en la Constitución que en ese caso la transferencia de partidas no está permitida. El Presupuesto es una ley, la dicta la Legislatura y por lo tanto las modificaciones se tratan en la misma, esa delegación de facultades que nació hace un tiempo debe ser eliminada, esto ayudará a la eficiencia del gasto público y que cuando se prepare un Presupuesto, realmente lo hagan a conciencia y no llenen planillas así porque sí.

En cuanto a la forma de reelección de los diputados, hace falta que sean realmente representantes elegidos por el pueblo de la provincia de Salta; los diputados no son representantes de un departamento –con nuestra propuesta no se viola el federalismo– porque el representante de cada departamento está dado en el Senado y si vamos a ver cuáles son los antecedentes de la existencia del Senado o de la necesidad o asociación de representantes del pueblo vinculado al territorio, tiene origen seguramente por la situación que se vivía en el siglo XIX, cuando Salta tenía un régimen de tenencia de la tierra, donde en cada región existían intereses diferentes; hacia el centro, la parte más poblada era más dividida y en los lugares en donde no había explotación por el lado

del 'Río Arabia' no estaba tan dividida, por eso cuando se llega a establecer los límites de los departamentos, usted va a ver la diferencia de superficie. La representación popular tiene que ser diseñada de tal forma que cada uno de los que nos sentemos acá hayamos llegado con el apoyo equivalente, es decir el mismo número de votos, de lo contrario habrán diputados de primera o de segunda.

También mi compañero de bloque habló sobre el tema de definición de dominio y eso no requiere mayor detalle, se cae de maduro. Hay una ley nacional y tenemos que modificar un poco el Código Procesal de la Provincia para adecuar esto, no hay ningún problema, seguimos el proyecto del oficialismo en cuanto a la duración de las sesiones, etcétera. Pero, en cuanto a la duración de mandato del Gobernador, por ejemplo, en esta acta de consenso de agosto del 2014, en el punto tercero, inciso a), firmé limitar el mandato del Gobernador a un solo período de 4 años. ¿Y por qué considero que todavía debo mantener esta postura? Porque la reelección ha derivado en vicios y ese vicio perjudica al pueblo y lleva a quienes están en el poder a que piensen más en su reelección –o sea en su segundo período– que en ejecutar la promesa electoral. Entonces ¿cuáles son las promesas electorales que tienen preponderancia o privilegios en el tratamiento que están en la mente de quienes nos gobiernan?! Son las que hacen a la política y esto no tiene un beneficio directo al pueblo, porque la gente está pasando hambre y nosotros vamos a discutir si van a estar los jueces de Corte o no, lo cual está bastante apartado de la necesidad real y urgente del pueblo; es necesario discutirlo y para que haya institucionalidad es mejor un solo mandato.

También proponemos que en el artículo 144 donde están las Facultades del Gobernador, inciso 10), que se refiere a la convocatoria de elecciones, diga que sea en la fecha establecida por la ley, o sea que también estamos cumpliendo con el acta que firmaron en el 2014 que decía: 'limitar la injerencia del Poder Ejecutivo, en cuestiones electorales'. Entonces, convocar a elecciones sí, de acuerdo con la fecha establecida en la ley. ¡No puede ser que la fecha de elecciones esté variando según el humor o el estado glandular que lleva a pensar al Gobernador o a su elenco que lo acompaña! Por lo tanto es necesario traer institucionalidad, previsibilidad y sobre todo –lo que yo considero– seriedad.

En cuanto a la composición del Poder Judicial, no puede haber más de cinco jueces y debe estar fijado en la Constitución y no en una ley. Mire lo que ha pasado, primero había tres jueces, después se lo elevó a cinco; vino Urtubey que necesitaba su mayoría tratando de emularlo a Carlos Saúl Menem, de cinco a siete; asumió el Gobernador Sáenz, de siete a nueve y en período extraordinario. Entonces acabemos con esto, porque si seguimos así, cada uno que venga va a ir aumentando y entonces la ecuación en el límite tiende a infinito, esto debe estar acotado. La mayoría de las provincias que participan de la situación económica, social y extensión de territorio similares a la provincia de Salta tienen cinco miembros en la Corte. En cuanto a la duración permítame acá discrepar con toda la argumentación que se viene dando del por qué es inamovible o no, el mensaje del Gobernador dice que quiere volver a la vieja redacción del artículo 152 que establecía un mandato, un período, un acuerdo que dura seis años y si es ratificado es vitalicio. Y en la fundamentación de por qué lo busca es para fortalecer la independencia del Poder Judicial. Mire, señor presidente, la independencia del Poder Judicial es un mandato constitucional y está en el artículo 151 y si usted me permite lo leo.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Está autorizado, diputado.

**Sr. ZAPATA.-** “El Poder Judicial, para afirmar y mantener la inviolabilidad de su independencia orgánica y funcional, tiene todo el imperio necesario.” ¡No hace falta que nosotros saquemos una ley para que sean independientes! La Constitución le otorga la facultad.

Ahora bien, acá se está asociando la independencia del Poder Judicial que es lo que tiene que dar y ser la garantía de imparcialidad, se lo está asociando a la inamovilidad o sea a la permanencia en el cargo, a contrario sensu de lo que expresa el mensaje del Gobernador, yo concluyo que si no tiene permanencia en el cargo no es independiente y no es imparcial, en ese caso estamos conceptuando a los ministros de Corte como mercaderes de fallos, como parte interesada, que inclinará la balanza de la justicia hacia el mejor postor o al que le prometa seguir. ¡Eso no es justicia, señor presidente! ¡Eso es un chiste! No puede ser que la provincia de Salta se debata y se hable de la independencia del Poder Judicial que está consagrada y garantizada por la Constitución relacionándola con la duración en el mandato, ¡dejemos de macanear! Acá los jueces de Corte no son independientes porque tienen miedo a que se les acabe el acuerdo y tenga que salir a patear la calle como lo hacen todos los ciudadanos, acá quieren quedarse en el poder y tener lo que se llama la famosa ‘contención’, ‘no a éste hay que contenerlo’, no señor, la función pública es en beneficio del ciudadano y no de la mesa de cualquier funcionario que esté circunstancialmente. Los mandatos políticos que vienen de la política, quienes asumen tienen que estar conscientes ¡que se acaban! ¡no son eternos! no hay una carrera indefinida en el sector político.

En esta cuestión también cómo podemos razonar que sea adecuado que los jueces, que los nombra el Poder Ejecutivo, tengan un mandato eterno, que sean vitalicios; mientras que en el mismo proyecto de la reforma se plantea que funcionarios electos como diputados, senadores, intendentes y concejales tengan limitación al mandato. O sea la decisión del pueblo tiene límite temporal, ¡pero la decisión del Gobernador no! Yo creo que acá hay una equivocación en el ánimo y no me refiero con esto que estoy a favor de la reelección indefinida, sino que quiero decir que no corresponde que los jueces sean vitalicios, el requisito deberá ser 50 años de edad, jubilarse a los 65 se acota, pero nunca, nunca vitalicio.

Ahora voy a pasar a hablar del tema de la duración de los mandatos, la reelegibilidad; sinceramente yo no estoy en desacuerdo. Hace un año y medio aproximadamente vino a visitar Salta un señor excelente él, estudioso del tema político de apellido Gervasoni y dijo que una provincia era más o menos democrática de acuerdo a la posibilidad de que la oposición pueda llegar a ejercer el poder político y Salta evidentemente desde que volvió la democracia hubo sólo un período en donde gobernó la oposición y siempre más o menos con algunas colectoras que siempre estuvo cerca a un núcleo político. Se dividen, se juntan pero acá no hay alternancia en el poder. Ahora veamos ¿qué significa limitar la reelección? Que nadie va a poder postularse tres periodos consecutivos a un cargo electivo, ya sea de intendente, concejal, diputado o senador, eso hace bien ¿Se genera alternancia? ¿La oposición tiene posibilidad de entrar ahí cuando se limita el mandato? Yo le voy a decir que no; la explicación de por qué una persona permanece en el cargo varias elecciones puede tener dos orígenes, el primero, que realmente sea una persona que sea fiel a su pueblo, que trabaje por él, que le lleva beneficio y que por eso tiene el apoyo y la aprobación en su gestión que el pueblo se la va renovando, que seguramente son las menos y no sé si existen y en segundo lugar son aquellos que permanecen en la función pública por el uso de los bienes y los recursos del Estado, el uso de éstos a favor de la política, de empoderar candidatos y perpetuarlos, es una constante ¡y esto es tan cierto como que el plural de la

palabra café no es cafeses! es cierto. A mí me lo dijo el actual Ministro de Educación, doctor Matías Cánepa y en este punto le pido señor presidente, autorización para pasar un audio.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- No puede diputado.

**Sr. ZAPATA**.- Está bien, acepto, está dentro de las facultades de la conducción del debate y acepto, respeto la autoridad. A quienes nos están escuchando, esta noche lo van a poder ver en mis redes sociales.

Le comento cómo era, en una reunión que teníamos con el actual ministro y yo quería hablarle sobre una cuestión de un proyecto de ordenanza que tenía y que era hacer ferias barriales para que los vendedores ambulantes no sean una competencia desleal pero sin decir ‘¡agua va!’ empieza a contar: ‘eso que vos andas persiguiendo, te aclaro, eran las partidas subsidios, subvenciones y becas que se decía se utilizaba para pagar sobre sueldos, ¿eso se utiliza para hacer política! inclusive le damos el 40% a la oposición’ ¡Vaya democráticos que son! Quedé por supuesto duro, ‘quieto como perro en canoa’ y le dije ‘¡no, yo tengo objeción de conciencia, soy cristiano, soy contador, cómo voy a usar plata ajena para hacer política! y me dijo ‘yo hablé con un cura’ y después me dijo que habló con más curas. Entonces, está claro que debe haber hablado con el cura Grassi o con aquella logia de los adoradores de los abultados monederos ¡esto es inaceptable! Esto es un hecho real. La utilización de los fondos públicos para hacer política es un hecho, es más, el 31 de agosto del año 2013 cuando se trataba la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad del año 2012 y solicité que se rechace porque el Concejo Deliberante, uno de cada cuatro pesos que gastaba no tenía comprobantes, obedecía este modus operandi de gastar la plata en la política; la votación salió diez a diez, el debate fue intenso. Una concejal que manifestó su reproche, el presidente le dijo y está en la Versión Taquigráfica, ‘¡de usted también hay papeles!’ ¿Se da cuenta el grado de impunidad? Para concluir el ángulo de análisis de esta cuestión, el problema no es la reelección, no van a corregir nada, corrigiendo la consecuencia no se mata el problema, éste está en la corrupción enquistada que utiliza fondos públicos para empoderar candidatos y si no es esa persona, quien está en el poder va a elegir el sucesor para que quede en el cargo.

Entonces, la forma de corregir y que haya alternancia verdaderamente tiene que basarse en la lucha contra la corrupción, que evidentemente por lo que vemos, al no dar cuenta que pasó con la causa Huergo y el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad no hace nada, hay pocas ganas de esclarecer esos temas.

Ahora, vamos al artículo 3º, éste se refiere a la forma de elegir a los convencionales. Yo planteé e hice conocer mi posición de que si no llegamos a un acuerdo para que el voto de los salteños valga lo mismo, cualquiera sea el lugar donde tenga su domicilio, no voy a aprobar una modificación en la reforma, porque estaría viciado de inconstitucionalidad y a tal efecto paso a detallar los antecedentes. El sistema imperfecto que tenemos para elegir representó que doce senadores que hacen la voluntad del Senado llegan y representan sólo el 6,8% de los votos en la Provincia y decide el destino del ciento por ciento, porque en el filtro, en el sistema bicameral, con doce senadores se aprueba o rechaza un proyecto. De acuerdo al departamento donde resulte electo un diputado, puede llegar con 518 votos o necesitar 25 mil, más de dos tercios de los legisladores son hombres y menos del tercio son mujeres. La Cámara no prioriza la representación del ciudadano, sino es un sistema amañado que favorece evidentemente al oficialismo ¡cuándo se ha visto que esté reñida o en peligro una

mayoría simple aquí en la Cámara! Yo desde que tengo uso de razón, sólo ocurrió en el Gobierno de Ulloa.

La inconstitucionalidad que manifiesto detiene esta norma, la fundamento en el artículo 16 de la Constitución Nacional que expresa que ‘todos los habitantes son iguales ante la ley’; en cuanto a la norma electoral unos tienen más poder para empoderar a los convencionales constituyentes y otros menos, entonces se altera el principio de igualdad ante la ley. En el artículo 13 de la Constitución de Salta, dice ‘que todos son iguales ante la ley y que los poderes públicos aseguran las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas’. Este sistema asegura que realmente seamos desiguales, se trata de convencionales constituyente, recordemos, remarco.

El artículo 37 de la Constitución Nacional manifiesta que la misma ‘garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos con el principio de la soberanía popular y el sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio’; aquí no es igual.

El artículo 75, inciso 23) de la Constitución Nacional coloca como atribuciones del Congreso ‘legislar y promover las medidas positivas que garanticen la igualdad’.

El artículo 21, inciso 3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos habla del ‘derecho al sufragio universal e igual’.

El artículo 25 referido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos expresa también del derecho al sufragio universal e igual.

Todo este tema también fue objeto de pronunciamientos judiciales, por ejemplo, uno habla de ‘menoscabar el valor de los votos en función del lugar de residencia, vulnera derechos fundamentales’. La población y el dato demográfico es necesariamente el punto de partida para que los tribunales enjuicien la distribución electoral hecha por el legislador. Las sociedades y las civilizaciones evolucionan a veces a velocidades sorprendentes, una nación antaño con esencia rural es ahora del todo urbana. No puedo consentir como representante de los ciudadanos del departamento Capital que exista tal desigualdad en el valor del voto.

Por otro lado, vamos a elegir constituyentes cuando uno empieza a leer el Preámbulo dice “Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Salta...”, no expresa “Nos, los representantes de los departamentos de la Provincia de Salta” sino ¡del pueblo! Acaso ¡hay pueblos que son más y otros menos! ¡O los de Capital somos menos pueblo! Señor presidente, la forma de solucionar es por un distrito único, pero también aquí estamos en mora; en una de las reformas constitucionales –donde se discutió esto–, se dictó la Cláusula Transitoria Décimo Cuarta donde se conmina –más o menos como esta extraordinaria para que sea tratada– en esta Legislatura, se sancione y que por vía de enmienda se modifique y se ponga en vigencia un sistema electoral que esté acorde con la igualdad del voto. Esto es ¡importantísimo!, señor presidente.

En otro orden de cosas, aunque no lo pusimos en el proyecto, también se debe reformar el trámite de juicio político; resulta que cuando uno pide juicio político, interviene la Comisión de Juicio Político de Diputados y si considera viable, sólo tiene que ver que haya razonabilidad y verisimilitud en el pedido, después debe resolver en plenario, no hay un plazo. ¡Debería haber un plazo para el tratamiento de los pedidos de juicio político! ¡no hay que esconderse detrás del pilar para no tratar estos temas! Hay un pedido de juicio político, hay verisimilitud, si se abrirá el proceso o no lo decide el Cuerpo, hay que decidirlo, porque no pueden quedar archivados un montón de juicios políticos verosímiles que la sociedad demanda, porque éstos son la búsqueda de un remedio para uno o varios atropellos importantes que está recibiendo la sociedad. Recuerdo haber pedido un juicio político para los auditores porque estaban afiliados a

partidos políticos, cuando está prohibido por la Constitución, por supuesto el pedido fue a parar al artículo 6°.

Tampoco se puede utilizar el fondo público en forma antojadiza y para engañar a la población, y voy a terminar con lo siguiente. Hay un tema que ha tomado estado público y realmente es una buena noticia, no tan buena como se la quiere pintar, que es el arreglo de la deuda de la Provincia. El Gobernador no es Maradona y el ministro Dib Ashur no es Johan Cruyff ni Bequenbauer, estamos en la B, de acuerdo a la información del ámbito financiero, la peor negociación de deuda es la de la provincia de Salta, pero a nosotros nos sirve porque extiende el plazo, no en la magnitud que se había planteado en la presentación hasta 2030, sino que sólo llega hasta 2027. No vendamos gato por liebre, la negociación no ha sido buena, ha sido más o menos así: ‘-¡Señor! ¡Señor! ¿Cuánto cuesta ese paquete de galleta?’. -Cien pesos... Bueno llévatelo por 95.’, solo el 5% hay de quita y encima no hemos tomado la incidencia de las comisiones.

En síntesis, abstenernos solo al proyecto que viene del Poder Ejecutivo y no ampliar la reforma es ‘gatopardismo’ puro, cambiar una cosa para que nada cambie, y en este gatopardismo hay mucho más gatos que pardismo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Otero, miembro informante de la Comisión de Asuntos Municipales.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Municipales, hemos dado el visto bueno a este proyecto de ley que remitió el Gobernador mediante el cual se declara la necesidad de reforma de la Constitución.

Hoy es un día importante no sólo para mí, sino para todos los salteños que desde hace tiempo vienen reclamando que los políticos nos limitemos los mandatos. Y yo, desde este lugar, me considero de la nueva política porque es mi primer período como diputado y quiero limitarme la duración del mandato, porque es algo que de alguna manera lo planteo en los distintos lugares a los que iba cuando inicié mi campaña como diputado y la sociedad entendía que era necesario.

Creo que es importante hacer algunas aclaraciones, porque hay una confusión en la gente. Nosotros hoy vamos a aprobar una ley que habilita la reforma de la Constitución, donde el 4 de julio toda la Provincia –municipios y departamentos– elegirán convencionales constituyentes y serán ellos quienes trabajarán en esta modificación: en la limitación de los mandatos, en el régimen municipal extender a cuatro años la duración de los mandatos de los concejales y limitarlos a dos períodos, limitar también a los intendentes, en lo que respecta a la conformación de la Auditoría General de la Provincia y en los jueces de la Corte Suprema de Justicia, cuya propuesta del Gobernador yo la acompaño.

He escuchado que se debería hacer una consulta popular, un plebiscito, como para poder reformar la Constitución, nuestro Gobernador en su campaña política una de sus propuestas fue ésta y en el 2.019 fue elegido por más del 54% de los votos de los salteños, pienso que ésa fue la consulta que tuvo en ese momento y es por eso que hoy está cumpliendo, teniendo en cuenta que ya lleva un año presentado ese proyecto en la Cámara de Diputados y de Senadores para que sea tratado.

Asimismo algunos sectores plantean de alguna manera modificaciones a ciertas cuestiones, no obstante, lo que realmente nadie se anima a decir y muchos diputados

que llevan décadas ocupando una banca en este recinto es que no están de acuerdo con la limitación de los mandatos, y estaría bueno que expresen su postura, ellos saben que la sociedad está esperando otra cosa de la política, de todos nosotros.

Desde mi lugar voy a acompañar este proyecto y espero que esta propuesta sea aprobada, no es algo que nosotros venimos a modificar en esta instancia, sino que mediante esta ley que se propicia estamos habilitando a que los convencionales constituyentes trabajen sobre esta reforma.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Villa, no sé si está por ahí. Queremos conservar un orden por una cuestión de organización en base a las comisiones, por eso por favor si lo pueden ubicar al diputado, de lo contrario continuaremos con el orador siguiente.

– Ingresa al recinto el señor diputado Jesús R. Villa.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Villa, como miembro informante del dictamen en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente, le solicito permiso para sacarme el barbijo.

– Asentimiento.

**Sr. VILLA**.- Primero voy a dilucidar algunos puntos que se dijeron cuando comenzó la sesión, sobre todo quiero aclararle a la ciudadanía porque se generaliza diciendo que la oposición está en contra de una reforma de la Constitución, esto no es verdad. Nosotros siempre nos hemos considerado y somos reformistas, inclusive se habló que el Gobernador en su campaña se comprometió a que iba a reformar la Constitución y es tal cual, ahora el candidato que nosotros llevábamos por el Frente de Todos decía exactamente lo mismo con algunas diferencias, si llegábamos al gobierno íbamos a reformar la Constitución con una amplitud mucho más fuerte, más grande, fundamentalmente hicimos hincapié sobre lo que siempre se dio cuando hubo una reforma, es decir desde el Ejecutivo se convocaba a los Colegios Profesionales, a los Consejos de Magistrados, a la ciudadanía en su conjunto a través de sus organizaciones, para definir el núcleo sobre el cuál iba a ser el tratamiento de esta reforma constitucional. Sin embargo acá pareciera ser que lo más importante –que en lo personal no lo es, pero bueno desde la política a veces hay que atacar cuando hay que pegarle a la política–, es el recorte del mandato y se habla únicamente de eso, y no es así, en eso coincidimos, no sé si en un ciento por ciento, seguro que un noventa y pico estamos de acuerdo en ese punto. Yo me voy a Rivadavia, al norte recorriendo los lugares de mi provincia, y escucho que algunos medios hacen encuestas preguntando ‘¿ustedes saben qué están tratando los legisladores?’, ¡y no saben! De diez, uno responde medio cruzado diciendo ‘creo que van a reformar la Constitución’. Esto es grave porque la Constitución es para todos los salteños y salteñas y aquí se trata de escuchar al ciudadano. ¡Ah, van a reformar la Constitución! ¡Ah, qué bueno sería saber qué temas podemos debatir! No le tenemos que tener miedo al debate, aunque no importe si los constituyentes no avanzan, pero debatamos.

Hoy el mundo habla de este cambio climático que nos está haciendo daño por todos lados y no hablamos del medio ambiente; en los países modernos este tema es fundamental en sus Constituciones y no estamos discutiendo cuestiones importantes. Hace tiempo lo vengo sosteniendo y mis pares saben que durante años dije: ‘ojalá algún

día reformemos la Constitución’, si bien el Gobernador la ha propuesto, ojalá que sea pronto, pero no en estas circunstancias, rápidamente. La diputada a quien le tengo un gran respeto y cariño, decía: ‘desde marzo la presentó’, y a mí me llegó ahora. ¡Cuando este proyecto ingresó a la Cámara de Diputados recién pudimos ver de qué se trataba, cuáles eran los puntos!, porque estaba en el Senado. Ahora pregunto ¿la población sabía cuáles eran los puntos? ¡No! Y encima se la está tratando en una sesión extraordinaria y además conjuntamente en una elección donde se van a escoger diputados, senadores, concejales, que también desdibuja un poco este tema tan importante como es la reforma constitucional.

A mí me hubiese gustado debatir sobre el tema –que el otro día se lo dije a mis pares en una reunión bicameral– de la pluriculturalidad, ya no puede ser que en la Constitución Provincial Salta no sea declarada como una provincia pluricultural, que a partir de allí vamos a empezar a reconocer los verdaderos derechos de nuestros indios, que también son salteños y tienen derecho a bregar y a pelear por su propia cultura. Cuando hablo de cultura hablo en un amplio aspecto, por ejemplo en esta Cámara hemos aprobado por unanimidad un proyecto de ley donde le dimos a la lengua wichí el reconocimiento oficial de la Provincia, que es una cultura, no se trata de una lengua así nomás. A esta Cámara de Diputados vino un especialista en lenguas del mundo –un mexicano– y nos dijo: ‘defiendan las lenguas de sus pueblos originarios, eso es cultura, riqueza del Estado provincial y nacional, cuando se pierde una lengua se pierde una cultura’. Y ¿saben qué? Ya hace más de un año que está en el Senado y no la aprobaron, lo he pedido en reiteradas oportunidades, inclusive a algunos senadores que tienen raíces y se sienten originarios.

Entonces ¡¿hacia dónde vamos?! Si no avanzamos realmente en el reconocimiento a una de las tantas lenguas que tenemos en la Provincia. Ahora hablamos de la lengua wichí, también podemos referirnos a la lengua Chorote, Guaraní, Chulupí, Toba o sea los Quom, y si no aprobamos el reconocimiento de una lengua ¡menos podemos debatir de que la Provincia sea pluricultural! Ésta es la realidad de nuestra provincia de Salta. Tenemos que entender de una vez por todas, que los salteños, hombres, mujeres, originarios, pertenecemos a esta querida y amada Provincia. Y así como reconocemos a nuestro héroe gaucho Martín Miguel de Güemes, a su poncho, a sus soldados, ¡porque entre sus gauchos también había hermanos originarios!, así lo dice la historia, también debemos sentirnos orgullosos de lucir un poncho salteño de ese hilo de telares espectaculares, sobre todo de un poncho hecho por un artesano wichí, con hilos de chaguar; ésta es nuestra Salta.

Por qué no discutir sobre un tema que nos golpea día a día, como es el tema de la violencia de género. Me hubiese encantado escuchar del Senado que digan: ‘haber paremos un poco la pelota, porque no puede ser que venga y nos den estos puntos y no vamos a cambiar’.

Creo que tenemos el derecho y estoy convencido que el Gobernador en este sentido va a ver con buenos ojos que participemos, porque una Constitución se la reforma fundamentalmente con consenso. Qué bueno es consensuar. Por eso estoy convencido que la reforma de la Constitución del ‘86 realmente fue modificada de manera espectacular, esta maravillosa Constitución del año ‘86 fue modelo en el país y en otros lugares. ¿Por qué no repetir lo mismo? ¿Por qué no hablar? Vamos a ser sinceros, yo hablo con muchos legisladores tanto diputados como senadores y coincidimos en *off the record*, pero cuando tenemos que plantear y decir: bueno, verdaderamente vamos a hablar sobre este tema y a debatir, lamentablemente de manera orgánica responden a un mandato político de quien hoy está gobernando la Provincia.

Escuchaba atentamente también en un debate bicameral cuando se habló del tema de la justicia.

Nosotros hemos presentado un dictamen de minoría en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde queremos que se habiliten temas importantes para debatirlos, como lo dije recién la violencia de género, la responsabilidad indelegable del Estado en asegurar la conectividad; la pandemia nos hizo ver que la conectividad es algo esencial y fundamental para todo y sobremanera para la educación, hemos tenido un año donde las escuelas, los colegios, las universidades estaban cerradas, pero muchas podían seguir dictando clases, ¿para quién? Para los que podían tener acceso a la conectividad, de esos fueron muchos los que quedaron afuera y los que no tenían esa posibilidad. Así que por qué no debatir el tema de la conectividad en esta situación.

También la determinación de un porcentaje en el Presupuesto para Educación, para la atención de la emergencia sanitaria, ya lo dijo y comparto con el diputado Godoy en su momento sobre el derecho al agua potable, que seguimos viendo que día a día y no sólo en el norte sino en las grandes urbes sufren el problema gravísimo de un derecho humano fundamental para la vida, para el ser humano como es el agua potable.

Señor presidente, hablamos de buscar avances y en esto coinciden muchos aunque no lo digan, sé que es así, con respecto al tema del Consejo de la Magistratura, permítame decirle que la provincia de Salta con la reforma constitucional del '98 fue una de las pioneras en la creación de un órgano de vital importancia como es el Consejo de la Magistratura que tiene como tal y ustedes lo saben, establece la Carta Magna provincial la selección de los postulantes para cubrir los cargos de magistrados inferiores del Poder Judicial y Ministerio Público; sin embargo tras el largo recorrido que lleva ya este organismo se pudo vislumbrar que existen ciertos aspectos que de modificarse van a mejorar mucho, en forma notable la administración de justicia, esto no es sólo una opinión propia sino que se trata de idea difundida por consejeros actuales y quienes pasaron por ese organismo representando a esta Cámara durante tantos años a esta parte. La presencia del Consejo, por ejemplo, sería saludable pensar en una alternativa al régimen actual que determine que la presidencia del Consejo esté a cargo necesariamente del representante de la Corte como es hoy, por qué no establecer, señor presidente, que todos los consejeros en igualdad de condiciones elijan su presidente entre sí como la enorme mayoría de los organismos colegiados de hecho lo están haciendo. Todo esto, la autonomía financiera que debe tener un Consejo de la Magistratura para tener la independencia que hoy tampoco la tiene, porque no copiar u observar un poco lo que es el Consejo de la Magistratura de la Nación, claramente allí expone la verdadera intención que nos gustaría debatir en este contexto de la reforma constitucional.

Nosotros, vuelvo a reiterar, vamos a votar favorablemente en general, porque insisto, somos reformistas y estamos de acuerdo con la acotación de los mandatos; vuelvo a reiterar, que una gran deuda de esta reforma es primero no haber tenido el tiempo suficiente, no haber avanzado en diálogo y consenso con la sociedad salteña toda, sindicatos, bueno, ya lo dije recién.

Desde el interior muchas veces hemos solicitado porque vemos y sufrimos en carne propia cómo día a día, repito, día a día, no año a año, desaparecen nuestros bosques nativos y día a día sufrimos las consecuencias de la hambruna que padece por la pobreza estructural; estoy cansado que se diga pobreza estructural ¡Hasta cuándo vamos a seguir teniendo pobreza estructural! Muchos no tienen la mirada puesta en estos hermanos y hermanas que muchas veces sufren estas distintas situaciones y consecuencias de un Estado que no está presente pero sí es muy fácil pegarle a la

política y lo dijo también el diputado, permítame nombrarlo, Godoy, cuando decía ‘hoy salimos a la calle y le preguntamos a la gente si quieren que se vayan todos y responden que sí’; debemos reconocer que en un sistema democrático primero hay que potenciar y reformular lo que hace a una gran reforma política para que los partidos políticos verdaderamente tengan el rol que deben tener dentro de una democracia porque desde los partidos políticos realmente saldrán los hombres y mujeres que regirán los destinos de nuestra patria, de nuestra Provincia y no tengo dudas que si lo hacen con ese eje fundamental que debe tener un político que es servir a la gente, servidor público, no vamos a cambiar nada por más que le demos dos, cuatro, ocho o diez años, si no avanzamos en ese sentido lamentablemente creo que no vamos a avanzar en nada.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Lara Gros.

**Sr. LARA GROS.** Gracias señor presidente.

Estamos en un hecho histórico tratando una reforma más de la Constitución en una sesión extraordinaria que fue convocada sólo para este fin y realmente no podemos tratar otras cosas que fueron sucediendo estos últimos meses y seguro a muchos de nosotros los legisladores nos gustaría imponer algunos temas que creemos necesario pero quiero aprovechar dos minutos de mi alocución para repudiar lo que está ocurriendo a nivel nacional con la distribución de las vacunas ¡Es una vergüenza lo que está pasando en nuestro país, somos una vergüenza para el mundo! La Constitución nacional expresa que todos los ciudadanos somos iguales y sin embargo dos o tres en una mesa de café definen quienes son más importantes para nuestro país que otros, desde la Secretaria de Prensa del Ministro de Economía o hasta alguno de rango menor o el hijo de algún sindicalista es más importante y tiene más privilegio en nuestro país que cualquier ciudadano común o mi abuela de 70 años que no se puede vacunar, realmente es una ¡ver-güen-za! y esto hay que decirlo y nosotros como provincia debemos expedirnos no podemos ahora pero hay que hacerlo, no podemos dejar que eso pase; hoy cualquiera tiene una computadora o un celular, la transparencia es una cuestión de querer o no querer, no es una cuestión de costos, así que espero que a nivel nacional esto se vea; no se soluciona con la renuncia de Ginés González García como decía el Presidente de la Nación sino también el que puso el hombrito debe dar un paso al costado si tiene un poco de dignidad y quieren salvar las buenas intenciones que puede llegar a tener el Presidente o muchos del Frente que gobierna hoy porque no son todos en ese Frente pero realmente llama mucho la atención que pertenecer a un partido político en este caso o el Frente del gobernante da derecho a ponerte la vacuna o no. Volvemos setenta años atrás, mi abuela cuando se recibió para poder ser maestra o directora, no me acuerdo bien como era el título en ese tiempo, cuando quiso ingresar a dictar clases le decían ‘te tenés que afiliarse al Partido Justicialista sino no podés entrar’; en los años ’50 creo que eso sucedió, pensé que esas prácticas habían desaparecido ¡volvimos 70 años atrás y el mismo partido, es una vergüenza! Espero que se transparente la distribución de las vacunas a nivel nacional y también provincial antes que pase algún caso similar, porque hay muchos periodistas que están diciendo que aquí hay listas de vacunados vip, ojalá que antes que empiece a explotar esta situación se haga transparente.

Regresando al tema, nuestra Constitución Nacional habla de un montón de cosas, es hermosa y expresa que todos los ciudadanos somos iguales y por más que en la

letra esté plasmado algo específico, en la práctica muchas veces dependemos de la buena voluntad de los gobernantes de turno. En este sentido, hoy que se pretende habilitar la reforma de la Constitución, creo que además de eso hay que plantear –reitero– que dependemos de la buena voluntad de nuestros gobernantes de turno y lo vamos a defender siempre, por más palabras bonitas que se coloquen en la Constitución y éste es un ejemplo.

Creo que no hay nadie que esté en desacuerdo con esta iniciativa y es verdad que llama la atención que un gobernador exprese ‘bueno, me voy a limitar los mandatos’, siempre el que estaba de turno enviaba leyes para ser reelecto y re-reelecto, por más que hace rato algunos diputados preopinantes manifestaron que el plebiscito ganó no fue así, en ese momento, el 51% de los salteños votaron por el ‘no’, pero por la forma de votar ganó el ‘sí’ y terminó reformándose la Constitución. El Partido Renovador era uno de los que militaba por el ‘no’. Algunos dirán ‘che, por qué cuesta tanto generar un consenso si el Gobernador se está autolimitando al expresar que no quiere ser reelecto tres veces como lo habilita la Constitución, sino sólo dos’ o la mayoría de los intendentes que son afines al gobierno de turno manifestarán ‘está limitando a sus propios intendentes, legisladores y a la mayoría de los senadores’. En esta Cámara creo que casi dos tercios son afines al oficialismo y también va a limitar el mandato de los diputados y dirán ‘¡por qué cuesta tanto!’.

Asimismo, quieren establecer o habilitar la discusión para la Auditoría, para que haya tres representantes opositores y dos oficialistas para tener un mayor control y algunos expresarán ‘¡por qué cuesta tanto llegar a los números o generar consenso para que por unanimidad se apruebe en la Cámara de Diputados como sucedió en el Senado!’. Creo que falta diálogo, porque en la Gestión actual hay muchos que tienen voluntad de diálogo y otros no y lo único que quieren hacer es poner bombas en los puentes y directamente hacer por motu proprio como quieran, sin generar consenso, porque creo que la gran mayoría de los aquí presentes estamos de acuerdo con esto, queremos que se sancione y reformar la Constitución en estos aspectos. Y como representantes de los pueblos venimos con nuestra historia y formación, con los dirigentes que nos acompañan, con una representación política y deseamos expresarnos, si se habla de una reforma queremos dialogar de ciertos temas y eso es algo normal, si no es así es imposible porque no vamos a llegar a un consenso. Reitero, faltó diálogo. Considero que se debería sacar una reforma con mayor acuerdo, porque son actos políticos que tienen mayor trascendencia para la historia de la Provincia, si se observan los dictámenes en general que se presentaron por mayoría y por minoría, la gran mayoría coincidimos en algunos temas y no tendría porque ser así.

En ese sentido, a través del dialogo tratamos de buscar consensos y decir ‘bueno estamos de acuerdos con que se limite el mandato a dos períodos del Gobernador’, si soy convencional constituyente me gustaría que sean dos y a la casa como es en Estado Unidos para el Presidente por ejemplo, no dos y después me vuelvo a presentar, me vuelvo a presentar y me vuelvo a presentar. Esto tampoco asegura, como decía el diputado Zapata –disculpe que lo nombre–, la verdadera alternancia en el Poder, sino que va a depender de la voluntad del pueblo, de las prácticas de los partidos políticos; no asegura la prosperidad de la provincia, de la nación o de los municipios, sino –como dije– va a depender de la práctica que hagamos nosotros, cada uno de los que tenemos alguna representación política.

Por otro lado, a mí me hubiera gustado –entre otras cosas que se dijeron– hablar del federalismo en la provincia. Algunos dirán ‘bueno hay pueblos chiquitos que tienen un senador’, ‘otros que tienen un diputado’ y demás, pero si vemos el Gabinete

provincial podemos observar que todos sus integrantes son de Capital, no hay un representante del Poder Ejecutivo Provincial que sea del interior, desde el Gobernador hasta sus ministros. No hay absolutamente nadie y siempre costó mucho que haya ministros del interior, en el gobierno de Juan Manuel Urtubey hubo algunos ministros del interior, tuvo algunos representantes pero siempre costó mucho, no sé, quizás se debe a que no tenemos dirigentes con la formación necesaria en la cartera que pueda ser de un ministro o de otro, o porque realmente es mejor que sea de Capital y listo. En ese sentido, por más que tengamos un senador por cada departamento o un diputado y demás, hay muchas cuestiones del federalismo que en la práctica realmente no se practica en la provincia; en el gobierno anterior hubo avances enormes y es necesario seguir avanzando en ciertas reformas que tengan que ver con el federalismo, porque de nada sirve tener una Capital bonita, llena de turistas, a la que vengan todos, y un interior pobre. Una provincia va a ser próspera si hacemos prósperos a cada uno de sus rincones geográficos, ésa es la única forma de lograrlo, sigamos el ejemplo de las grandes naciones que así lo consiguen, en donde no hay una sola ciudad grande y muchas otras ciudades chiquitas, sino muchas ciudades grandes y que son prósperas. Si leemos nuestra Constitución Provincial actual, podemos observar que tiene la palabra “federal” once o doce veces y en las once o doce veces se utiliza la palabra para referirse a Buenos Aires, no para hablar de federalismo, ‘del gobierno federal’, ‘del gobierno federal’ para referirse a Buenos Aires; es decir, tenemos la mirada puesta más en Buenos Aires que en nuestro interior profundo, por eso digo que me hubiera gustado poner en la mesa de discusión un régimen federal verdadero, que haya prácticas federales, no solamente algunas leyes o reformas. El gran ejemplo es el subsidio al transporte, el 95% se destina a Capital, es casi diez veces el presupuesto anual del municipio Orán, ¡una locura!

Creo que son cuestiones que de haber habido más diálogo entre los distintos ámbitos políticos, hubieran salido con mayor consenso y no es que desde nuestra parte no hemos tenido voluntad. Queremos tener diálogo, tanto es así que no quiero ser un legislador que ponga palos en la rueda o trabas para limitar lo que aprobó el Senado, estoy de acuerdo con que se limite la duración de los mandatos de los intendentes, de los legisladores, con la reforma de la Auditoría, no estoy de acuerdo con que la duración de los mandatos de los jueces de la Corte sea ilimitado como dice el mensaje del Gobernador. Como dije, no quiero poner palos en la rueda porque mi deseo es que esto realmente se cumpla, porque está bueno y también sería bueno aprovechar todo el movimiento político que hay para introducir otras temas, pero se ve que no hubo el consenso necesario y habrá que seguir peleándola o esperar a un próximo Gobernador que llegue haciendo promesas federalistas y así poder tener una Constitución por lo menos como yo la concibo y después, me imagino, como cada uno de nosotros con nuestras ideas.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su Titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. LARA GROS.**- En conclusión, señor presidente, nosotros queremos apoyar esta reforma, planteamos nuestras diferencias donde pretendemos ampliar aspectos de nuestra Constitución porque creemos que es la oportunidad para renovarla, no obstante –reitero– queremos acompañar estas ideas y ser parte de esta reforma de nuestra Constitución donde entre otras cosas se limiten los mandatos de los cargos públicos, estamos en un todo de acuerdo con ese planteo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA.**- Señor presidente, oportunamente la presidenta de la Comisión de Legislación General claramente expuso de qué se trata este proyecto de declaración de necesidad de la reforma constitucional y cuáles son los puntos que se habilitarían para que los convencionales constituyentes electos por el voto popular se pronuncien y redacten la modificación que se pretende introducir o no, va a depender sin lugar a duda de la voluntad de los mismos.

De nuestra parte lo que nos toca hacer por cierto es generar este debate, analizar en detalle cuáles son los puntos que se están planteando como objeto de la reforma, porque los fundamentos, las consideraciones, los conceptos que se viertan en este recinto seguramente van a ser tenidos en cuenta por los convencionales como antecedentes, como papeles de trabajo, a los fines de analizar esa redacción final.

Se manifestó reiteradamente que existe apoyo en la mayoría de los puntos propuestos para la reforma, pero también se le ha quitado el verdadero valor que tienen los mismos. Por qué digo esto, porque se han hecho muchas referencias, señor presidente, y en eso le voy a pedir que sea más riguroso a la hora de aplicar el Reglamento, que no leamos en primer lugar y que no nos salgamos del tema para el cual hemos sido convocados, porque de lo contrario se diluyen mucho las alocuciones y la verdad que resulta difícil seguirle el hilo al orador cuando se va de tema, creo que eso no está bueno. Volviendo a lo que venía diciendo, considero que los puntos propuestos para la reforma de la Constitución justamente vienen a buscar esa renovación, ese fortalecimiento de las instituciones, porque si limitamos los mandatos de los cargos ejecutivos, legislativos, si jerarquizamos el rol de los concejales les puedo asegurar que ganamos todos los salteños. Alguien dijo que la ciudadanía desconoce qué se está reformando, yo le aseguro a ese diputado que los beneficios los va a advertir en las próximas elecciones, porque seguro se dará esa renovación y empezará a cumplirse estas limitaciones de mandatos, y algunos lo sufren en carne propia, los caudillismos, la perpetuidad que tiene algunos diputados y senadores que es directamente proporcional con el atraso y con los problemas estructurales que tienen muchos departamentos. Entonces la renovación de estas bancas, de los cargos ejecutivos sin duda fortalecerá el sistema democrático, oxigenará la política y en definitiva beneficiará a todos los salteños.

Respecto al tema de la corrupción que también se hizo mención, por supuesto, qué mejor que la alternancia para evitar que la permanencia en un cargo haga confundir al funcionario de lo que es la cosa pública con lo que es la propiedad privada. Muchos de ellos estuvieron durante varios años sentados en el mismo sillón administrando un municipio, una provincia, y fueron perdiendo esos límites o terminaron siendo muy difusos y se convirtieron en lo que hoy dijo el Gobernador, en patrones de estancias; eso se tiene que acabar y en eso hay un apoyo absoluto me animo a decir de la mayoría de los salteños.

Por eso es que este proyecto de reforma constitucional tiene consenso, sin lugar a dudas, tiene el apoyo de la ciudadanía, advierto que tiene el soporte de gran parte de las fuerzas políticas que ya lo manifestaron en distintos documentos que suscribieron allá creo por el 2.014, como otros tantos antecedentes. Se critica que el Gobernador ha sido mezquino y poco generoso con este proyecto. A ver señores, qué mayor generosidad que autolimitarse al mandato; los intentos de reforma que se dieron eran, justamente, para ampliar los mandatos, este Gobernador está diciendo, nos limitemos en los mandatos, esto es lo que está pidiendo la sociedad, es lo mejor para el sistema y creo

que en ese sentido no nos vamos a equivocar si es que proponemos ese tema para que lo debatan los convencionales constituyentes y reitero, van a ser ellos, en definitiva, los que van a buscar cuál es el mejor precepto y la mejor redacción de la norma que va a quedar en nuestra Constitución.

Hay un aspecto de este proyecto de ley que no es menor, que es el tema de la Auditoría de la Provincia. El Gobernador con muchísima responsabilidad y sometiéndose a los controles que debe tener la Provincia, está pidiendo que el órgano de control que fue incorporado allá por el año '98, de los cinco integrantes del Colegio de Auditores, tres de ellos representen a la minoría, porque tienen –por vocación–, mayor capacidad de control, mayor interés en ejercer ese rol y eso creo que le va a hacer muy bien a la Provincia, a las instituciones, a las administraciones municipales, que sabemos adolecen muchas veces de las estructuras y de las organizaciones profesionales que le permitan llevar una administración acorde a lo que exige la sociedad. De allí, el Gobernador también al habilitar esta posibilidad está permitiendo que los convencionales puedan expresarse respecto al mandato de los auditores de la Provincia, porque actualmente la redacción de la Constitución permite que la reelección puede ser indefinida, y considero que no debe serlo, que los convencionales tendrían que analizar la posibilidad de limitar el mandato de los auditores de la Provincia.

Respecto al artículo referido al mandato de los jueces de Corte, el Gobernador en distintas intervenciones y reportajes ha manifestado –independientemente de lo que ha expuesto en los fundamentos del proyecto de ley– que la idea es primero, obviamente, ponerlo a consideración de los convencionales constituyentes, que se analice cuál es la mejor alternativa, con mandato indefinido o dos o tres períodos, en fin eso va a surgir seguramente de ese debate.

Ahora bien, lo que si debe ser un límite temporal, inexpugnable, categórico, es que cualquier Juez –sea de la Corte o de tribunales inferiores– cuando actúe en la edad jubilatoria se adhiera al beneficio y cese en sus funciones, porque también en el Poder Judicial es necesaria la renovación, nadie es imprescindible; si hay algo que flota en todos los ambientes, tanto político, judicial, administrativo, es que hay gente imprescindible. ¡Señores no hay imprescindibles y menos en la política! Y como lo digo siempre, señor presidente, el cementerio está lleno de imprescindibles; no debemos tener miedo a que asuman las responsabilidades otras personas, otros ciudadanos, que seguramente pueden estar iguales o más capacitados que el que está ocupando un cargo.

También se dijo que el temario era muy acotado y la verdad que de todos los planteos que escuché, pueden ser tratados seguramente mediante la presentación de proyectos de ley y en muchos casos ya fueron abordados de modo que apelo a la responsabilidad y a la iniciativa de los distintos legisladores a que como comúnmente se dice ‘pechen el lápiz’ y se puedan dictar normas que justamente regulen, resguarden, hagan tangibles y efectivos los derechos que están consagrados tanto en la Constitución Nacional como en la Provincial.

Nadie puede decir que ésta es una decisión antojadiza, hace más de un año que el proyecto de ley está a disposición de todos los legisladores, por más que haya ingresado al Senado, hay un aforismo jurídico que muchos abogados no me dejarán mentir que dice: el interés es la medida de la acción, que nadie pueda alegar su propia torpeza. Aquellos legisladores que expresan que no conocían este proyecto de ley, la verdad que me preocupa, porque estamos hablando sin lugar a dudas de una iniciativa trascendente, que pretende reformar ni más ni menos que aspectos sensibles sobre todo de la política, de la cual formamos parte todos los que estamos en este recinto. Entonces decir que no se conocía me parece que es un argumento poco feliz y absolutamente inconsistente.

- El señor diputado Villa se expresa fuera de micrófono por lo que es imposible el registro taquigráfico.

**Sr. DIEZ VILLA.**- La gente se va a ver beneficiada diputado Villa y sobre todo su departamento, con esta reforma, se lo aseguro.

Por último, señor presidente, se dice también que existía mucha vocación y muchos aportes para realizar a esta reforma, según me informan desde Secretaría Legislativa salvo los que fueron presentados allá por 2018, 2017, 2016 durante el año pasado y el 2019 no se presentaron proyectos de reforma de la Constitución, ni anteproyectos de reforma por algún foro o alguna asociación civil que pretenda exponer su opinión; de modo que en eso también debemos cada uno hacernos cargo de la parte que no toca y si no propusimos ni planteamos ningún proyecto no nos quejos porque el Gobernador sí lo hizo y está cumpliendo con un compromiso asumido con todos los salteños, compromiso que no sólo hay que cumplirlo a pesar de haber resultado electo, digamos, el haber resultado electo te genera doble obligación a presentar y a cumplir con esa promesa, pero cuando uno no ha resultado electo también lo puede llevar adelante y puede cumplir, ya como una muestra a futuro, para cuando se presente como candidato nuevamente y cumplir con esos compromisos electorales.

Señor presidente, y para concluir, estamos como se dijo en una sesión histórica, que define el futuro político de la Provincia, creo que es importante encontrar los consensos y no los disensos, insisto, estos puntos propuestos para la reforma son aquellos que obtuvieron consenso en Senadores y pretendemos obtenerlos en Diputados, alterar y plantear otros puntos significa que este proyecto naufrague, que todo siga igual, que los mandatos ilimitados se mantengan y que por supuestos quienes sufran las consecuencias sean todos los salteños.

Por eso le pido a todos mis pares que acompañen esta iniciativa, volcado en los dictámenes de mayoría y demos sanción a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Desde que llegué a ocupar esta banca en la Cámara de Diputados siempre me dijeron que soy una emergente de la política y la verdad es que lejos de eso soy una emergente de la sociedad que hoy participa en política y tengo que aclarar este concepto porque es fundamental decirle desde donde puedo acompañar este proyecto de la reforma constitucional de la provincia de Salta. Vengo de ese sector de la sociedad que pide reformas y desde donde hoy hago política, donde al hablar con gran parte de la población coincidimos en que ella no quiere candidatos eternos, en que no queremos monarquías políticas, no queremos ‘sucesiones familiares’, de verdad, no creemos que la política tiene que ser una herencia de por vida de algunas familias en Salta. Considero que necesitamos un mejor control de todo lo que requiere el Estado. Es por eso que la sociedad también se pregunta si existe el amiguismo a la hora de elegir un juez o no, quiere saber si realmente un juez tiene que estar eterno en el lugar donde está. Insisto, yo vengo de esta parte de la sociedad que pedimos la reforma.

Cuando fue candidato nuestro Gobernador, muchos escuchábamos que necesitábamos una reforma, cambios en nuestra Provincia y la verdad es que Gustavo en esa campaña usó como uno de sus ejes justamente la reforma; es decir, que para muchos está instalado en la sociedad ese cambio y esa necesidad de reforma para los salteños. Cuando en el barrio dijimos que le pasó el trapo en una campaña ganando por tanto

Gustavo Sáenz, significó que la ciudadanía le dio su voto de confianza a esta reforma porque venía de la mano esta necesidad, esta consulta que la sociedad le había hecho al llegar Gustavo Sáenz a ser Gobernador.

Estoy convencida que siempre hay que comunicar bien por eso después de escuchar a algunos legisladores me siento en la responsabilidad de aclarar que nosotros simplemente hoy estamos habilitando algunos artículos de la reforma de la Constitución, no somos los que vamos a hacer este cambio y que la expectativa que tiene la sociedad van a ser los puntos, las comas y las palabras que los señores convencionales constituyentes van a poder dar, simplemente hoy daremos la apertura y habilitaremos para que sean ellos los que puedan poner con sus palabras y hacer realidad esta expectativa que tiene la ciudadanía.

Haciendo un párrafo aparte porque entiendo perfectamente que si medimos muchos de los artículos que hoy estamos por tratar de habilitar para la reforma quizás sea el menos importante para muchos, creo que resume ese espíritu y esa necesidad de un cambio. Sin herir susceptibilidades, con mis pares diputados cuando hablamos del comienzo de las sesiones ordinarias, hago hincapié en que nosotros los diputados y sabiendo de que trabajamos mucho todos los días y sobre todo los diputados del interior, lo tengo muy en cuenta, pero la verdad es que la ciudadanía o la mayoría de ella no tiene cuatro meses de receso, la baja actividad legislativa que tenemos en esos meses no se compara con el resto de los ciudadanos, ningún enfermero, maestro o comerciante tiene un receso de cuatro meses y esto nos pone a los legisladores en un...

**Sr. VILLA** (*Sin conexión de micrófono*).- Tres meses diputada.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Sí diputado, tres meses, igual a mí me parece un montón. Creo que a nosotros nos está poniendo en un lugar de privilegio porque el resto de los ciudadanos no lo tiene y si de algo habla esta reforma y es el espíritu que tiene, es justamente, ponerle límite a los políticos para que justamente no tengamos privilegios ante otros ciudadanos, otra parte de la sociedad; yo la verdad no sé donde estaba cuando se hizo la reforma anterior, muchos de ustedes conocen y saben más; seguramente algunos podrán dar fe del porqué se hicieron las reformas anteriormente, quizás por acuerdos políticos entre partidos, por intereses políticos o para beneficiar a alguien, desconozco el motivo, pero sí sé lo que sucede hoy, ya que tenemos la posibilidad de beneficiar a la sociedad, porque es la que nos está solicitando esta reforma y una persona, Gustavo Sáenz, es la que canalizó ese pedido, la que escuchó a los salteños y como diputados nos podemos hacer eco de esa demanda. Esta reforma no la armaron los partidos políticos, sino que lleva el sello de Gustavo Sáenz, del hombre que sí escuchó a los ciudadanos de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

**Sr. CHIBÁN**.- Gracias, señor presidente.

Una vez más –y ya va la cuarta desde el advenimiento de la democracia– esta Provincia intenta convocar a una reforma de la Constitución, otra vez el Gobierno nos invita a sesión extraordinaria para tratar temas que de ninguna manera están en la prioridad de la agenda del pueblo de Salta.

Si no me equivoco, el primer proyecto de ley que el Gobierno de la Provincia nos propuso –y no es casual que esté estrictamente concatenado con este tema– fue la

aprobación de la ampliación del número de Jueces de la Corte de Justicia, tal como lo había hecho la anterior Gestión para consolidar el poder oligárquico y conservador que hay en esta Provincia, se aumentó el número de Jueces de la Corte aduciendo que eso nos iba a dar un mejor servicio de justicia. Por qué digo que ‘está estrechamente concatenado con lo que debatimos hoy’, no me cabe la menor duda de que es importante limitar los mandatos del Gobernador, del Vicegobernador, del Intendente y estoy convencido que esa limitación no va a regir, porque no quieren asumir el compromiso desde ahora para este Gobernador ni para estos intendentes y si no asuman de forma explícita ese compromiso. Tampoco es imprescindible tratar la reforma de la Constitución en estos momentos de pandemia, de emergencia social y económica, menos aún a través de la convocatoria a sesión extraordinaria, es inconstitucional desde la convocatoria misma, ya que el artículo 112 expresa ‘que las sesiones extraordinarias serán convocadas cuando el interés público lo amerite’. Pregúntenle a cualquier salteño de a pie ¿cuál es el interés público? El interés público está centrado en sobrevivir la pandemia, en llegar a fin de mes, en que las comunidades originarias posean asistencia económica y social, en tener derecho al acceso del agua, a las comunicaciones.

Señor presidente, se nos ha llevado a empujones a este debate, aunque digan lo que digan, ¡no se engañen!, ¡nos están llevando a empujones!, ¡no han convocado a los partidos políticos, instituciones básicas de nuestra democracia! Reconozcamos también que los partidos políticos se han auto-silenciado, ¡incluso mí partido político lo ha hecho! Esto nos muestra que la democracia en Salta se debilita día a día y no me cabe la menor duda que esto es consecuencia de una serie sucesiva de gobiernos oligárquicos, nepotistas, endogámicos, corruptos y obscenamente conservadores y oligárquicos; y de esa saga forma parte este gobierno, ¡no me cabe la menor duda! ¡integra perfectamente el orden conservador de los últimos veinticinco años de la Provincia!

Que los partidos políticos no se hayan expresado respecto de esta necesidad de la reforma no quiere decir que algunos representantes aislados y a título personal de esos partidos no lo hayan hecho, hoy me ha enorgullecido escuchar al presidente de la Convención de la Unión Cívica Radical decir ‘que esta reforma que nos propone el gobierno es inoportuna, inconveniente e insuficiente’. La reforma es inoportuna por lo que ya hemos dicho y me voy a permitir citar al Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta en su último comunicado: “Que no parece oportuno en la situación económica y social en la que se encuentra nuestra Provincia motivada por la pandemia y la herencia recibida, cuyas consecuencias todavía no hemos mensurado correctamente, ponerle plazo perentorio a tan importante decisión”. Con el agravante de que se nos convoca a discutir tan delicada cuestión en un año electoral y encima ¡confundiéndonos! en una elección de medio término.

La reforma es definitivamente inconveniente, y voy a tratar de explicárselo de la manera más sencilla a mis colegas diputados. Se nos ha dicho, y también se lo deja librado al azar, que quieren que la Convención Constituyente discuta el mandato de los Jueces de la Corte de Justicia, así, alegremente. Como si diera lo mismo que los Jueces de la Corte de Justicia de Salta durarán seis años en sus mandatos, ¡ocho!, ¡quince! ¡o como dijo quien expuso este proyecto de ley: con mandato vitalicio! ¡Como si diera lo mismo! Con la única limitación –y ahora nos quieren tentar– de que es hasta la edad jubilatoria de los jueces... Bueno, si eso no es vitalicio, ¿qué otra cosa es?

Miren, quiero decirles algo y no hace falta mucho conocimiento científico, técnico, jurídico para saberlo. ¡La Corte de Justicia de Salta es el tribunal de justicia más poderoso del mundo! –y se lo voy a explicar por qué–. Entonces discutir el mandato de los jueces sin poner en cuestionamiento las facultades de ese poderosísimo

tribunal, ¿saben qué es?, ¿es consolidar el poder oligárquico, conservador, de una casta social que ha copado la política y la Justicia de Salta! ¿Por qué digo que es el tribunal más poderoso del mundo? Miren, posee facultades constitucionales exorbitantes, no sólo tiene el poder de control constitucional difuso, porque es el máximo tribunal de apelación de la Provincia, sino que además detenta el poder constitucional exclusivo que le confiere la acción popular de inconstitucionalidad, es decir que puede declarar la inconstitucionalidad de una norma emanada de esta Legislatura o del Poder Ejecutivo y con vigencia para todos los ciudadanos de la provincia. ¡Ni la Corte Suprema de Justicia de la Nación ni la de Estados Unidos –sobre la cual inspiramos nuestro sistema constitucional– tiene tamaño poder! Tiene facultades de superintendencia en la Justicia, administra los bienes del Poder Judicial y –escuchen bien– sin rendición de cuentas. La Corte de Justicia de Salta no quiere mostrar sus recibos de sueldo; decide sanciones sobre los jueces y los empleados del Poder Judicial; preside el Consejo de la Magistratura, o sea decide quién ingresa y asciende en el Poder Judicial de la Provincia. Preside el Jury de Enjuiciamiento, es decir determina cuáles jueces deben ser expulsados del Poder Judicial –valga la redundancia–; tiene poder electoral, es el juez supremo en esta materia, de hecho una Secretaría dependiente de la Corte de Justicia es el Tribunal Electoral de la Provincia.

Por eso les digo que no se puede analizar la vigencia del mandato de los jueces de la Corte sin revisar las facultades que en exceso ya tiene y que le ha otorgado –repito– el poder oligárquico y conservador de esta Provincia. Ya lo han manifestado algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra, esto no empieza de ahora, tiene su antecedente, el exgobernador Urtubey que forma parte de este gobierno, digámoslo como es, empezó este proceso con la presentación de un proyecto en el Senado, por supuesto aprobado por la sumisa Cámara de Senadores, en virtud del cual los gobernadores que le seguían a su gestión tenían que respetar los mandatos de los jueces de la Corte designados por su gobierno, o sea que les daba mandato vitalicio, ante la presión de la sociedad retiró el proyecto una vez que salió del Senado o ingresó a la Cámara de Diputados. Esta secuencia siguió –escuchen bien– con una demanda de una Asociación de Jueces creada por el actual presidente de la Corte de Justicia para demandar al pueblo de la provincia de Salta y modificar la Constitución mediante una sentencia dictada por los mismos integrantes de la Asociación de Jueces de la Corte de Justicia, es decir esto es ni más ni menos que un golpe de Estado, es un alzamiento de un poder del Estado en contra de la Constitución, y a esos jueces les van a dar mandato vitalicio, ¡digámoslo cómo es, no se avergüencen!

Ustedes se imaginan que los jueces inferiores –hablo de Cámara de Apelaciones para abajo– claramente no tienen independencias ¡cómo no hay independencia externa del Poder Judicial de la provincia de Salta respecto del Poder Ejecutivo! Tampoco hay independencia interna entre los jueces, ustedes se imaginan que teniendo la Corte de Justicia, poder sancionatorio, poder de expulsión, poder de administración de los bienes del Poder Judicial, ¡no hay Juez inferior que pueda dictar una sentencia in-de-pen-diente cuando se tocan los poderes de los poderosos en Salta! ¡¡No hay independencia ni interna ni externa!! Y a esos jueces les van a dar mandatos vitalicios, digámoslo como es. Hay jueces que no rinden cuentas, ni concurso alguno, basta con ser amigos del Gobernador de turno; jueces que se han alzado en contra de la Constitución, ¡que no tiene otra condición que ser amigos del gobernador de turno para ser designados! ¡¡a esos jueces les van a dar mandatos vitalicios!!

Señor presidente también es inconveniente esta reforma, si quieren hacerle creer al pueblo de la provincia de Salta que le conceden algo, diciéndole que el órgano de

control constitucional, cual es la Auditoría General de la Provincia, va a estar controlada por la oposición. ¿Quién es la oposición en Salta, señor gobernador? ¡¡partidos atomizados, intendentes que no pueden sostener sus valores e ideales, por la política del látigo y la billetera del gobernador!! ¡Digámoslo como es!

Por último, señor presidente, y siguiendo el esquema que ha planteado el presidente de la convención de mi partido, es insuficiente porque no va a ampliar las facultades de control del pueblo de la provincia de Salta sobre los poderes constituidos; es insuficiente porque no habla de los nuevos derechos, como adujo algún legislador al inicio de este debate, que deben ser garantizados, porque están establecidos en tratados internacionales, a los cuales Argentina ha adherido y tiene supremacía constitucional, cual es el voto de cada ciudadano que debe tener igual valor. Éste es el motivo por el cual alguien ha dicho que el sentido de la reforma que plantean en la Convención Constituyente ya esta cantada, por ello hago expresa reserva del caso federal para acudir a la justicia y plantear la inconstitucionalidad de la ley que se va a aprobar.

Señor presidente, esta ley de reforma de la Constitución se niega a hablar de igualdad de género; hay 23 senadores de los cuales hay una sola mujer, ¡¡una vergüenza!! Pero no es ajeno a lo que pasa y si no vean los fallos de la justicia de Salta en ¡¡contra de la mujeres!! ¡¡Háganse cargo!!

Señor presidente, como lo he dicho, cuando este Gobernador le pidió a esta Legislatura la ampliación del número de jueces de la Corte, siguen siendo fuertes y hasta crueles con los débiles, ¡pero son débiles y sumisos frente a los poderosos!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

**Sra. ACOSTA**.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para quitarme el barbijo.

Desde esta banca quiero decirles que estoy de acuerdo con el proyecto de reforma de la Constitución presentado por el Ejecutivo provincial, con esta ley se va a habilitar a esta reforma, con la cual entiendo que se busca poner límite a los políticos y no a la política, ése es el claro mensaje del señor Gobernador, algo que la ciudadanía viene pidiendo a gritos a nosotros quienes ocupamos un espacio de representatividad del pueblo.

Lo que hoy estamos tratando es un compromiso de una palabra empeñada en campaña y ahora durante su gestión el Gobernador muestra ser un hombre que tiene palabra, y trae este proyecto de ley para habilitar la reforma de la Constitución Provincial. Lo que estamos tratando es algo realmente histórico, limitar los mandatos del Poder Ejecutivo a fin de que pueda existir la alternancia, que es fundamental para que los políticos no se enquisten en sus cargos y que esto pasa en toda la Provincia, sobre todo en el interior; quien les habla pertenece a un departamento donde ha tenido que pasar y ver que muchos intendentes han estado por períodos continuos en el lugar, hablamos muchas veces del feudalismo y en el interior se lo sufre realmente. Éste es el momento de poner límites y repito nuevamente no a la política, sino a esos políticos que se quieren enquistar en sus cargos.

Es importante limitar los mandatos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo a fin de que pueda existir la alternancia, que es fundamental para que los políticos podamos estar constantemente oxigenando la política y la democracia, generando esos espacios de realmente un cambio. El proyecto que hoy estamos tratando propone la modificación

de los artículos 95, 103, 140 cuarto párrafo y el 172, poniendo un límite a los mandatos para que los legisladores, gobernadores, intendentes no puedan ser electos más de 2 veces en forma consecutiva, o sea que pueden estar un máximo de 8 años en forma continua, se establece sólo un período de reelección inmediato.

Aquí me gustaría hacer un paréntesis, un punto aparte y solicitarles a nuestros convencionales constituyentes quienes son los que van a tener la facultad y la responsabilidad de esta reforma de la que tanto hablamos, que hemos dicho en este lugar que es una oportunidad realmente histórica para todos los salteños, estoy convencida de esta alternancia que se habla no se cumpliría, porque estarían ocho años en un lugar y con una alternancia de un periodo. Hemos visto en muchos lugares que se acomodan como para poder seguir estando en el poder entre dos personas como ha sido el caso de la provincia de Santiago del Estero donde un mandato lo cumple la esposa, otro el esposo y esto significa que el poder sigue estando en manos de un grupo o de una familia. En esta oportunidad que hoy tenemos también se debería rever esta situación y poner un límite verdadero. Y a los señores convencionales constituyentes les pido que esto se tenga en cuenta porque creo que aquellas personas que han estado en el cargo por ocho años no deben tener la posibilidad de presentarse para ocupar nuevamente el mismo cargo, de esta manera estaríamos hablando realmente de una limitación sincera y de una democracia que queremos todos los salteños. Veo que esto sigue dando posibilidad para que puedan presentarse por eso me parece, insisto, que es importante que nuestros convencionales constituyentes puedan tener en cuenta este pedido desde esta bancada.

También se ha hablado del cambio de los dos años de los concejales por cuatro años; quien ha estado en el Concejo Deliberante sabe que durante el primer año empezamos a acomodarnos, a aprender, para poder legislar y el año siguiente ya empiezan nuevamente las campañas y eso no permite que se pueda terminar con un proyecto o un trabajo político deseado por el legislador, por eso creo que es conveniente y apoyo esta reforma de los cuatro años para los concejales.

Antes de continuar, solicito que también se tenga en cuenta en estas alternancias, como dije anteriormente con el tema de los periodos que se limite, a que no se tenga que pasar el poder al padre, a la madre, al hijo, a la esposa o a algún familiar porque es necesario que no quede en un solo lugar; que oxigenemos realmente la política, creo que sería importante considerar estos puntos a la hora de la reforma de la Constitución.

Otro de los puntos que se tratará en esta reforma es justamente el artículo 156 de la Constitución provincial cuando habla de los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, que es de vital importancia introducir un tinte más actual acorde al espíritu en que se asientan las bases de nuestro sistema político, limitando la inamovilidad de los mismos; esto también ha sido claro en el pedido del señor Gobernador, se ha querido tal vez tergiversar el mensaje en algunos medios u oposición, esto es algo que lo venía solicitando de hace mucho tiempo. Por eso era importante aclarar esto y decir que es adecuado darle un dinamismo a la posibilidad de un solo renombramiento colocando un término al ejercicio y ocupación del cargo, primero por un periodo de seis años, con la posibilidad de ser renombrado de nuevo y como lo expresé con anterioridad con respecto a los gobernadores, intendentes y legisladores, que los jueces tampoco puedan volver a ser renombrados en esos cargos. Creo que no es saludable para nadie y mucho menos para la democracia que nuestras autoridades permanezcan de manera eterna en el poder. Considero que todos los salteños han demostrado que están de acuerdo con esta Reforma Constitucional, acompañando al señor Gobernador con su voto para ser quien lidere esta Provincia.

Por esta razón, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de ley para la reforma de la Constitución Provincial.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

**Sr. SANSONE**.- Gracias, señor presidente.

Yo me considero, a pesar de que tengo muchos años y tal vez sea uno de los más grandes en la Cámara, la nueva política, porque soy nuevo en el ejercicio de la política; las primeras luces que tuve para entrar fue en el 2014 cuando varios amigos me propusieron trabajar en el Centro de Estudio Juan Domingo Perón. En esa oportunidad, –justo hoy día me lo recordaron– sacamos un escrito referido al consenso federal en la Provincia donde se trató varios temas que se pretende reformar. Por este centro de estudios –como les decía– pasaron muchos de los cuales hoy integran el FOCIS.

Por desgracia, creo que a veces es más lo que se dice que lo que se hace, en el 2015 se realizaron muchas reuniones, desafortunadamente reeligieron a Urtubey; en el 2017 y 2018 continuaron de forma exhaustiva los encuentros en el centro de estudio, por donde pasaron muy pocos diputados y senadores, al que recuerdo es a mi par –discúlpeme que lo nombre– Héctor Chibán, que lo vi en dos oportunidades; después no he visto a ningún otro diputado que esté en función en este momento, sí encontré a algunos que ya se habían ido del cargo; pero diputados, senadores o ministros en función no. En el centro se trataron temas muy profundos y la mayoría de ellos –como les decía– se están debatiendo ahora.

A mí no me pueden catalogar como orgánico al Gobierno, yo soy muy crítico más que otros de la oposición y eso me generan problemas con algunos funcionarios a causa de mis críticas, creo que es bueno ser crítico siendo parte del gobierno, porque es fácil ser oposición. La primera vez que participé en una reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto –no tenía experiencia, no sabía mucho de qué se trataba aunque ya me habían explicado y puesto al tanto– entró un diputado, dejó una hoja sobre la mesa, dijo ‘éste es un dictamen en minoría’ y se fue, la reunión continuó, firmamos el dictamen en mayoría, cuando estábamos en el recinto él explicó cuál era su dictamen en minoría y después le dije a ese diputado ‘si te hubieses quedado en la Comisión, por lo menos la minoría hubiésemos sido dos’ y él me contestó ‘¡Uh! Vos sos del oficialismo’. No, no, no, yo no soy del oficialismo; yo respondo al pueblo de Salta. Si a mí me traen cosas que están correctas, voy por ahí, por la verdad, no soy orgánico a ningún partido ni gobernante (*Aplausos espontáneos de un solo señor diputado*). Yo no soy muy bueno para hablar, así que gracias por los aplausos; a veces cuando me aplauden me sacan de foco y me pierdo. Como les decía, no soy orgánico a ningún gobierno ni funcionario, que muchos dolores de cabeza tiene mi hija a causa de eso.

El diputado Lara Gros dijo que faltó diálogo... ¡Como me gustaría hablar como el diputado Godoy! ¡Qué lindo que habla! (*Risas*) Godoy no se tiene que ir nunca de la Cámara, nos enseña mucho, habría que hacer un paréntesis de “re re re” para algunos... Como les comentaba, en el 2014 cuando yo empecé a transitar en este camino, en el Centro de Estudios se empezó a tratar esto y los diputados, senadores y ministros no iban, a todos se los invitaba y no pasaban por allá, quizás yendo se sentían menos y eso que uno va para aprender; yo aprendí mucho durante esos años. También sabían ir, y no me quiero olvidar de mencionar, los diputados Zapata y Julio Moreno.

Y volviendo al diputado Lara Gros, él expresó que faltó diálogo –permítame nombrarlo diputado–. Este proyecto de ley fue presentado en el mes de abril y qué

bueno hubiera sido que desde ese tiempo hasta diciembre la oposición o el oficialismo hubiesen llamado a reuniones, a mí nadie de la oposición me fue a ver para decirme ‘che, van a reformar la Constitución’, ‘mira, esto está mal’, ‘esto está bien’, al contrario, en dos o tres oportunidades escuché quejas de la oposición porque no se trataba la reforma en el recinto y ahora que se comienza a tratar dicen que ‘es una reforma exprés’, como dijo en algún momento el FOCIS. Esto no es así, están muy equivocados, es una reforma que está masticada desde hace años, habrá algunos puntos que les gusten más a unos que a otros; insisto, no es una reforma exprés. Y es muy importante, yendo a la reforma que se trate la limitación de los mandatos, porque desde ahí surge todo lo que está mal después, un gobernante no puede estar indefinidamente en el gobierno. Recuerdo –y calculo que ustedes los políticos se deben acordar mucho más– que el entonces Gobernador Roberto Romero cuando le dijeron que reformara la Constitución para su reelección por un período más, él no aceptó, y sostenía que cualquier ‘opa, desde el gobierno puede ser reelecto’...

– No se percibe lo que manifestó un señor diputado.

**Sr. SANSONE.-** ¿Así dijo? (*Risas*),

Yo creo que cualquier ‘opa’ desde el Gobierno es reelecto, y si no me equivoco le insistieron mucho a don Roberto Romero y no aceptó, terminó su gestión a los cuatro años y cuando decidió volver lo castigó el voto del pueblo, como tiene que ser.

Creo sinceramente que teniendo el aparato del gobierno me quedo a vivir yo, mi familia, mis nietos y tataranietos, entonces todos sabemos perfectamente bien que contra el aparato del gobierno no se puede competir. Si me preguntaran, pienso que un mandato es suficiente y a la casa, como sucede en Mendoza, un ejemplo de democracia, la vez pasada cuando presenté un proyecto de ley para regular la pauta publicitaria, la cual me parece absurda porque desde ahí surge justo todo lo que estoy hablando, desde ese lugar se maneja lo atinente a lo que pueda ser re – re – re y todo lo que está mal. Hablando con dos abogados decíamos que lo mejorcito que tenemos en la Argentina son las provincias de Santa Fe y Mendoza, de ahí nos inspiramos para presentar la ley de la pauta oficial, que Dios quiera que no duerma en algún cajón de esta Cámara.

Para no alargar mi exposición y habiendo explicado más o menos cuál es mi idea, recién recordaba, creo que una de las cosas que nos falta en la Constitución de Salta y de la Argentina –no soy abogado ni ducho en el tema– tendría que haber castigo al perjurio, que el que promete algo en campaña, lo echen a patadas si luego no cumple, que el pueblo lo saque, no puede ser que durante la campaña digan lo que se les ocurra y después no hacen nada, y eso es lo que me gusta de lo que está pasando en este momento, los que me conocen saben que soy comerciante, nunca estuve en política. Cuando Gustavo me convocó para que lo acompañe hablamos de este tema, y él me prometió dos o tres cosas, y tengo que reconocer, cosa que casi no veo en la política, porque me desagradó llegar y ver qué falta de palabra que hay en la gente, Gustavo dijo ‘sí, se va a hacer’, ‘sí, te voy a conceder esto’, les aclaro que no pedí nada de plata o cosas por el estilo, no vayan a pretender cambiarme las palabras, entre las cosas que le planteé fue la limitación de los mandatos, porque lo poco que aprendí en el Centro de Estudios Juan Domingo Perón, es que los mandatos *in eternum* no sirven, es más fíjense un mandato ejemplar que tuvimos en Salta fue el primer gobierno de Juan Carlos Romero, el segundo más o menos, el tercero un desastre, el cuarto peor, el quinto peor todavía...

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.-** ¡No tuvo más que tres mandatos!

**Sr. SANSONE.-** Sí, ya sé que tuvo tres mandatos nada más, pero en el período siguiente Urtubey llegó con todos los *Golden Boy* de Juan Carlos Romero y continuó con ellos y ese es el desastre que estamos padeciendo, además seguimos teniendo esa gente... (*Risas*) ¡Eh! no se me rían (*Risas*).

Le envié un mensaje al Gobernador Gustavo Sáenz que por ahí se enoja conmigo y manda a decirme algunas cosas. Lo que fracasó, fracasó, y los funcionarios que no anduvieron no van andar más, y espero –y lo digo, como ciudadano salteño, no como diputado–, así como dijo la diputada Juárez, que se reforme esto y que la oposición le dé el visto bueno, porque es necesario que el Estado deje de manejarse de esta forma.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Isabel De Vita.

**Sra. DE VITA.-** Gracias, señor presidente, señores diputados y señoras diputadas.

Podríamos decir que éste es un momento histórico, si lo analizamos desde una reforma parcial de la Constitución de nuestra Provincia; nada más ni nada menos que una reforma parcial, en fin una reforma. Si bien es cierto que admiramos otras constituciones, como el de la provincia de Santa Fe, cuando los constituyentes miraban la soberanía, los recursos naturales, observaron no sólo el poder de cómo limitarlo o ampliarlo, ya sea el Poder Judicial, el Poder legislativo o si es concejal y parece ser una cuestión de gusto; amplio esto porque entiendo que lo debo hacer ya sea en forma vitalicia por 40 años, por ocho o diez años, lo hago porque creo que lo tengo ampliar.

La comunidad del pueblo salteño, el de Iruya, San Antonio de los Cobres, Anta y El Galpón que desea ser municipio me preguntan si con esta reforma podrán ser algún día un municipio, para que los jóvenes no se vayan de su lugar a buscar trabajo, a buscar futuro, a formar familias en otros sitios y que en la próxima reforma digamos, ¿donde está El Galpón? Municipios que dejan de existir.

Ahora me pregunto ¿hay una mirada municipal en la reforma? Básicamente le digamos a la ciudadanía que son números, artículos, que dicen 4, 8, 5, 10 años, vitalicios, estamos hablando de períodos, no hay mucho que discutir en esta reforma; seamos sinceros con la comunidad señoras diputadas y diputados, con esta reforma no hay mucho que deliberar, de hecho el presidente de mi bloque ya dijo que mi espacio político también pensaba en su momento en estas limitaciones. De modo que no entiendo por qué hay oposición a una limitación de mandatos.

Ahora considero que también debemos decirle a la comunidad que no porque se cambie una persona se cambia el sistema; que no porque se cambie a una persona la estructura va a ser de maravilla; que no porque a un diputado se lo saque, el sistema va a pasar a ser el mejor del universo. Le digamos a la gente que muchas veces existen poderes económicos, políticos, que mas allá de la persona y su período limitado sigue; y yo diría al revés de lo que dijo una diputada acá en el recinto ‘que la política sigue, el político es el que se tiene que ir’. ¡No!, no señores, una política que no incluya al pueblo no debe seguir; una política que entrega los recursos naturales a extranjeros, no debe seguir; una política que no mira los recursos naturales, los recursos hídricos, nuestros ríos, porque digamos que siempre que hablamos de ellos nos remontamos a la Constitución Nacional y nos preguntamos: ‘qué dice la Constitución Nacional sobre los ríos, sobre las cuencas’ y cuándo en Salta, nosotros, diputados y diputadas, vamos a estar a la altura de debatir cuando hayan temas a discutir -en este caso no los hay-, y sí

discutir una reforma que actualice, que haga contemporánea a la Constitución salteña, una reforma que quizás como dicen algunos ciudadanos que no la entienden, que es muy larga, pueda ser que la hagamos más entendible al pueblo, pero sobre todo pongamos estos puntos.

Escuchaba al diputado preopinante hablar de Mendoza y tiene toda la razón, he tenido contacto con diputados de esa hermosa provincia que tiene mucho de parecido a Salta sobre todo en los Valles Calchaquíes y ellos ya están pensando incluir en su reforma, por ejemplo, el tema de la exclusión política y social de los habitantes, no todos tienen la posibilidad de participar en política, como así también de los pueblos originarios. Tuvimos una reunión con Magdalena Odarda hace un par de días, ella está al frente del INAI que es el organismo que tiene que ver con los pueblos originarios. Momento de pensar una reforma Constitucional donde los pueblos originarios, no digo que sean el eje único, pero sí un gran eje de discusión y porqué no de reconocimiento de deuda moral, histórica y ética, de deuda como hermanos, como ciudadano salteños que somos. Salta tiene el privilegio de contar con un gran número de comunidades que hablan lenguas distintas. He presentado en esta Cámara un proyecto que pide a los senadores y diputados nacionales que puedan incluir en la próxima encuesta nacional la requisitoria de qué idioma hablan nuestros conciudadanos, quiénes son, por qué hablan así, qué entienden, qué sienten, qué necesitan, así deberían ser las Constituciones, en este caso vuelvo a la de Mendoza. También puedo mencionar el trabajo constitucional en el Estado Plurinacional de Bolivia, como así también la reforma que se ha hecho en el Ecuador y ¿saben cuál ha sido el eje del trabajo, de la reforma de estos lugares que acabo de mencionar? El ciudadano, la calidad de vida, el agua, el medio ambiente, los ríos, los recursos naturales, que sean del Estado al que pertenecen esos recursos naturales no renovables que están en el subsuelo, van a pasar millones de años para formarse si es que lo hacen.

Realmente el eje del trabajo de los constituyentes está focalizado en romper la hegemonía económica, los monopolios, los oligopolios en las comunicaciones que concluyen diciéndole a la gente lo que desconoce y termina creyendo lo que esos oligopolios o monopolios comunicacionales les explican, por eso de pronto algún comunicador social podrá decir que ‘hay oposición y oficialismo con la reforma de la Constitución’, ‘que la oposición no quiere limitar los mandatos y el oficialismo sí quiere limitarlos porque van a hacer una política como la gente’, ¡no, señores!, a pesar que algunos medios lo digan no necesariamente la oposición se opone y de hecho yo no lo hago con la limitación de los mandatos y no todo el oficialismo puede decir que esto es rigurosamente lo que hay que reformar y que si no se lo hace de manera estricta es un proyecto que lo ponemos en riesgo ¡Cuántos temas podríamos incorporar! Ciertamente es que querríamos introducir como Mendoza, Ecuador o Bolivia, muchos puntos que hacen a la calidad de vida de las personas, especialmente romper el poderío económico que termina dominando a lo que creemos que es el poderío político y que a veces queremos cambiarlo o no sin saber qué de más fuerte allí atrás, por eso en la Constitución de Mendoza ya se está hablando más allá de los derechos colectivos, del servicio de la Justicia, de garantizar los derechos, porque una Constitución no sólo habla de los derechos sino de cómo orgánicamente un gobierno provincial los hará efectivos y que no queden en una letra constitucional lejos de la ciudadanía.

Podríamos hablar del sistema interamericano de derechos que está muy comprometido con las reformas constitucionales de las provincias en la Argentina; decir que no es lo mismo igualar, porque a veces decimos ‘igualemos al pueblo frente a la ley’ ¿puedo igualar a un wichi o a un toba que no tiene recursos para acceder a una

comunicación digital, con alguien que vive en Salta Capital? Hablemos de una Constitución que entienda de desigualdades y que trabaje con las mismas porque si expresamos que se quiere igualar vamos a seguir con los mismos problemas y falencias que están teniendo hasta hoy y ninguno de nosotros señores diputados deseamos este sistema de exclusión a los pueblos originarios, a los pequeños productores, a los que no pueden acceder a la tierra, a aquellos cuyos abuelos recibían agua y hoy porque un terrateniente compró cientos de hectáreas y el arroyo o río pasa por dentro de ese predio ya no reciben agua. Eso es un retroceso, no es una actualización de la Constitución, de derecho porque la mirada constitucional por más bonita letra que tenga debe reconocer la problemática, y hoy diría que la problemática es que un diputado no siga siendo.

¿Qué nos garantiza que el sistema político y económico siga siendo el mismo más allá de ese diputado o de esa diputada, más allá de un caso particular de limitación? Debemos entender estas cosas y de hecho la ciudadanía entiende bien lo que es el poder real y el político y lo que significa un periodo. Recién escuchaba a un diputado decir ‘me gustaría que este diputado esté más tiempo porque tiene una hermosa experiencia y conocimiento’, es entendible o no, sí; está el otro que dice ‘¡no! le digamos al pueblo que no sirven, que no hacen nada entonces tienen que irse ya’ ¿Podemos buscar un punto medio? ¿La Constitución lo merece? Ese es el llamado a quienes tendrán que ver los puntos.

También escuché decir que sólo los diputados decimos qué van a tratar los constituyentes pero el real trabajo lo van a tener los constituyentes ¿Decir qué temas se van a tratar es poca cosa? ¿Es poca cosa decirles artículo 95 párrafo uno, 103 hasta el 172?, que no tienen nada que ver que un gobernador, intendentes, diputados, concejales y por supuesto la Corte de Justicia.

Hablando de la Corte de Justicia tengo un trabajo de los constitucionalistas de la provincia de Mendoza que dice ‘hay que repensar la Corte de Justicia en cada una de las provincias argentinas’ y repensarla no está mal, es acercarla a la gente, a la Justicia, a darle a cada uno lo suyo, a que la Justicia escuche a una persona independientemente si es pobre, rica si vive en Salta Capital o en Iruya; repensarla es ver qué pasa con el Tribunal Electoral, con la autonomía y con la independencia, que a todos los ciudadanos salteños nos gustaría que exista de manera independiente; repensarla es cómo se designan los miembros de la Corte de Justicia, los ciudadanos argentinos tienen conocimiento y hay muchas quejas de la forma en se designan en Salta, se debe pensar en una de-mo-cra-ti-za-ción para elegir a los que la integran.

Hay tantas cosas para hablar de una Constitución, la de Salta merece ser actualizada, quizás de manera parcial sí se están debatiendo algunos puntos en esta sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, pero los importantes no, tales como la mujer en los tres poderes del Estado, en el Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ejecutivo o el asunto de las tierras, hay muchas cuestiones esenciales que hacen a la política de fondo, comprometida, del ciudadano salteño, de cómo elevar su calidad de vida, de hacer más eficiente y cuidar a aquellos agentes de la salud pública, de hacer más eficiente la educación pública, la producción, para eso debemos actualizar la Constitución porque lo merece, necesita y es urgente. Hoy no lo vamos a poder realizar, porque los puntos que van a salir de aquí van a ser estrictamente en lo que van a trabajar los constituyentes – reitero– con la mínima discusión va a ser el término y los períodos de cada uno de los mandatos, sabiendo que no hacen a toda la estructura de la política o del dominio o del poderío económico de quienes detentan el poder y manejan la política. Seamos sinceros con la comunidad y expresemos qué dejamos de hacer y qué hacemos para mejorar la calidad de vida de la población.

Quiero decirles que cambiar a las personas no necesariamente garantiza la otra política, la que queremos, ni la alternabilidad está garantizada con el límite de un individuo, por ejemplo hace años atrás el expresidente Julio Argentino Roca le dejó el mandato a su conuñado, Juárez Celman, exgobernador de Córdoba, cambiar un presidente significaba reformar la política, en ese caso en la historia argentina no, porque lo colocó para que la continúe, aún no estando él de manera física y qué dijo Juárez Celman ‘que no hacía falta la opinión del pueblo, que la misma confunde y que en esa elección no hubo fraude, en todo caso problemas en los partidos políticos y que de forma definitiva a la ciudadanía y al pueblo no había que consultarles, porque cuando se hace eso, el pueblo confunde’. Esa es nuestra historia, esas fueron las palabras textuales de Juárez Celman, el conuñado del expresidente Roca. ¿Había alternancia? Sí había. ¿Había cambio de poder, de políticas o de miradas? No la hubo. Hoy considero que hace falta una verdadera reforma de la Constitución y como miembro de mi bloque voy a apoyar las limitaciones de los mandatos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado SándeZ.

**Sr. SÁNDEZ**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es un orgullo es un orgullo volver al recinto, sesionar en forma presencial, nos hacía falta para poder expresar todas las preocupaciones que se nos han acumulado durante el año 2020, que fue totalmente negativo.

Como un político de extracción popular, siempre hemos estado en las reformas, porque nuestro convencimiento ideológico nos dio enseñanzas desde la época de nuestro expresidente Juan Domingo Perón donde su reforma dio grandes resultados, y hoy nosotros no podemos claudicar en analizar una iniciativa que es una tentativa para agregar algunos temas pendientes que interpreta el señor Gobernador.

– Ocupa el sitio de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. SÁNDEZ**.- Tuve la suerte de participar como legislador –como senador– cuando se trató la reforma del ’86, en la del ’98, luego en la del 2003 y de nuevo en esta reforma de 2021. Entonces puedo decir con conocimiento de causa que hemos dejado pasar varias oportunidades en diferentes gobiernos, donde en el contexto global o general de las iniciativas siempre se trató de achicar la política.

Recuerdo que en el año ’86 había ciento treinta y dos diputados y en la reforma ese número se redujo más del 50% y quedaron sesenta, en ese entonces el reclamo era por la cantidad de diputados y los del interior fuimos los más perjudicados porque se nos achicó la representación política y, por ende, la lucha por cuestiones importantes que tenemos en cuanto a los recursos naturales y muchos otros temas que todavía están pendientes, desde aquella época. Se hicieron otras reformas en las que hubo temas que siguieron quedando pendientes y esto es lo que quiero recalcar: dejamos pasar las oportunidades; ya llevamos más de treinta y seis años que son los que tengo yo en los pasillos de esta Legislatura ocupando diferentes cargos políticos, elegido por el pueblo, gracias a mi departamento.

El punto clave de mi reflexión siempre fue ver cómo se achica la política, creo que no podemos estar en contra de que se limiten los mandatos, soy el menos indicado para oponerme, sería una contradicción, creo que la mayoría del pueblo quiere que la política se renueve y se les dé oportunidades a otros candidatos; escuchaba a un

diputado que quería ser como el colega Godoy –bueno, dichoso de él que quieran imitarlo–, sin embargo manifiesta que no es político pero está sentado en una banca.

Esas contradicciones son las que afectan a la política porque los legisladores somos en la opinión pública la descarga de las quejas sobre el accionar de la política y nos engloban en las generales de la ley y todos somos iguales; cualquier político, sea funcionario o legislador –nadie está exento–, comete algún error y nos toca a todos, y cuando se critica tenemos que aceptarlo porque un par de esta Cámara se equivocó. Cabe señalar que se han cometido varios errores en todos los gobiernos, en diversos ministerios y todo se puso en el tapete en este recinto, así como resaltó este error garrafal a nivel nacional; también se cometió un delito y no se cuestionó tanto en ese momento cuando se guardaron cuatro millones de vacunas, que fue tremendo que pasara algo así, como lo sucedió ahora y desde luego la sociedad lo toma a mal y reacciona. Entonces pienso que a todos hay que medirlos con la misma vara, no sólo a los peronistas, creo que hay que ser justos porque cuando uno critica también hay que mirar hacia a los costados, porque por ahí uno la puede ligar.

Lo que planteo es que los legisladores no somos lo mismo que el Ejecutivo, en el sentido de que no administramos fondos, nosotros con excepción del presidente de la Cámara que es quien controla el presupuesto que se le asigna, no manejamos fondos públicos. Entonces hay que tratar de seguir acompañando la reforma, puede ser que el Gobernador tenga razón o se esté equivocando; nosotros como políticos hemos luchado cuando en el '98 se avanzó sobre la política también para limitarla y propiciar que sea una Cámara Unicameral, que es el deseo de muchos de la antipolítica, sin embargo en este mismo recinto escucho que se castigan a sí mismos, porque a algunos les encanta brillar en la televisión y salir en los medios radiales o subir la fotito en el facebook que ahora muchos son especialistas, se ponen de perfil, de cuadro, que está de moda, pero –reitero– se castigan ellos mismos hablando de la antipolítica.

Entonces ésta es la realidad que tenemos y en su momento hemos plantado bandera en la lucha política para que no sea una Cámara Unicameral, en esa oportunidad hablamos con los convencionales constituyentes y trabajamos conjuntamente después que se habilitó la reforma para que ellos no sean los que limiten a la política.

Mi mensaje general, como diputado de muchos años, creo que hay cosas profundas para reformar, temas importantísimos que hemos dejado pendientes en el norte, en el sur, respecto de los recursos naturales, y cuando esta Legislatura aprobó leyes de gran relevancia como la 7.070, el Ejecutivo de turno las violó permanentemente y se sigue haciendo con la cuestión del medio ambiente, no tenemos un manejo real, serio, sobre el tema de las tierras, el agua, hay muchas cosas pendientes y considero que los dictámenes que firmaron los miembros de la Comisión de Legislación General lo hicieron porque tienen experiencia, son personas que saben cómo se manejó, generalmente en las reformas.

Ahora señores diputados solamente nos queda dar la cara a nuestro pueblo, para decirle que otra vez hemos perdido la oportunidad de profundizar en temas que necesitamos en los departamentos olvidados, ya el daño está hecho, este Gobernador hereda el daño histórico que se hizo, cuando en su oportunidad no se reformó con criterio para salvar muchas cuestiones que hasta hoy siguen mal, vemos que cada vez nuestros recursos naturales no existen y que es lo más profundo, hay pendientes en reformas de salud, de educación, tenemos mucho de qué hablar. Por eso, señor presidente voy a acompañar con mí voto, porque como les dije va a ser la cuarta reforma que acompañé. Sí voy a trabajar –y lo digo para que no bajemos los brazos–

para elegir constituyentes que realmente nos defiendan en los debates, en los procesos que duran dos o tres meses a lo sumo y para que se puedan incluir lo que todos piden aquí, que es el tema de las limitaciones.

Quiero decir que nunca nos vamos a oponer al debate de que se limiten los mandatos, además, señor presidente, conozco muchos legisladores que si les presentan una reforma para que tengan un solo mandato, van aceptar, porque somos demócratas, tenemos fe y confianza de que si me limitan en un período, soy político y un luchador, voy a hacer una alternancia y voy a volver en las diferentes categorías. La verdad que el político no le tiene que tener miedo a uno, dos ni tres mandatos, porque a eso te lo da el pueblo y no porque en un artículo lo establezca no lo voy a poder hacer; a mí no me han puesto limitación, tengo como veinte mandatos consecutivos y si me lo hubiesen puesto, lo mismo iba a volver, porque cuando uno lucha lo hace por el pueblo que es quien nos da el mandato, distinto es el caso donde se relaciona la Justicia, ese no es un tema donde está sometido al voto popular. Aquella persona que está sometida a la política, al pueblo, se adapta y acepta; por eso venimos a dar la cara y aceptamos, porque no es un condicionamiento y la antipolítica no nos van a espantar, ¡los antipolíticos no nos van a espantar! porque nosotros de la política allí desde uno ochenta adentro de las cenizas volvemos, porque tenemos un compromiso ¡¡porque hay cosas que faltan para el pueblo!! y que no hemos hecho lo suficiente para dar la calidad de vida o lo poco que se hizo no termina de satisfacer, porque cada vez hay más miseria, pobreza; y de esas cosas tenemos que tratar de hacer una lectura profunda y decir realmente a donde va, vamos a seguir acompañando, luchando y Dios quiera que en algún momento podamos tener la suerte de contar con una Salta donde se vea lo profundo del interior, que muchos hablan de él pero hay cosas fundamentales como ser –y termino presidente– las creaciones de nuevos municipios que sería bueno porque eso alienta a que la gente tenga la voz cantante y la escuchen. Los pueblos van creciendo y cada vez tenemos menos posibilidad porque no llegamos y no lo hacemos por medio de los legisladores, concejales o intendente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Quiero plantear una cuestión previa, esperaba que en la sesión de hoy se pudiera, aun con un método extra reglamentario y excepcional, aprobar un pedido de informe que presenté para que el Ministro de Salud Pública remita la nómina de vacunados hasta ahora en la Provincia y que nos diga cuándo van a terminar de vacunar a los mayores de 70, cuándo al personal de Salud, cuándo empiezan y terminan con los docentes, pero nos han dicho que por cuestiones reglamentarias esto no se puede hacer. Si hay voluntad política en este Cuerpo y el Presidente lo quiere hacer podríamos tener en 48 horas al Ministro de Salud Pública en esta Cámara con esa información, porque hoy sí hay un clamor popular con este tema, por saber qué es lo que pasa. Dicho esto, vamos al tema.

La primera cuestión es de antecedente y de forma, la historia de la que se ha hecho un racconto recién sobre las últimas reformas constitucionales, siempre siguió la lógica de un poder político que acomoda a su antojo el régimen constitucional de la Provincia y en funciones de sus propios intereses, la más extrema en este sentido fue la reforma del año 2003 en la que fui convencional constituyente junto con mis compañeros Pablo López y Cristina Foffani. Fuimos electos constituyentes para decirle

NO a una reforma que fue exprés, en un tiempo muy corto y que se acomodó la posibilidad de una reelección o un mandato más para el exgobernador Romero, después que fuera derrotado en la elección presidencial, es decir que venía de una derrota y se acomodó la Constitución de la Provincia para que pudiera ser nuevamente candidato y contrariamente a la versión revisionista de la historia que planteó el expresidente de esta Cámara, respecto a que hubo una consulta popular. Le quiero decir que ¡no hubo ninguna consulta popular!, ningún plebiscito, nada de nada, sólo que cuando se elegían los convencionales como el tema era uno solo parecía un plebiscito y hasta nuestra campaña en aquella Convención tenía una sola palabra, llenamos las calles de las ciudades con la palabra NO, porque repito no había otro tema en esa Convención Constituyente, es decir que no era una consulta, ¡pero se parecía en la forma del debate, era el forzamiento de una reforma constitucional para acomodarla para que Romero pudiera tener un año más!, nada más que eso, no hubo ninguna consulta, ¡al contrario fue una violencia política de parte de quien ejercía el poder para imponer acomodar la Constitución a su antojo! Si hubiera sido un plebiscito perdían, porque ni siquiera tuvieron la mayoría de los votos por algo que se ha denunciado aquí y que es uno de los temas de los que hay que hablar. No tuvieron la mayoría de los votos, pero tenían una amplia mayoría de constituyentes como resultado del sistema electoral que ahora se va a volver a aplicar eligiendo a los convencionales con el método de los diputados, por departamentos, si se hubiera elegido en el distrito único perdían y si hubiera habido una consulta o un referéndum también; no perdieron porque se valieron del mismo sistema péfido que hoy está vigente con el cual se va a hacer esta reforma constitucional. No va a estar proporcionalmente expresada la voluntad del pueblo en la convención que se realizará si es que se elige en julio los convencionales constituyentes ¡va a estar completamente de-for-ma-da! Estas son las credenciales del Pacto de Olivos, que también es un pacto espurio por fuera para acomodar una reelección del presidente en aquel momento y un conjunto de intereses que vinieron por ese lado.

Es decir que la reforma constitucional –no sólo en la Argentina sino que toda Latinoamérica– ha seguido una lógica de acomodar el poder político al interés de quien gobierna ¡y! el otro aspecto fundamental es tratar de echar lastre –a ver si me explico– ¡hacerle creer a los pueblos que por la vía de reformas constitucionales algunos de sus fuertes cuestionamientos a los regímenes políticos iban a tener una salida! Hubo reformas en Venezuela, Bolivia, que siempre siguieron esta lógica; y la reforma de Sáenz también sigue esta lógica, ¡andan buscando incautos! ¡Gente que crea que simplemente con una modificación, una limitación a la reelecciones salimos de los problemas sustantivos, de los cuestionamientos de fondos que existen al régimen político salteño! ¡Andan buscando incautos! Quién puede creer que esa limitación que se establece puede tener la posibilidad de dar una salida por ejemplo a los problemas de la pobreza estructural de nuestro pueblo; a los gravísimos problemas ambientales; a más de la mitad de la población trabajando en negro; a las muertes por hambre en el norte de la Provincia; al acceso al agua potable que es un gran tema no resuelto ¡Nada de esto viene de la mano de esta reforma constitucional! ¡O la crisis escandalosa del sistema de Salud Pública! ¡Nada! ¡No va a tener ninguna injerencia esta reforma constitucional en relación a estos problemas! ¿Por qué no va a tener ninguna injerencia? Porque aquí hay algo más importante, alguien mencionó que simplemente es cambiar el personal que gobierna, hay que ver los intereses económicos que gobiernan y ¡Salta es un Estado oligárquico! ¡Organizado en todos sus aspectos para sostener estas condiciones de desigualdad para que setenta propietarios tenga 2 millones 200 mil hectáreas! Cuando analicemos el régimen político veremos los intereses sociales que están detrás, yo

podría afirmar por ejemplo muy bien que hago la cuenta de que el régimen de Sáenz lleva no un mandato sino siete porque es un continuismo completo de los gobiernos de Romero y de Urtubey. ¿En qué sentido es un continuismo? ¡Gobiernan los mismos intereses económicos! ¡Gobiernan para el gran capital, para los grupos concentrados de la economía! Los gerentes y los dueños del Banco Macro no van nunca a elecciones, no son candidatos ¡pero tienen el poder real en esta Provincia! Ahora nos vienen a contar que con la alternancia o de ponerle un límite a quien ejerce un Poder Ejecutivo o Legislativo, una intendencia, esto se va a modificar ¡Son los responsables del atraso de la Provincia porque parasitan manejando casi un monopolio del sistema financiero! ¡Usurpando el ahorro y el trabajo de los salteños con intereses usurarios y con todos los negocios parasitarios que realizan! Si queremos discutir la crisis que tiene este régimen debemos debatir los intereses sociales que están detrás, que no se le toca un pelo con esta reforma, que gobernaban con Romero, lo hicieron con Urtubey y siguen ahora con Sáenz, ¡no le den gato por liebre al pueblo! ¿Acaso esta reforma va a alterar algo de todo esto? Nada de nada, éste es el tema. ¡Impugnamos el propósito político que tiene esta reforma que es encubridora, de un hombre que es un continuista que se quiere presentar como un reformador! ¡Ese es el mayor engaño de esta reforma! Reitero, es un continuista completo, un miembro del oficialismo lo reconoció, los gabinetes de Romero, Sáenz y Urtubey están llenos de personas que han estado en todos los gobiernos. Este es el continuismo que tenemos que romper, no simplemente el problema de quien ejerce de forma circunstancial o cuánto mandato va a tener. Hay que poner a discusión el régimen político y social, ese es el debate que plantea el Partido Obrero desde siempre y lo vuelve a hacer en estas circunstancias en el que se realiza esta maniobra, que no sólo viene de Sáenz, sino –advierto– con la u-na-ni-mi-dad del Senado. Todo el arco político ha sido cómplice y me temo que el día de hoy una mayoría de él va a repetir la conducta de la Cámara Alta. Las objeciones que han hecho diputados opositores no son de principio y no van a esta cuestión de fondo.

Lo que hoy estamos discutiendo es un proyecto que no es la reforma eso es obvio, que establece de forma estricta y de una manera absolutamente abusiva ¿qué van a hacer los convencionales constituyentes? Aquí se dijo muy bien esto, ni siquiera se habla de los temas a reformar, sino que hasta expresan ‘¡este párrafo de este artículo y no me toqués nada más, porque lo vamos a considerar nulo!’. El pueblo de Salta va a elegir constituyentes que tienen las manos atadas porque no podrá hacer nada fuera de un menú por completo estrecho que le propone esta norma, aunque lo fue más el del 2003 que era un solo artículo, este continúa siendo demasiado estrecho. Es decir que el voto a favor de los constituyentes va a estar condicionado, porque esta iniciativa tiene dos efectos, manifiesta qué se puede discutir y de ninguna manera se pueden tratar los demás temas, la norma habilita y prohíbe al mismo tiempo. ¡Pro-hi-be! Nada de esta enorme agenda popular que hoy preocupa a nuestro pueblo se va a poder discutir en la reforma constitucional, porque está de espaldas a los grandes temas que preocupa a la población.

Este proyecto establece la censura, la pro-hi-bi-ción de que esos asuntos sean tratados, ¡eso es lo peor de esta norma! Y los temas que sí están habilitados tienen que ver con el Partido Obrero manifestando que ‘claro, no te gusta nada’, ‘si hay un paso adelante porque no lo apoyás’ ‘querés tres o treinta, siempre querés todo Partido Obrero’ ¡No! Los argumentos que proponen tampoco son temas que estén alineados con un propósito democratizador aunque sea parcial, ¿la democracia va a estar mejor o peor? Advierto que va a estar peor con esta reforma y voy a dar varios ejemplos, en primer lugar, por supuesto, quieren reformar el régimen político y no tocan el Senado,

aquí un diputado liberal, derechista, expuso muy bien que el origen del Senado tiene que ver con la propiedad de la tierra, es decir se armó un cuerpo de representantes de los dueños de Salta y la estructura de los departamentos más o menos representaba esto; en otras palabras, era el poder de los terratenientes. Hoy podríamos decir que no es estrictamente así porque las cosas han cambiado bastante, pero el Senado –en esa estructura completamente deformada de la expresión del voto popular– es, sin duda, quien garantiza que en esta provincia no hay independencia de poderes; el Poder Legislativo está sujeto al Ejecutivo porque el que gana se lleva el 70% de los senadores ¡por lo menos!, aunque obtenga el 40% de los votos, entonces el que gana dice qué ley sale y qué ley no sale porque tiene una Cámara que opera como una Cámara de veto, en poder del Ejecutivo, y traba cualquier legislación que no esté en línea con sus intereses políticos y económicos.

¿Qué democratización puede haber si ese Senado que tuvo este origen de ser la representación de los dueños de la tierra y que continúa en el tiempo como el instrumento para darle al Poder Ejecutivo el control completo del Poder Legislativo no se disuelve? ¿Qué clase de democracia es ésta? ¿Qué reforma democrática puede haber si no colocamos el tema del piso del 5%? A ver, la última elección de Salta Capital –les voy a dar un ejemplo– no menos de cinco o seis partidos políticos diferentes debieron haber tenido concejales, entre ellos el Frente de Izquierda que nosotros presentamos, ¡y no los tuvimos! ¿Por qué? Si obtuvimos los votos necesarios, pero no alcanzamos el piso del 5%. Tampoco está en el planteo la eliminación del piso del 5%, que nada tiene que ver con la soberanía popular, con un régimen de representación, sino que es un obstáculo arbitrario a este régimen de representación. ¡No hay nada!

El otro gran tema, si uno quisiera una reforma democratizadora del sistema, incluso en relación a la preocupación de que alguien no se eternice en el poder, lo primero que se tendría que hacer –que sería la mayor de las limitaciones que habría a los mandatos de legisladores, intendentes, gobernadores o lo que sea– es establecer en la Constitución el principio de que el pueblo pueda tomar por iniciativa popular el derecho de revocatoria de dicho mandato, es decir que el voto no es un cheque en blanco; porque el que vota debe tener ese derecho, en el caso si el que ha sido votado violenta manifiestamente los mandatos por los cuales ha sido electo. Hay Constituciones que lo prevén con muchas limitaciones, por ejemplo: La Rioja tiene revocatoria del mandato, aquí, Argentina y noroeste, no estoy hablando de Suecia, sino de acá nomás.

Por qué no ponemos a debate para que no sucedan cosas como las que pasan en esta Cámara, donde hay nueve diputados del Frente de Todos que antes de asumir ya estaban en el frente Sáenz Conducción, entonces el Gobernador tiene una mayoría que hoy va a votar a favor de la Reforma y que no la obtuvo en las elecciones, del voto popular; aquí escuché como a diez diputados decir que esta reforma está legitimada porque Sáenz la planteó en las elecciones, ¡pero no tendría los cuarenta votos sin los de los diputados que se dieron vuelta, que fueron electos como opositores y ahora son oficialistas! ¡No la ganaron en las elecciones! ¡¡Falso!!

El problema de fondo que aquí debemos discutir es que esta maniobra debe ser rechazada, porque es un engaño al pueblo de Salta, porque se malversan aspiraciones de cambio que con esto no van a tener una salida, porque dejan intacta la necesaria crítica de este régimen oligárquico que es la fuente de todos los males y que tiene un sistema político acorde a ese poder de minorías. Entonces cómo poder separar la discusión del régimen político de los intereses sociales para los que gobierna, no se puede hacer.

Por eso la lucha por una verdadera reorganización política y social es una sola causa, no puede estar separada, claramente un gobierno que es continuista en los

intereses sociales que representa no podría democratizar la Provincia, no tiene las condiciones.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, el señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. DEL PLÁ.**- La tarea de reorganizar esta Provincia para poder salir de este régimen oligárquico que ahora va a ser ratificado mediante esta reforma, tiene que ver con una gran intervención de las masas trabajadoras, un ejemplo próximo es el del pueblo de Chile que viene desarrollando hace más de un año y pico una gran rebelión popular y que ha impuesto como resultado de la misma una reforma constitucional en donde todo estará a debate como consecuencia de que la gente la peleó en la calle para hacer realidad lo que se cantaba en las calles de Santiago de Chile y en todo el territorio chileno, son treinta años donde un régimen político que relegó la salud, la educación, el trabajo, y el pueblo de Chile se movilizó con todas estas consignas y como resultado de esas ideas que se plasmaron en las calles obviamente que se instaló la necesidad de una Asamblea Constituyente para reorganizar política y socialmente la República de Chile, y en eso están ahora.

Entonces en Salta está planteada esta reorganización integral porque tenemos que salir de raíz de este régimen oligárquico y la lucha del Partido Obrero es poner de pie una alternativa de los trabajadores por un gobierno de las mayorías trabajadoras en la lucha por salir de este régimen oligárquico que tendrá como uno de sus aspectos una reorganización política, un régimen político que sea responsable ante el pueblo, un Poder Ejecutivo que no tenga la suma del poder como es ahora, con revocatoria de mandatos. Es decir, por supuesto que está planteada una reforma constituyente, soberana, que sólo podrá ser convocada para que tenga esta característica, con un gobierno de la clase trabajadora, ¡claro que está en la agenda la necesidad de una reorganización política y social de fondo! ¡Pero esto es una enmascarada para que nada cambie! Ésa es la diferencia esencial que tenemos con este proyecto.

Entonces el sentido de nuestro voto negativo es tratar de contribuir para que las cosas efectivamente cambien tenemos que asumir cambios de fondo y no podremos ahorrar con reformas cosméticas sobre éste u otro punto la necesidad de terminar con este régimen oligárquico, reorganizar socialmente la Provincia y ponerla al servicio de las mayorías trabajadoras.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Jarsún Lamónaca.

**Sr. JARSÚN LAMÓNACA.**- Señor presidente, seré breve, ante todo quiero pedirles a mis compañeros diputados que por favor tengamos consideración y tratemos de enfocarnos sobre el tema en debate, me parece que muchos se van por las ramas de manera muy extensa y creo que no aporta a la cuestión que estamos discutiendo.

Quiero decirles que estoy muy contento de lo que estamos viviendo hoy los salteños, ser parte de esto para mí es un honor, una satisfacción personal porque es algo que siempre pregoné desde el lugar que me tocó estar. Empecé muy joven en la política y tuve que enfrentar a esos poderes enquistados, gracias a Dios y a la gente tuve buenos resultados, pero la mayoría de las veces no es así; resulta muy difícil pelearle a quien usa los recursos del Estado para su propio beneficio electoral, cuando otros luchan desde el llano. Me parece que esta reforma que plantea el Gobernador y acompañamos nosotros, fuimos voces de esta propuesta en tiempos de campaña, hoy es cumplir con la palabra empeñada, con la sociedad, fundamentalmente con los pueblos del interior

donde conocemos que hay familias que son eternas en los cargos. Creo que no tomamos dimensión de cómo va a fortalecer esto a las instituciones, cuando se limiten los mandatos; tengo muchos ejemplos para dar, de cómo se corrompe el sistema, con políticos que hacen lo imposible para quedarse.

Cuando vos sabes que te tenés que ir, enfrentás la función de otra manera, pensás en cómo hacer la mejor gestión para quedar en el recuerdo; cuando vos pensás en quedarte y sólo en sostener, estás ocupado solamente en la próxima elección, armando equipos de campaña, viendo de qué manera ingresa más gente para trabajar en la municipalidad, para que éste te deba favores, tratás de armar estructuras y seguir ganando elecciones permanentemente, jugando con la necesidad y la ilusión de la gente, teniendo de rehenes a nuestros vecinos. Me parece que no estamos tomando dimensión. También siento que algunos diputados no están tan contentos con esta reforma, quizás porque no son ellos los protagonistas o los que lo propusieron. Que alguien se oponga a esta reforma realmente me llama la atención; personas que toda su vida han pregonado que era necesario, hoy dicen que no. Me llama la atención la habilidad que tiene para encontrarle la negatividad a todas las situaciones, a todo le encuentra un problema. Pienso que esto que está planteando el Gobernador es lo que el pueblo de Salta quiere y me animo a decirle que la gran mayoría está de acuerdo.

Es verdad, el plebiscito que hizo el gobierno sobre este tema que se hizo en campaña, porque el Gobernador lo propuso en cada pueblo que fue, la respuesta resultó un triunfo contundente. Éste es un tema que no debería tener tanto análisis, porque en realidad quienes van a debatir sobre esto son los convencionales constituyentes cuando llegue el momento, porque todos van a tener la posibilidad de participar, de armar equipo para poder plantear los temas necesarios y ver cuáles son las mejores modificaciones que se puedan hacer.

Como les decía anteriormente, tuve la suerte de viajar, soy miembro de una fundación importante en la Argentina que se llama RAP que me permitió estar en Inglaterra, conocer otras democracias, otros países; y la verdad que lo peor que nos pasa a los Argentinos es justamente eso, cómo corrompemos el sistema en búsqueda de sostener el poder.

Nosotros queremos que todo el mundo nos deba algo, los que estamos en política deseamos que el enfermero entre a trabajar al hospital gracias a mí; que el policía sea policía gracias a mí; que el docente sea docente gracias a mí; que la ordenanza de la escuela entre gracias a mí; que el empleado municipal entre gracias a mí; que el que tenga una casa sea gracias a mí y así vamos sembrando estructuras políticas porque lo único que queremos es ganar la próxima elección, y de esa manera corrompemos el sistema. En realidad el que tiene que ser docente es el que se lo merece, el que tiene los puntajes necesarios; el enfermero tiene que ser el que tiene el mejor promedio; el empleado municipal tiene que ser algún día por carrera para pasar a planta permanente; el que tiene una casa tiene que ser porque tiene todas las necesidades, los méritos y el tiempo de espera y así todo el sistema del Estado. Hoy lo corrompemos porque buscamos hacer estructuras para ganar elecciones, por eso estoy convencido que con esto se va a terminar y va haber un giro en la política; ojalá esto se replique en toda la Argentina. Reitero, lo que queremos es que todo el mundo nos deba algo para poder sacarle en cara en las próximas elecciones y que nos tengan que venir ayudar. Entonces, se tiene que acabar esa deuda, que en realidad lo que estamos haciendo es cumplir un mandato que tiene un límite, una fecha de vencimiento, hacer lo mejor que podemos en ese tiempo e irnos a la casa con la conciencia tranquila.

Por eso les pido a los señores diputados que tienen dudas, que recapiten, no saben la necesidad que tiene el pueblo de Salta en limitar los mandatos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mizzau.

**Sr. MIZZAU**.- Gracias, señor presidente. Le pido permiso para quitarme el barbijo.

- Asentimiento

**Sr. MIZZAU**.- Escuché discursos que tienen hasta, incluso, alguna contradicción, legisladores que vienen de hace tiempo están acompañando esta reforma, sin embargo dicen que no se debería limitar los mandatos. En mi caso particular estoy a favor de la reforma de la Constitución, creo que es sumamente necesaria, como así también la limitación de mandatos, eso va a permitir que no haya eternos en el Gobierno, aunque no garantiza que existan familias al poder, o personas que duren años viviendo de la política. Ahora no estoy a favor que de manera, incluso, malintencionada, fíjense ustedes, que se puso dentro de un mismo artículo absolutamente todos los temas que se prevén tratar en esta reforma y uno de ellos está oculto porque se habló muy poco acerca de este tema, que es la perpetuidad de los jueces de la Corte.

Quieren que les diga qué es lo que pienso y sobre todo a los diputados del interior, al comienzo del año pasado se declaró una emergencia sociosanitaria, no se nos permitió sesionar debido a ella, sin embargo sí lo hicimos para agregar dos jueces más a la Corte, se amplió con dos integrantes más. ¿Saben el presupuesto que eso significa? De hecho lo hemos dicho durante esa sesión. Cuando fue la emergencia sociosanitaria desde el bloque Frente para la Victoria se presentó un proyecto relativo a un plan nutricional, ¿creen ustedes que se permitió que sesionemos para trabajar sobre él? Quiero contarles que hemos vivido una pandemia muy fuerte, por ahí para aquellos que no se han enterado, en el norte la hemos sufrido muchísimo, nos ha golpeado bastante, hemos perdido amigos, familiares, vecinos, gente que era importantísima para la cultura. Por ahí me duele ver a una legisladora del departamento que hizo un teleprompter y lee el discurso, está bien que se lo armen desde el Gobierno provincial porque es difícil justificar y acompañar una reforma de este tipo, es dificultoso hacerse cargo.

¿Saben lo importante que es reformar una Constitución provincial? Es un acontecimiento histórico escuchaba decir, totalmente es un acontecimiento histórico; era la oportunidad de tratar temas importantes que hace mucho tiempo no se habían incluido en la Carta Magna, como también la igualdad de género, la violencia, el medio ambiente, el tema de nuestros pueblos originarios, como así la cuestión de Educación, esto de la emergencia sociosanitaria que dicho sea de paso jamás se llegó a concretar lo que se había planificado para subsanarla, después entramos en una pandemia y mucho menos para tratar una pandemia.

¿Qué es lo que creo sinceramente? Y por ahí escucho la sinceridad de los diputados del mismo oficialismo, honestamente he visto pasar por esta Legislatura proyectos que eran sumamente importantes que se traten, que salgan y lamentablemente nunca se llegaron a considerar, o quizás no en los plazos que eran necesarios. ¡Estamos tratando la reforma de una Constitución en apenas 2 semanas!, se habla que se hizo un plebiscito en una elección porque el Gobernador fue electo, el pueblo legitimó los temas a tratar en esta reforma constitucional. ¡No es así! Porque

cinco o seis ONGs o seis amigos del Gobernador hayan manifestado que están de acuerdo con la reforma no significa que una ciudadanía también lo esté, yo quiero que vayan y le pregunten a algún vecino del departamento Orán si está al tanto de esta reforma, yo le voy a decir que no, todavía estamos llorando las víctimas de la pandemia; hubo un corte de ruta porque varios meses no se les pagaba al personal de Salud; tenemos problemas de seguridad; no contamos con insumos. Entonces miren si hay temas para tratar en esta reforma, y qué lindo hubiera sido debatirlos y haber dado la oportunidad a los convencionales que discutan la Constitución. ¿Hoy saben lo que están haciendo? Le están diciendo: ‘solamente podés hablar desde aquí hasta acá’, ‘más de eso no hablés, porque no podés reformar más la Constitución’, ‘estos son los temas que quiero que debatamos’; listo, después de ahí no se puede hablar más. ¿Eso escucharon? Una vez más el Gobierno provincial peca de soberbio; una vez más el Gobernador peca de soberbio; una vez más esta Legislatura peca de soberbia. Este tema hemos tenido la oportunidad de charlarlo con legisladores oficialistas, que hasta hace un momento no le daban los números para aprobar esta reforma, para ello tuvieron que buscar legisladores, que por una decisión caprichosa de no querer usar el sistema mixto en la sesión cuando se propuso desde el Bloque del Partido de la Victoria trabajar de manera virtual y presencial. Les digo que queda evidenciado que no hay voluntad de diálogo.

Nosotros estamos siendo propositivos desde nuestro lugar, se han emitido dictámenes que son realmente interesantes y que beneficiarían a toda la comunidad y perdónenme que diga esto: ‘con qué cara se vuelve al lugar donde uno es a explicarle que no quisieron tratar la problemática que tienen en ese lugar’; ‘con qué cara se puede volver al departamento San Martín a decirle que no se ha tratado la problemática del agua o que no se ha incorporado este tema dentro de la reforma constitucional’; ‘con qué cara se puede volver al departamento Iruya, por ejemplo, a decirle que no se ha tocado el tema de los caminos’; ‘con qué cara se puede volver al lugar de donde uno es cuando no se quiere debatir la problemática de fondo’. Entiendo que la cuestión viene por este proceso oscuro de decir: ‘damos esto de la limitación de mandatos a cambio de la eternización de los jueces, a cambio de la impunidad’ ¿Saben lo que nos va a costar acotar los mandatos? ¡Nos va a costar la impunidad! ¡Nos va a costar que un Gobernador haga lo que quiera! ¡No puedo creer que vamos en contramano de lo que pasa a nivel mundial! ¡No puedo creer que siempre Salta esté a contramano! Cuando hablábamos, poníamos el ejemplo de la elección, que recién en setiembre habrá inmunidad por rebaño pero ¡otra vez el capricho puede más, se adelanta la elección a un 4 de julio, pleno invierno, insisto, pleno invierno!

Lo que me ha demostrado una vez más este pedido de reforma es que el Gobierno provincial no tiene ganas de debatir, de solucionar los problemas de fondo y me duele por los pares legisladores; yo pecho de sincero y de decirles las cosas como son, que es mi forma de ser porque me interesa trasladar la voluntad popular hacia esta Legislatura que ¡para eso estamos! ¡No para apañar las medidas de un Gobierno provincial y de lo que quiera hacer!

Les cuento que el lunes comienzan las clases, nosotros propusimos un porcentaje del presupuesto para las escuelas ¿ustedes creen que están en condiciones? Hoy se amotinaron en una escuela de Orán que se había incendiado, están parchando un poco las aulas y le dijeron que sólo hay presupuesto para eso pero para los problemas que ya venía arrastrando la escuela no hay plata; los baños siguen en malas condiciones, no hay agua; las instalaciones eléctricas no funcionan ¡Ah no, no debatamos la educación en la Constitución! Repito, no se paga hace mucho tiempo al personal de Salud pero ¡no debatamos la Salud en la reforma de la Constitución! Hablamos de desmontes, y lo dijo

el Ministro de Producción que está cumpliendo sólo con el mandato que había dejado la gestión anterior, que él no se hace cargo de esto, o sea él está ahí para que se cumpla lo de la gestión anterior también, pero ¡no hablemos de medio ambiente, no discutamos ese tema! En Salta los índices de femicidio superan la media nacional pero ¡no debatamos la violencia de género!

Entonces esta reforma constitucional termina siendo la reforma del Gobernador y sus amigos, esta reforma constitucional termina siendo la reforma de la política, esta reforma constitucional termina siendo sólo maquillaje.

Por eso, les pido a mis pares legisladores que interpretemos la voluntad popular, hagamos las cosas como tienen que ser porque los errores se pagan caro, tengamos en cuenta que estamos legislando para las generaciones venideras, sinceramente ¡pensemos en qué Salta queremos dejarle a nuestros jóvenes y, siendo egoístas, a nuestros hijos!, ¡pensemos que las decisiones políticas que tomemos hoy traen consecuencias a futuro!

Por eso, una vez más, les pido que reflexionemos, que esta Legislatura no sea una escribanía del Gobierno y que demuestre lo que realmente es, a quienes representamos, porque no lo hacemos al poder político ni a los intereses de unos pocos, sino a la ciudadanía en general. Y lo lindo de ver en esta Legislatura tanta gente es la pluralidad de pensamiento, las ideologías, respetemos al electorado, yo no sé quien manifestó que ‘no le fallamos al partido, sino a la gente, a aquellos que tomaron la decisión de elegirnos y ponernos hoy donde estamos’. Entonces les pido por favor ¡no le fallemos a la gente!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ** (F.F.).- Gracias, señor presidente.

Solicito permiso para sacarme el barbijo.

- Asentimiento.

**Sr. RODRÍGUEZ** (F.F.).- En este tiempo quiero agradecer a los colegas por haber estado presentes y también hacer una mención a mis compañeros y amigos Patricia Hucena y Martín Pérez, que no pudieron estar presentes en esta sesión extraordinaria por la problemática de la pandemia. Han tomado un acto de gran responsabilidad y seguro que iban a ser los primeros en defender su postura, mi solidaridad para con ellos.

Para tratar esta ley hay que tener en cuenta que durante las últimas décadas, diría por mi experiencia, ya que cuando tenía 21 ó 23 años, por primera vez, fui concejal en mi localidad y ya se planteaba a viva voz la restricción de los mandatos para los gobernadores, los intendentes y los legisladores, asimismo se manifestaba que un concejal tenía que estar cuatro años y no dos, por el sencillo hecho de que son controladores de las arcas de los pueblos.

Creo que durante todo ese lapso, del 2003 a la fecha, la ciudadanía salteña se ha expresado periódicamente, de una u otra manera, solicitando que se realice esta reforma.

Hay que tener valor y sapiencia, no es como muchos diputados han manifestado que somos ‘lame botas’ o ‘que nos cruzamos de un partido a otro’. Que un Gobernador hoy tenga la valentía de decir que debemos reformar la Constitución por los hechos que vienen pasando desde hace 23 años y que la ciudadanía de mi departamento lo viene manifestando, es una clara voluntad popular, no entiendo por qué algún diputado no está de acuerdo con las limitaciones de los mandatos. También es verdad que hay grandes

gobernantes que están desde hace varios años, en la Candelaria, a quien represento, hay un gran intendente y está totalmente de acuerdo con que se produzcan las limitaciones, que no sea una herencia o una dinastía de padre a hijo, mujer, tío, primo para seguir sosteniendo el poder político, como así también sucede en la Corte de Justicia.

Lamentablemente hoy se tergiversa la opinión de un Gobernador cuando decimos que queremos que haya jueces vitalicios. Yo estoy de acuerdo con que se renueve la Cámara de la Corte de Justicia porque los señores jueces no son más que un médico, un policía, y nosotros –diputados, senadores, intendentes y gobernadores– tampoco somos más que cada ciudadano que tiene un empleo público. El Sistema de Reparto Previsional exige que los trabajadores se jubilen a los 60 y 65 años. ¿Por qué no nosotros? ¿Por qué no la Corte Suprema de Justicia? Las eminencias de nuestro país han sido muy poco reconocidas y tristemente ocurrió en diferentes casos después de varios años de fallecidos, eso es lo que nos tenemos que plantear.

Por otro lado les digo que los diputados del sur, de la capital, del valle, del norte de Salta tienen grandes problemas, por lo no podemos seguir poniendo excusa de no hacernos cargo del mandato popular, cuando nos toca gobernar, que nos dio el pueblo ya sea como intendente, legislador.

Entiendo enormemente la problemática que existe en el norte y les hablo a mis compañeros y diputados de esa zona, me gustaría saber si ustedes entienden literalmente el gran problema que hay en el sur y yo les puedo hablar de nuestro sur porque es el que conozco perfectamente. Les aseguro a mis colegas amigos del norte que si el sur hubiera recibido un 5 o un 10% de todo lo que se le ha dado en los distintos gobiernos, hoy seríamos Bariloche. ¿Saben por qué? Por el gran acto de corrupción que se ha vivido con cada gobernante que ha pasado por ahí y no digo que sean todos, porque acá se viene a gobernar por una Salta justa y Salta somos todos; porque no sólo tienen problemas el sur, el norte, los valles o capital, que lamentablemente siempre hay que venir a escuchar ‘que al norte este problema’, ‘que al norte aquello’. ¡Sepan, señores, que el sur también existe y tenemos miles de problemas y no nos están dando los recursos que vienen dándoles a ustedes durante años, no es mi intención pelear ni confrontar con nadie, sino que vengo a manifestar esta situación ya que hoy se hizo mención en la Cámara y realmente ya me cansé de oír eso!

¡Señores! Acá volvemos a plantear una situación, lamentablemente los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no nos respetamos mutuamente, no somos serios entre nosotros, ¿por qué digo esto? Porque la corrupción está de por medio y nos aqueja a todos, ‘tengo que hacerle una gauchada al juez’, ‘el juez me tiene que hacer una gauchada a mí como legislador’, ‘el juez me tiene que hacer una gauchada como intendente’. Los poderes se tienen que respetar, señores, hay que ser serios en esta Salta que queremos cambiar.

El desafío que está queriendo llevar adelante el Gobernador es profundo; si yo, con 23 años, cuando fui concejal por primera vez ya escuchaba que estos problemas se tenían que debatir en esta sala o autorizar –como bien dicen– para que sean los convencionales constituyentes quienes lleven adelante una reforma constitucional plena, amplia. Pero ¿qué pasó en veinte años? ¿Nadie se acordó? ¡Qué raro! Tenemos que recapacitar sobre los años que nos tocó estar en donde tenemos que estar.

Y voy a recordar a mi padre en su memoria, una vez me dijo: “Para cambiar las cosas profundamente, hay que participar”. Hace tres o cuatro años fui despedido de la Municipalidad; luego realizaba viajes, fui comerciante; hoy estoy con todos ustedes, con la Cámara de Diputados amplia, con amigos, y ahora me da la oportunidad de poder realizar un cambio sencillamente porque he participado. Por ahí escucho a algunos

legisladores que dicen se cambió de bando, de partido, sepan señores que los problemas políticos que tiene el oficialismo son los mismos de la oposición, nadie quiere dejar participar a otros; entonces sepamos respetar porque hacemos lo mismo cuando llegamos al poder, no queremos que otros entren y éste es un acto de abrir la cancha y de una gran renovación política a futuro.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Suriani.

**Sr. SURIANI**.- Señor presidente, le pido autorización para quitarme el barbijo.

— Asentimiento.

**Sr. SURIANI**.- La verdad que pensaba en estos días en qué contexto estamos debatiendo este proyecto de ley tan importante por cierto porque cuando nos referimos a la Constitución hablamos de esa ley madre que nos organiza a todos como sociedad política. Y analizaba que la corporación política se siguió mirando hacia adentro durante muchos años, Pacto de Olivos mediante que no nos podemos olvidar, donde las provincias hemos perdido el capítulo del federalismo, producto –insisto– que la corporación política se miró hacia adentro, y así durante estos últimos años también vimos cómo quiso colonizar el Poder Judicial, lo mismo inclusive a nivel de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desconociendo todo el plexo normativo en materia penal y cambiándolo al servicio del relato y de la ideología. Sin embargo esto no quedó ahí, el mismo Presidente de la Nación hace un mes y medio motivó una normativa netamente anticonstitucional, la Ley del Aborto, que tuvo además la complacencia de 38 senadores que se transformaron en sicarios, en lugar de defender la Constitución Nacional y la vida de los niños por nacer, forjaron adelante la ¡peor de las leyes que nos lleva al peor de los genocidios!

Y si seguimos vemos que no termina ahí, fíjense que esta semana fuimos testigos de otro hecho de corrupción, ¡el vacunatorio VIP!, con lo cual en qué contexto estamos debatiendo esto, justamente donde la corporación política siempre miró su propio ombligo, y que hoy el Gobernador Gustavo Sáenz recoja el guante y pida terminar con las re-reelecciones de las cuales todos somos conscientes que nadie quiere más eso o la perpetuidad en los cargos públicos, habla de que hay una bocanada de aire fresco, me animo a decirlo así. Cómo no celebrar que aunque sean pocos los puntos a reformar, son importantes porque son los que la sociedad de alguna manera hoy reclama en forma imperiosa. ¡Basta de perpetuidad en los mandatos!, sobre todo de los ejecutivos, basta de poner al zorro a cuidar el gallinero a la hora de los órganos de control, con lo cual es una nueva apuesta a que haya más república, porque hasta ahora –repito– el zorro cuida el gallinero, y el Gobernador está diciendo que quiere darle a la oposición más lugar para poder controlar.

Por otro lado, está el tercer gran punto, el Poder Judicial, ¿quién de los ciudadanos de la Argentina no se da cuenta que falta esa independencia? Ahora mismo tenemos la gran oportunidad de que los convencionales constituyentes definan si van a ser vitalicios, si se jubilarán a los 65 años, o si van a poder renovar sólo una vez; en definitiva lo que estamos posibilitando es que se discuta algo que la sociedad reclama y requiere hoy imperiosamente para tener más república, para que haya más independencia de los poderes.

Por eso desde este bloque Juntos por el Cambio y bajo las mismas consignas que ustedes siempre me escucharon, defendiendo la libertad, la justicia social pero con cultura del trabajo, la independencia económica pero con desarrollo económico, la

soberanía política con soberanía demográfica; esas banderas sobre las cuales bregué toda mi vida, las seguiré defendiendo, las hago carne y las quiero llevar justamente a que en cada posibilidad de reforma eso sirva para aquel viejo axioma que aprendí de muy chico, que uno hace política en definitiva como gran herramienta de transformación para la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

Hoy le digo a mis pares que tenemos una posibilidad de dar un pasito hacia adelante, en la felicidad de los salteños y la grandeza de esta patria chica, que requiere mayor compromiso, dedicación, para mirar que es lo que reclama la sociedad.

Por eso voy a acompañar esta reforma; asimismo quiero saludar y felicitarlo al Gobernador porque en este contexto se anima a dar este paso.

Aquí se habló mucho de cómo iba a ser la elección de los constituyentes y quiero recordar que no puede haber ciudadanos de primera, de segunda o de tercera. Recién lo escuchaba al diputado preopinante, y claro que el sur de la Provincia también existe y que el voto de un cerrillano, caldereño, tartagalense o metanense, vale igual que el de un capitalino, con lo cual considero que ésta es una gran oportunidad y no la podemos desaprovechar. Por esta patria chica que es nuestra querida Salta, por la política, para que sea realmente una herramienta de transformación, voy a apoyar con mi voto para que se apruebe este llamado a la reforma de la Constitución

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado

Tiene la palabra el señor diputado Zapata, que va hacer breve.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra a los efectos de referirme al tema de la Auditoría, en la reforma del artículo 169 tercer párrafo de la Constitución. En el proyecto y la exposición del motivo enviada por el señor Gobernador, se argumenta algo que pone en evidencia la ignorancia supina, de lo que significa la Auditoría y el texto en vigencia.

La palabra Auditoría se define como la labor profesional realizada por un profesional independiente. El término independencia no sólo está en la definición, sino que está en las normas personales, aprobadas y vigentes de todos los ámbitos, en donde se desarrolla la Auditoría; así la Auditoría de la provincia de Salta esta en vigencia. ¿Qué significa independencia? Prescendencia de vínculo. Sí, quien propone esta reforma dice que el Colegio de Auditores se va a integrar con la mayoría de la oposición, ¡¡no cambia nada!! La política no puede designar a quien controla la política porque el control se transforma en una situación análoga, ‘al perro atado con chorizo’ que tantas veces he relacionado.

Y como les decía, la Auditoría es la labor de un profesional independiente. Sigamos el ejemplo de Brasil, donde la Auditoría está separada de la política, es una carrera donde se llega por meritocracia y ustedes han visto en un pasado no muy lejano, cuales son los beneficios de la Auditoría separada de la política. La expresión del miembro informante al momento de modificar la Constitución, el contador Narciso Ramón Gallo fue clara. La reforma se impulsaba para que la política no tenga injerencia en el órgano de control, de esta forma al reglamentar la Ley 7103, porque la Constitución no dice nada de oficialismo u oposición, sólo establece que interviene la Cámara de Diputados como Cámara de origen, para proponer el candidato a cubrir el cargo, con acuerdo del Senado, por lo tanto la política no puede designar a quien debe controlarla. Sí estoy de acuerdo con introducir una modificación a pesar de que no considero imprescindible, porque con sólo modificar la ley es suficiente. Pero en el

sentido que los auditores no tengan ninguna vinculación con la política y la proposición, para que el acuerdo surja de un proceso independiente a la política, que la idoneidad sea juzgada por las universidades, consejo profesional y si hay más de un postulante, que llegue por sorteo, es la única forma de que sea realmente independiente. Quería aclarar eso.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Moisés.

**Sra. MOISÉS**.- Gracias, señor presidente.

Antes de detallar con más fundamentos mí voto, que desde ya anticipo va a ser negativo, quiero advertir a esta Cámara que el artículo 3° del proyecto de ley que estamos tratando es inconstitucional en la medida que pretende que los convencionales se elijan del mismo modo que los diputados. El mismo dice: “Art. 3°.- Los convencionales constituyentes serán elegidos, en forma directa por el pueblo de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la elección de diputados...”. ¿Por qué digo que es inconstitucional? Porque no se puede equiparar con el mismo sistema de elección a los diputados con los convencionales por cuanto la Constitución de la Provincia en su artículo 94 establece la forma de elección para los diputados y no hay ningún artículo que diga que se tenga que elegir así a los convencionales. El artículo 94 establece que debe haber como mínimo un diputado por departamento, en ningún lado la Constitución expresa que debe haber por lo menos un convencional por departamento, esto es muy importante. Nosotros sabemos y lo han explicado muchos diputados que me precedieron en el uso de la palabra que se produce un desfasaje en la forma de elección y los votos que se necesitan para la misma; hay una verdadera conculcación o violación al principio de igualdad del voto por eso es inconstitucional, se afecta el principio de representatividad republicano que las provincias tenemos la obligación de respetar conforme lo establece el artículo 5° de la Constitución Nacional. La igualdad del voto ya lo dijeron algunos diputados está señalado en el artículo 37 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, y en el artículo 55 de la Constitución de la Provincia habla de la universalidad del voto.

Ahora este desfasaje –también lo dijeron acá– que se produce en algunos departamentos para elegir a un diputado alcanzan 518 voto y si vamos a los números de la última elección o sea del 2019 para ser diputado de la Capital el último diputado que entró necesitó 25 mil votos. ¿Cómo podemos hablar de que hay igualdad de votos? Cuando el voto de un ciudadano que vive en un departamento que tiene pocos habitantes vale 50 veces más que el de un ciudadano que viven en El Gauchito Gil, en Norte Grande, en Solidaridad. ¿Cómo podemos decir que no hay voto calificado? Si un voto de un ciudadano salteño vale 50 veces menos que el de un ciudadano de un departamento con pocos habitantes. Entonces, si hay una violación tan flagrante al principio de igualdad de voto a qué se debe, porque ¿son barrios populosos?, ¿hay mucha gente?, ¿los tenemos que discriminar porque son pobres? ¿Cómo puede ser? Porque, señor presidente, no es que el voto valga dos veces más o triplique, ¡vale 50 veces más! Si un diputado de un departamento para llegar al cargo con 518 votos consigue la banca y otro en la Capital necesita 25 mil votos, ¿cómo podemos decir que hay igualdad de votos? ¡Si necesitamos para un convencional 500 votos y para otro de la Capital 25 mil!

Quiero advertir y que quede constancia en la versión taquigráfica que es inconstitucional el artículo 3° por cuanto tengo la certeza que pueden existir planteos de inconstitucionalidad porque se viola el principio de igualdad del voto ad initio, o sea esta reforma al violarse el principio de igualdad de voto nace viciada, porque es una minoría que es propia de las alquimias electorales y no refleja la mayoría de lo que quiere el pueblo salteño.

Ahora yo le quiero decir señor presidente, que la reforma de la Constitución de Salta era necesaria y que muchos de los problemas se deben a ese diseño constitucional que tenemos pero esta reforma de ningún modo se la puede justificar y también por eso voy a votar en contra.

Lamentablemente Salta está primera a nivel Nación en los índices de pobreza, de desocupación, de miseria, de atraso, cuando es rica en recursos naturales. Tenemos tierras fantásticas donde se puede desarrollar la ganadería y la agricultura, paisajes bellísimos, la minería que sólo necesita ser extraída; hay historia, un pasado glorioso, tradición de la cual nos sentimos orgullosos. Esta provincia en potencia es rica, muy rica y sin embargo en la realidad, en acto es pobre, muy pobre ¿qué nos ha pasado?! ¿Por qué tenemos esta triste realidad? Yo vengo de un departamento donde no contamos con el servicio básico como es el agua.

Hoy, como creo que hacemos todos, cuando me levanté empecé a ver en facebook y leí la publicación de una vecina de Metán que decía ‘anoche llovió, hoy amanecemos sin luz’. Tenemos la escuela técnica 3110 con centro de formación profesional que es modelo gracias al esfuerzo que hacen los profesores y docentes donde van chicos con discapacidad, que no tiene gas, a fin del año 2019 le cortaron ese servicio y tiene un taller de cocina en tres turnos que es fantástico y se ve totalmente afectado, se le están cayendo los techos, hay problemas en la canaleta, en la red eléctrica; las escuelas que tienen cuarenta años poseen los mismos baños y ¿por qué si estamos en una provincia rica por qué tenemos esta realidad? Sinceramente creo que la causa principal de estos problemas en Salta es la falta de institucionalidad, que es la que nos lleva a que los gobiernos usen la plata del Estado como si fuera propia; esa falta de institucionalidad es la que no permite que haya una división de Poderes, que se gobierne sin controles y es la que justifica la falta de independencia del Poder Judicial.

Esta reforma de la Constitución la tendríamos que estar celebrando todos si hubiéramos tenido consenso y no lo tenemos porque ni siquiera la hemos conversado, lamentablemente en la forma que está dada, lejos de solucionar los problemas de institucionalidad los va a profundizar. Aquí se habló de gatopardismo porque so pretexto de cambiar no se va a modificar nada, es más, y espero equivocarme, creo que muchos cambios van a profundizar la escasa calidad institucional que tenemos en Salta y ¿por qué digo eso? Porque el artículo 1° encorseta esta reforma y nos hace que sólo discutamos algunos artículos y nos veda la posibilidad de discutir otros que eran estrictamente necesarios que entren en esta reforma, uno de esos es el 94 del que hablábamos, en donde dado el texto constitucional y que ahora queremos equipararlo para la elección de los convencionales constituyentes, produce un desfase que se lo ve en esta misma Cámara; no hay elección –por lo menos que yo me acuerde– de que los diputados tengan un porcentaje del 50%, sin embargo con este sistema tienen, por lo general, las dos terceras partes del número en esta Cámara que es necesario para la reforma de cuestiones graves, eso es por ese desfase del que conversábamos que era estrictamente necesario reformar, porque creo que no es suficiente con el borocotismo que existe, sino también por esta forma engañosa que nos da mayorías ficticias que establece el artículo 94 y que su reforma se imponía en este proyecto.

Les decía que el artículo 1º del proyecto de ley que estamos tratando encorseta la reforma, porque coloca algunos artículos, limita que veamos y que tratemos otros como el 94 o el del Jury de Enjuiciamiento que tiene una composición política y que, lamentablemente, dada nuestra experiencia, vemos que al poseerla hace letra muerta –lo saben todos los abogados– de muchas denuncias que se realizan cuando los jueces son afines al poder político; es una verdadera espada de Damocles cuando hay jueces que quieren tener criterio independiente.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. MOISÉS.** - ¿Cómo no vamos a discutir en el marco de esta reforma la composición del Jury de Enjuiciamiento? El Jury de Enjuiciamiento está compuesto por dos abogados ¿Cómo se eligen? No son elegidos por sus pares, el Colegio de Abogados o los académicos, sino por la Cámara de Diputados y la de Senadores y, normalmente, colocan a los asesores o familiares que responden al poder político u oficialista que los puso en ese cargo, por eso el oficialismo siempre tiene la posibilidad de actuar en forma arbitraria, después nos dicen ‘queremos reforzar la independencia del Poder Judicial’.

Escuché aquí y con mucha preocupación, no sé si entendí mal, que se confunde la inamovilidad de los jueces con la periodicidad del mandato, y no tiene nada que ver una cosa con la otra, los jueces son inamovibles y los de la Corte de Justicia también; por ejemplo, si consideran que los Jueces de la Corte porque tienen un mandato de seis años son inamovibles, entonces si le colocamos diez van a seguir la misma suerte y –como expresó aquí un legislador– si se tiene que tomar los antecedentes de esta Cámara es más preocupante aún, porque si es que se confunde inamovilidad de los jueces con periodicidad del mandato, tendrían que ser vitalicios; este es uno de los puntos que esta reforma quiere hacer.

Considero que hay que tener mucha audacia para querernos hacer creer que la Reforma de la Justicia, en este sentido, es un avance al estado de derecho cuando se reforma sólo un artículo que tiene que ver con la duración del mandato de los ministros de la Corte en un poder que es de los más desprestigiados de esta Provincia, donde las encuestas establecen que la gente no tiene ninguna confianza, que proporcionalmente la Corte de Justicia de Salta es el Tribunal que más fallos le revoca el Tribunal Superior de la Nación y nosotros queremos premiar a los ministros un mandato vitalicio, es decir la posibilidad que se eternicen en los cargos.

Por qué nos tenemos que privar de tratar, no recuerdo si era el artículo 153 de la Constitución de la Provincia que le brinda poderes excesivos a la Corte de Justicia de Salta y que ningún otro poder del país lo tiene, me atrevería a expresar que no lo posee otro Tribunal de Justicia del mundo.

Ustedes me dirán ¡qué tiene que hacer la Corte de Justicia de Salta en el Tribunal Electoral! ¡qué tiene que hacer la Corte de Justicia en el Jury de Enjuiciamiento! máxime por lo que ya dije; ¡qué tiene que hacer la Corte de Justicia de Salta en el Consejo de la Magistratura! ¡Por qué la Corte de Justicia de Salta tiene que ejercer la superintendencia en la administración de justicia!, cuando les aseguro que la mayoría de los abogados de la Provincia sabe perfectamente cómo actúan en forma corporativa y el salteño no tiene la posibilidad de que se corrijan situaciones que son estrictamente necesarias para una correcta administración de justicia. Cómo podemos permitir que los ministros de la Corte de Justicia de Salta sean quienes nombren y remuevan al personal del Poder Judicial, cuando –creo– prácticamente toda la ciudadanía salteña sabe que no hay concursos, que se nombran a dedo, sin pedir compromiso ni idoneidad y que muchos jueces han puesto en el Poder Judicial de Salta a toda su familia, cuando digo

“toda su familia” me refiero a la familia extensa, no solamente a los cónyuges, sino a los hijos y a los hijos políticos, a los hermanos y a los hermanos políticos, a los primos y a los primos políticos, han hecho un verdadero coto cerrado del Poder Judicial lleno de favoritismos y privilegios. ¿Por qué no podemos discutir esto? ¿Por qué los salteños no podemos revisar cómo ha funcionado el Poder Judicial los últimos 20 años? Quizás esa duración en el mandato sea prácticamente la única forma que exista para que los poderes excesivos que tiene la Corte no causen perjuicios mayores de los que sabemos que ha ocasionado, porque para algunos la Corte ha funcionado bien por la obsecuencia que tienen con el poder político, pero para la ciudadanía salteña es un Poder que ha funcionado mal.

Como si todo esto no fuera suficiente, la Corte de Justicia de Salta es ¡la única del país! que tiene la posibilidad de derogar normas que aprueba esta Legislatura a través de la acción de inconstitucionalidad. Entonces darle mayor poder o eternizar a los Ministros de la Corte en esa función es darle un premio totalmente inmerecido a gente que en muchos casos no tiene las condiciones intelectuales para ejercer el cargo que ocupan y acá quiero hacer una salvedad que no son todos, hay algunos ministros de Corte que escapan a esta crítica, que son la excepción que confirma la regla, no son todos, no hay que generalizar. Como les decía, considero que darles la oportunidad a los ministros de la Corte que se eternicen en el cargo es sumamente peligroso para el sistema republicano de la Provincia, que –como dije hace un momento– está bastante dañado.

Para terminar, quiero llamar a la reflexión de todos aquéllos que nos han embarcado en esta aventura en plena pandemia y del señor Gobernador que ha remitido este proyecto de ley que lo considero un despropósito. Le pido que reflexione, tiene una magnífica posibilidad de devolverle a Salta la institucionalidad que carece y en esa carencia está la causa del atraso y de la decadencia que hay en nuestra Provincia; si lo ha hecho por cumplir con una promesa electoral, lo que a fuerza de ser sincera no creo, que la cumpla y que garantice una reforma seria, y si la intención ha sido electoral, créame que la ciudadanía lo va a premiar si hace una reforma seria, que tarde o temprano lo castigará si continúa con ese ‘gatopardismo’, y lo que es más importante la historia se lo reconocerá, que usted salga de esa mediocridad y le dé la institucionalidad que Salta merece. Además tiene la posibilidad de que su nombre figure con mayúscula en los libros de la historia de Salta, siempre y cuando salga de este chiquitaje, actúe con grandeza, de no ser más de lo mismo, y que sea el Gobernador que saque a Salta del feudalismo y lo lleve a la modernidad. Para eso se debe archivar este proyecto de reforma y garantizar un debate serio, amplio, generoso, donde toda la ciudadanía participe y fundamentalmente el propósito debe ser robustecer las instituciones para fortalecer la República sin ‘gatopardismo’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias señor presidente, buenas noches a todos los diputados y diputadas y a todos los trabajadores que están desde temprano en este recinto.

Hoy es un momento histórico, al menos para nosotros que ocupamos por primera vez un cargo que ha sido decidido por el voto popular, por el soberano, y nada más y nada menos para el tratamiento del proyecto de ley de necesidad de reforma

constitucional. La ley de leyes que es la base y el fundamento de una democracia, en este caso la Constitución de la Provincia, pretende ser modificada parcialmente.

He tratado de escuchar con mucho detenimiento los fundamentos de este proyecto de ley de necesidad de reforma y concluyo que el oficialismo se basa en dos cuestiones, una promesa de campaña y que ganó las elecciones, la verdad que muy paupérrimo el argumento; les anticipo que estoy de acuerdo con limitar los mandatos, es algo necesario tanto en el Poder Ejecutivo, en el Legislativo, como así también en el Poder Judicial y con relación a los miembros de la Corte y no darles perpetuidad.

Les quiero comentar que los temas que forman parte de esta propuesta han sido decididos únicamente por el señor Gobernador, no por el pueblo de Salta, no hubo tal planteo; señores colegas, no existió ninguna discusión a este respecto, quizá entre ustedes, me atrevo a decir que no hubo debate alguno. Nosotros hoy estamos siendo meros expositores, porque ni siquiera se pretende incorporar modificaciones en el texto normativo que se propicia, y se trata de la ley de necesidad de reforma de la Carta Magna. Les aclaro que un instituto de la democracia como el plebiscito es el que le da legitimidad a las decisiones políticas, no una elección, y su Gobernador ganó por el 54% de los votos, eso es cierto, lo felicito y es el Gobernador de todos, pero sólo es un poco más de la mitad, la otra no lo votó, les recuerdo eso si quieren fundamentar en términos de legitimidad.

Las leyes que se sustentan en plebiscitos son populares, no aquellas decisiones unilaterales de un gobernador. Nosotros hoy tenemos que tratar en extraordinarias cuestiones que se alejan de la realidad que nos llevó la pandemia, porque tenemos que darle respuesta al pueblo, ¿saben por qué? Porque quien les habla pelea diariamente por el tema del agua en el norte y muchos de ustedes también lo hacen en sus departamentos. Está perfecto limitar los mandatos, yo apoyo esa condición, en lo que no coincido es darles perpetuidad a los miembros de la Corte. Fíjense ustedes que hace doce meses se convocaba a extraordinarias para ampliar los miembros de la Corte y designar tres personas afines al Gobernador; doce meses después se vuelve a llamar a extraordinarias para dar tratamiento a este proyecto de ley de necesidad de reforma.

El pueblo de Salta necesita que estemos a la altura de las circunstancias, es por eso que cuando nosotros tomamos decisiones que yerran o que no se adecuan a las necesidades de la sociedad, la gente pide que se vayan todos, justamente por eso. No tendríamos que debatir estas cuestiones si se gobierna para bien, y yo no veo las buenas intenciones de Gustavo Sáenz.

También lo escuchaba a usted, señor presidente, –que ahora está en ejercicio de la Presidencia–, que dijo –con todo respeto y lo entiendo– que ha viajado por el mundo y que ha aprendido de países como Inglaterra ¿sabe qué, señor presidente? En Inglaterra hay Monarquía Constitucional acá no, y hay primeros ministros de hace tiempo; por eso en la Asamblea del Año XIII –y les recuerdo– se peleó mucho por la independencia que no se había logrado, pero si se logró abolir los mayorazgos y los títulos de nobleza ¡gracias a Dios no tenemos Monarquía! ¡Gracias a Dios rige el principio e igualdad! Somos todos iguales en Salta y en todas las provincias de Argentina.

Entonces me pregunto ¿por qué la gente quiere que todos los políticos y las políticas se vayan? Justamente porque las decisiones en cada uno de los ámbitos muchas veces no están a la altura de las circunstancias, si le darían respuesta a la falta de agua en toda la Provincia, el pueblo no cortaría la ruta todas las semanas en el departamento San Martín, o al menos deberían tener un plan de Gobierno, un plan b, c ¡no lo hay! ¿Sabe cuáles son las preocupaciones en el interior de toda la Provincia? Cómo le van a comprar los útiles a los niños que van a volver a las escuelas, que además están

superdeterioradas, tuvieron doce meses para arreglarlas y no lo hicieron, cortar el césped no es poner en condiciones propicias a las instituciones educativas.

Las preocupaciones de los vecinos y las vecinas que pagan impuestos, es que el Estado se haga cargo de las funciones que deben cumplir en cuanto a seguridad, educación, salud ¡y vaya que hay una gran ineficiencia e ineficacia por parte del Estado! y esto viene de hace tiempo y no empiecen a defender al Gobernador Sáenz, de que él no es el culpable y que es el heredero de esto; entonces si hablamos de heredero, ¡hay ascendiente, descendiente o cónyuge!, lo dice el Código Civil, por lo tanto estamos en familia si hay una herencia.

Cuando volvemos al departamento San Martín, la preocupación de las sanmartinianas y sanmartinianos es el acceso al agua, al trabajo, a la productividad y decimos le vamos a solucionar eso con la reforma constitucional; con esto me remito a los principios básicos que nos enseñan en Derecho Administrativo, oportunidad, mérito y conveniencia. La reforma no es oportuna en estos momentos, cuando la pandemia nos exige cambiar de destino para solucionar los problemas de la vecina, el vecino y de salvarle la vida, que es lo que está haciendo el Presidente de la Nación; con aciertos y desaciertos, correcto porque es una persona.

Por otro lado, ¿cuál es el mérito de llamar a la ley de necesidad de reforma en estos momentos? Les reitero a todos, estoy de acuerdo con limitar los mandatos. Mientras que ¡mire la contrariedad! limitamos al Poder Ejecutivo y al Legislativo, le damos al Poder Judicial ¡perpetuidad!, la verdad que no cierran los números y encima tampoco nos permiten hacer modificaciones al proyecto más importante en la vida democrática de una sociedad, que es modificar la ley de leyes, la Carta Magna ¡¡Vaya si es importante modificar la Constitución!! que va a regir ahora y dentro de diez, quince, veinte o treinta y para todos los años venideros. Seguramente la próxima reforma será dentro de dos o tres décadas, no va a ser en el 2025.

Este es el hecho democrático más importante de la vida de los salteños y las salteñas, modificar la ley de leyes, sin embargo nos limitamos a ser unos simples expositores, cada uno de su postura, con acierto y con yerros; no nos permiten dar debates para introducir modificaciones a la ley más importante, con la justificación de ‘no, sino va a tener que volver al Senado’, ‘la mandó el Gobernador porque fue su promesa de campaña’. ¡Señores, nosotros tenemos que ser consecuentes con el pueblo! ¡Con la ley que rige hasta este momento que es la Constitución! No tenemos que ser un notario o notaria pública y decir ‘hay que aprobar, hay que aprobar, hay que aprobar’, si este proyecto de ley de reforma es sancionado por la gran mayoría o por unanimidad sería el día más hermoso. ¿Saben por qué no logran eso? Porque no hay debate, porque no permiten las disidencias, las opiniones.

He escuchado a diputadas y diputados bastantes enojados porque no se incorporó perspectiva de género, erradicación de la violencia de género, el acceso al elemento esencial social y cultural que es el agua, los asuntos de los pueblos indígenas, y con mucho acierto decían ‘cómo no aprovechamos esta oportunidad’, inclusive un diputado que es legislador desde antes que yo nazca dijo ‘hay que aprovechar las reformas constitucionales e introducir los mayores aportes’ ¡y no lo estamos haciendo, se dan cuenta! Viene del Senado y tiene que pasar directamente para su promulgación. Tendría que ser el día más lindo del año porque estamos ejerciendo realmente las funciones, los derechos y las obligaciones que nos atañen como legisladores, que en este caso es legislar, proponer políticas públicas a través de artículos específicos que deben ser modificados para adaptarse a la realidad, porque el derecho evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad y no de una sola persona. Nosotros estamos tratando temas

que han sido propuestos por una sola persona y ¡está perfecto! ¿Quieren que la gente no nos corra a todos los políticos? Legislemos lo que realmente hace falta y oportunamente, porque seguimos en pandemia; no sé si alguien no lo sabe, seguimos en pandemia y espero que no haya una recaída porque quiero que Salta siga adelante, todos queremos los diputados, diputadas y el pueblo estén bien, ¡seguimos con pandemia!

Entonces los sectores de la sociedad civil, políticos, las distintas instituciones no han sido escuchadas, ahora si el fundamento es que ‘el proyecto está hace un año en la Cámara de Senadores y que bueno, si vos no lo viste es problema tuyo’, vaya qué paupérrimo el fundamento. La verdad que uno con tanta ilusión propone ser elegido y elegir para venir a debatir y representar al pueblo, en mi caso al de San Martín, y tener que discutir un proyecto que no admite ninguna modificación. Mire, señor presidente, el artículo 1º es un solo párrafo: Modifíquese el artículo tal, tal, tal, tal, tal, tal, ni siquiera consignan en la parte resolutive cuál es el espíritu del legislador y dejamos librado al azar que las o los convencionales constituyentes quizás decidan otra cosa, vaya que el artículo 184 es claro, conteste y conciso al decir: ‘la ley de necesidad de reforma se limitará a los artículos, en el caso que sea parcial consignados en la ley con quórum agravado y mayorías agravadas’, pero nosotros tenemos que consignar el espíritu que se le quiere dar en la parte resolutive y no en un párrafo donde enumere todos los artículos que ni siquiera permite su tratamiento en particular.

Nosotros no podemos apoyar la perpetuidad, ¡hace mal y coincido!, pero limitamos al Ejecutivo, al Legislativo, pero no al Poder Judicial, ¿cómo es eso? Entonces tanta es la voluntad de este Cuerpo en debatir y poner sobre la mesa los problemas que están al día en la Provincia y lo que necesita la gente, bueno convoquemos y tratemos la decisión de que se municipalice Cornejo o Dragones; les comento que en Cornejo todos los días hay corte de ruta y tiene territorio, población, recursos, instituciones, el derecho de auto-gobernarse y de elegir sus autoridades. ¿Saben por qué es un problema Cornejo? Porque cuando cortan la ruta en ese lugar se paraliza Moscona, Tartagal, Aguara, Santa Victoria, Salvador Mazza y la gente tiene el derecho a auto-gobernarse y esas son cuestiones importantes ¿Sabe por qué? Porque está a treinta kilómetros de Mosconi y cuando hay un problema in situ las autoridades y las instituciones no están ¡eso hay que debatir para empezar a resolver problemas, por ejemplo, en el departamento San Martín! o el caso de Hickman que estuvo diecisiete días sin agua porque el único pozo de agua se derrumbó por falta de mantenimiento y no había solución; no es culpa sólo de Gustavo Sáenz. Sí, el mantenimiento y la planificación es algo que vienen de vieja data ¿Saben que está a 110 kilómetros de Embarcación? ¿Ustedes conocen? ¡Cómo va a mandar una máquina a reparar las calles! Esas son cuestiones que también les propongo que las tratemos y que decida el pueblo a través de una consulta popular, por eso están las instituciones semidemocrática que legitiman las decisiones políticas y que son la base de las decisiones que realmente son populares y no dependen de la decisión unilateral del Poder Ejecutivo de turno.

Vuelvo a repetir, señores pares, nosotros estamos de acuerdo con la limitación de los mandatos ¡por supuesto que estoy de acuerdo! pero podríamos haber aprovechado esta oportunidad para enriquecernos entre todos y todas para sacar una verdadera ley de necesidad de reforma, en donde sea bastante amplia la temática y se mejore de a poco la institucionalidad y la calidad de vida de las salteñas y los salteños con la ley de leyes. No es poca cosa declarar la ley de necesidad de reforma, todos ustedes trabajan en sus departamentos, no lo dudo, lo veo y los felicito a todos. ¡Esta es la norma más importante que nos toca debatir! la ley de necesidad de reforma es la más importante de la vida democrática, no nos limitemos a aprobar una ley como viene de la Cámara de

Senadores porque para eso nos eligieron, para debatir, para incorporar modificaciones, para hacer aditamentos, para sugerencias para el bien de la provincia de Salta.

— Ocupa el sitial de la Presidencia, su titular, señor presidente, Esteban Amat Lacroix.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.**- Por eso, repito mi postura, estoy de acuerdo con limitar los mandatos de los tres poderes, me opongo a la perpetuidad de los jueces de Corte y les propongo que empecemos a debatir cuestiones realmente que en estos momentos le hace falta a la provincia de Salta porque la pandemia nos obligó a vivir de otra forma, a buscar otros objetivos, sin perjuicio de la necesidad de limitar los mandatos. Por eso yo que represento al pueblo del departamento San Martín tengo que pelear con todos ustedes por cuestiones que realmente estén en la agenda del vecino y de la vecina, que le den soluciones y que sean oportunamente ¡correctas, no desacertadas!

Señor presidente, estamos teniendo una larga jornada de exposiciones, me hubiera gustado que permitan introducir modificaciones que hacen bien a la vida institucional de esta Cámara baja, me hubiera encantado, y si tiene que volver a la Cámara de Senadores ¡que vuelva! nosotros estamos para eso y todavía dan los tiempos de los noventa días que estipula el artículo 184 de la Constitución de la Provincia, no es poca cosa reformar una constitución, por eso vivimos en un país donde la base de la democracia son los partidos políticos, que podemos elegir y ser elegidos sino estaríamos en una dictadura, las minorías deben res-pe-tar-se y el debate se debe dar entre todos ¡La reforma debe ser de todas y todos, para todas y todos, no de una sola persona!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Valeria Fernández.

**Sra. FERNÁNDEZ.**- Gracias señor presidente.

Seré breve porque ya se ha hablado bastante de todos estos temas. Estoy de acuerdo con muchos de los diputados preopinantes, con otros no; comparto en la necesidad que teníamos de un debate mucho más profundo, de una modificación superior de la Constitución provincial y un extenso análisis en las comisiones dado que estamos modificando, nada más y nada menos, la Constitución de la Provincia.

Los temas que están en consideración son ejes básicos muy importantes y a mi modo de ver hay uno de ellos que es más trascendental que los demás, que es la limitación de las reelecciones indefinidas, en este punto quiero hacer hincapié porque nuestro partido lo viene solicitando desde el 2016 en el Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal. El actual intendente Mario Mimessi junto al diputado Matías Monteagudo –si me permite nombrarlo– vienen presentando proyectos de declaración en base a todos estos temas, tales como limitación de mandatos, ampliación de los años de función de los concejales. En el 2018 también poníamos el debate sobre la mesa junto a diputados nacionales, provinciales y concejales, ahora parece que hay diputados que se olvidan de lo que consideraban imprescindible en ese momento.

Además de la insistencia que veníamos planteando de debatir estos asuntos, existen tristes realidades en la Provincia y en mi departamento San Martín, como es el caso de General Ballivián que es el claro ejemplo de lo que provoca la ausencia de una regulación de los mandatos, porque es un pueblo que hace treinta años es gobernado por una misma persona, hace sesenta años ejerce el poder un mismo apellido, es un auténtico clan familiar que confunde el Ejecutivo municipal como un bien personal que se hereda. Seguro que todos coincidimos en que esto no es sano para la democracia, que

es un abuso de poder que genera instituciones acéfalas como el Concejo Deliberante que no funciona y que lo venimos denunciando en esta Cámara. No me parece casual que en los departamentos más pobres de la Provincia, como General Ballivián, sucedan estas cosas, son zonas muy vulnerables donde existen patrones de estancia que ejercen el poder de esa manera. Por eso, creo que es imprescindible tratar la limitación de los mandatos, porque cuando se gobierna por treinta años en un pueblo que tiene el 60% de la población comunidades originarias y que tienen Necesidades Básicas Insatisfechas como el acceso al agua, significa que en treinta años no se hizo ninguna gestión para solucionar esta problemática.

Por eso, en este contexto, considero imprescindible limitar los mandatos, no acompañar, que sería ser cómplices de estos patrones de estancia que siguen siendo fuertes frente a los débiles.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque todos los diputados se han explayado de manera muy detallista, algunos de mis pares un poco más catedráticos, exponiendo una visión relacionada a las leyes y demás. Yo me voy a referir –si no me equivoco– al primer discurso, el de la diputada presidente de la Comisión de Legislación General que hizo una especie de cronología sobre cómo se venía gestando este tema por parte del actual Gobernador y, en este caso, como bien decía mi compañera de bancada, la diputada Valeria Fernández, nosotros desde el Concejo Deliberante, allá por el 2016, junto con el actual intendente, el señor Mario Mimessi, se aprobó la Declaración 768/2016 que expresa en su artículo 1º que ‘se vería con agrado que la provincia de Salta limite por única vez la reelección de Gobernador, Vicegobernador, senadores, diputados, intendentes y concejales municipales’. Luego, a posteriori, el actual intendente y exdiputado, hizo referencia a esto en el año 2017, en el 2018. Es decir, esto lo venimos pidiendo hace tiempo y a pesar que en ese momento no se podía instalar la discusión, desde nuestro espacio y que hemos iniciado esta carrera política que tiene muy pocos años, en el caso del señor intendente desde el 2013 y en mi caso desde el 2015, nos pusimos como premisa ‘no eternizarnos en el cargo’, poner el ejemplo y decir ‘si uno es concejal, nos autolimitamos a dos períodos’, ‘si uno quiere ser diputado, hay que limitarse en dos períodos’ y así en todos los cargos; así habíamos entendido, que es lo más sano para dar lugar a otras personas que tienen que participar en política, y esto no es nada nuevo, porque la participación ciudadana, involucrarse en la política es sano, como se ha dicho aquí en más de una oportunidad.

Confundir lo público con lo privado es fruto de creer que se ocupa un cargo electivo porque la Constitución lo permite y entrar en una zona de confort que ya sabemos hacia donde nos conduce todo esto. No podemos negar la realidad actual de la provincia de Salta, sabemos que no se va poder cambiar en los próximos cuatro o cinco años sino que va a llevar un tiempo, y lamentablemente las personas que se eternizan en los cargos son los responsables de lo que estamos atravesando.

Escuché aquí la palabra ‘monarquía’ y me causaba un poco de gracia porque, sin ser una monarquía, obviamente se entiende que no existe en nuestro país, en Tartagal vivimos una especie de monarquía en la última intendencia donde durante doce años se pasaron el poder entre hermanos, como una pyme familiar; durante los últimos dos años, antes de la actual gestión, un concejal que fue electo como tal usurpaba el sillón

de la Intendencia, ¿cuál era el título?, ser el hermano del exintendente. También recordemos, porque el pueblo tiene memoria y está bueno mencionarlo, hacían una especie de artilugio, primero presentaron una licencia con un numero de documento mal puesto, con un punto, con una firma ‘que no’, ‘que sí’, ‘que faltaba’, cuestiones totalmente absurdas y pensaban que el pueblo no se daría cuenta, ¡no!, ¡el pueblo reaccionó! y hoy tenemos una nueva administración en la ciudad de Tartagal.

Muchos de los diputados que no van a acompañar este tema, dicen que están ‘a favor’, es una postura bastante rara de entender; quizás se puede comprender desde la óptica de decir ‘se necesita una reforma mucho más profunda’. Hoy se discute esto: la limitación de los mandatos y el daño que nos produce esto a todos los salteños.

Esta Constitución Provincial (*sosteniendo la Constitución con su mano derecha y mostrándoselas a los señores legisladores*) que tenemos cada uno de los diputados, lamentablemente en la ciudad de Tartagal, los últimos dos años, sirvió para equilibrar la pata de la mesa porque se olvidaron que se tenía que convocar a elecciones. Por eso no podemos mirar hacia otro lado, tampoco tomar un protagonismo que no nos corresponde y esto tiene que ver con el de los convencionales constituyentes, a quienes los va a elegir el pueblo, no nosotros; si un legislador, intendente, concejal, presidente de barrio se considera capaz de ocupar el cargo de convencional constituyente, está en todo su derecho de hacerlo y el pueblo será quien lo coloque o no en ese lugar, por lo tanto seamos respetuosos con estas decisiones.

Señor presidente, no coincido con que la gran mayoría no esté de acuerdo con la limitación de los mandatos, es una necesidad real. De más está decir que comparto ciento por ciento adelantar el período de sesiones ordinarias, es más yo sacaría el receso directamente, no considero que un legislador deba tener un período de licencia ni de 30 días.

Cierto es que queda mucho por hacer y creo que estamos ante una oportunidad histórica de poder modificar nuestra Constitución Provincial. Vuelvo a repetir, estamos siguiendo una línea que venimos pregonando desde el 2.013 donde ya advertíamos que gran parte del mal de todos los salteños eran los políticos eternos que ocupan diferentes cargos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente, pido autorización para sacarme el barbijo.

– Asentimiento.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Digo si no es ahora, ¿cuándo? Vengo escuchando y leyendo acerca de la falta de debate, de una consulta popular, exfuncionarios, familiares del poder, llegaron a citar hasta la experiencia chilena cuando un pueblo se levanta solicitando la reforma de una Carta Magna, se justifica que no se responde a los intereses de la gente, limitar mandatos de una vez por todas.

En los últimos veinte años, dos décadas –y esto por favor que no se entienda como una cuestión personal–, nos han gobernado dos familias, dos apellidos, que fueron acompañados obviamente por muchos de los legisladores hoy sentados en estas bancas. Desde hace años vengo escuchando que es necesario limitar mandatos, hoy es el momento histórico que cada uno de mis pares tenemos la posibilidad de marcar. Lo ha

dicho un legislador a modo reflexivo, ‘quien intente frenar esta reforma lo hace para que nada cambie’ y coincido con este concepto; ahora, qué dice el pueblo, qué los barrios, qué dice la gente, en muchos de los casos es necesario salir del escritorio, dejar de leer encuestas y preguntarle al salteño, a la salteña, acerca del hartazgo, de la falta de confianza, de la falta real de representatividad que han marcado muchos de los representantes.

¡Qué reclama la sociedad! –no puedo desconocer lo que hemos vivido y cómo nos ha cambiado la vida este último año–, mejor atención de la salud; mayor transparencia, dejar de utilizar cargos ministeriales para darle trabajo a familiares; educación, vaya cuestión, no desconozco cada uno de estos puntos, y que muchas madres y padres están planificando cómo van a arrancar el próximo lunes las clases sus hijos, están tratando de organizar esos pequeños detalles que tienen que ver con la vida cotidiana simplemente del laburante. Ahora tampoco puedo dejar de plantear que de una vez por todas se deje de especular con los intereses propios de los partidos políticos, para pensar en el trabajador, en el ciudadano, que tal bloque opina tal situación, que tal partido quiere esto o aquello. Hay que estar en los barrios y no estuvimos de vacaciones; me he cruzado con varios legisladores de capital y del interior, en muchos barrios en tiempo de pandemia, y es ahí en donde debemos estar trabajando, ¡con miedo!, ¡claro que sí!, tomando los recaudos necesarios, de cara a la gente. Él y la salteña quieren ver realmente que la representatividad no es un negocio de poder y de recursos.

Señor presidente, este es un momento histórico que marca un representante gubernamental, que hace varios años no solamente presentó el proyecto de limitar mandatos, sino que hace algunos meses llevó como estandarte, en una verdadera encuesta y consulta popular, llamada elecciones gubernamentales, este proyecto y no hay que confundir a los salteños. Hace varias horas intentamos argumentar lo que va ser simplemente una herramienta legislativa, para la modificación parcial de la Carta Magna; el compromiso lo van a tener que asumir los Convencionales Constituyentes y no hay que estar preocupados por ver cómo uno llega a una lista, porque –y creo que le quita todo el tiempo y particularmente en el interior y así lo deben aseverar cada uno de los legisladores de nuestra Salta– lo que hoy les preocupa a cada familia es comer, tratar de conseguir un cuaderno para que sus hijos dignifiquen –no sé hasta cuándo– su presencia en las escuelas y no vuelvan a cometer los mismos errores de los adultos de votar siempre a los mismos.

Hoy estamos marcando una deuda típica y moral que nos abre una nueva forma de representatividad, limitar de una vez por todas los mandatos y dejar de ser ejemplos de terceros, cuatros mandatos o quince, veinte, treinta y dos años de representatividad en esta misma Cámara, saltando de banca en banca. Y eso que se argumenta, que el electorado es quien justifica la perpetuidad del cargo es solamente una defensa de las pocas opciones que tiene hoy el salteño que termina votando por el menos peor.

También esta reforma viene a discutir en términos municipales, otra deuda de representación; el período que tienen los concejales en cada jurisdicción, de llevar realmente una verdadera representatividad. ¿Qué le preocupa hoy al salteño? vuelvo a repetirlo, Salud, Educación, Seguridad, trabajo y a esto hay que sumarle la crítica realidad epidemiológica en tiempos de pandemia. También le ha preocupando –durante las dos últimas décadas– tener pocas opciones en materia de representatividad; y esto tiene que ver con lo que vengo diciendo, que es una de las mayores preocupaciones; conseguir un cuaderno para iniciar las clases el próximo lunes. Se habla mucho de las futuras generaciones, que si no apuntamos el presente de los chicos, particularmente

con alimentación y con un trabajo para sus padres y con educación, van a seguir siendo siempre las mismas caras en cada uno de los Estados.

Por eso, en el marco histórico que hoy tenemos cada uno de nosotros, en esta larga sesión donde también hay que destacar la pluralidad de opiniones y que ojalá confluyan para el bienestar del pueblo que ha reclamado en las últimas décadas ‘basta de los mismos’. Hoy los grandes opinólogos del tema en las últimas semanas han sido muchos y en varios casos han estado sentados en escritorios del Grand Bourg. Repito, señor presidente, primero hay que marcar transparencia, no simplemente una verdad en campaña política, esto la gente, el salteño, la salteña, lo ha pedido desde siempre.

Para no ser tan extenso, sólo quiero mencionar que ojalá que se entienda que hay muchas preocupaciones y necesidades por las que tenemos que legislar, ésta es una de ellas y además es un reclamo del pueblo salteño, de cada barrio, de cada municipio, de cada departamento desde hace muchísimos años.

Para finalizar, y en la búsqueda de la sinceridad de no saber qué va a pasar el día de mañana, coincido también que ante el inicio de las sesiones ordinarias sería necesario justamente clarificar el panorama para ver cómo vamos a trabajar, no es descabellado pensar en una tarea mixta, aquellos legisladores que pueden de manera presencial y los que no lo hagan a través de zoom, simplemente es para tenerlo en la agenda de trabajo porque no sabemos qué va a pasar el día de mañana y menos en el mes de abril; en este momento acaban de informar que el 72% de las camas de terapia intensiva están ocupadas en la ciudad de Salta.

Señor presidente, marquemos esta herramienta a través de la Cámara de Diputados para que el pueblo salteño en la representatividad de sus convencionales constituyentes reformen parcialmente nuestra Constitución.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR**.- Gracias, señor presidente.

Éste es un debate bastante importante y largo, donde podemos escuchar diferentes facetas. Creo que primero y principal generó mucha duda en todo el pueblo salteño respecto a qué es lo que realmente íbamos a tratar o a aprobar hoy, ya varios de los diputados preopinantes lo aclararon; que es dar la posibilidad a que este debate de reformar la Constitución se dé a partir de la elección de convencionales constituyentes en las próximas elecciones del 4 de julio.

Dentro de este proyecto de reforma constitucional que hoy vamos a sancionar, donde se están mencionando algunos artículos de hecho celebro que hoy lo estemos tratando para que los convencionales constituyentes los puedan debatir, donde van a poner a la luz la realidad de lo que el pueblo salteño está solicitando. Esa realidad que nuestro Gobernador Gustavo Sáenz y que nosotros, incluso, hemos escuchado cuando recorríamos distintos lugares allá en la campaña del 2019, donde se evidenciaba que la gente buscaba cambios, nuevas alternativas, también una renovación podríamos decir, y donde quería justamente que ese político enquistado, de años, pueda primero y principal dar lugar y la oportunidad a la participación de otras personas que quieren y persiguen esos objetivos claros que debe tener la política, como son la transparencia, la objetividad, la claridad y el tema de la vocación de servicio, que siempre la gente reclama y que no sólo cuando llegan las elecciones uno visite al vecino sino también que cuando gane y esté en el cargo pueda recorrer. Todo este tipo de cuestiones la

gente0 lo vino reclamando y este proyecto pone de manifiesto empezar a cambiar esta realidad que el pueblo salteño lo viene pidiendo a lo largo de este tiempo.

Abordaré rápidamente algunos artículos del proyecto porque muchos colegas ya los explicaron muy bien; el tema de la fecha de apertura de las sesiones ordinarias, justamente se adelantaría un mes de trabajo, con la posibilidad de iniciar en marzo que me parece fabuloso, lo cual no quita, y esto es una particularidad generalmente de los diputados del interior –sin desmerecer por supuesto el trabajo que realizan en Capital–. Cuando terminan las sesiones es la oportunidad de nosotros los diputados del interior y lo puedo hablar desde mi persona, empezamos a recorrer con mayor disponibilidad de tiempo para acercarnos al vecino, de poder gestionar, porque durante el año legislativo, entre las sesiones, viajar, las reuniones de comisiones también se dificulta. Es un año completo y la verdad que celebro que podamos adelantar el inicio de sesiones y tener un mes más para poder analizar proyectos, debatir, tratar en este recinto toda la temática importante de cada uno de los departamentos de nuestra Provincia.

Cuando hablamos de restringir la cantidad de años en el cargo de la gente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en no más de dos períodos para poder cumplir esos cargos, la verdad que es muy importante; por ahí escuché diferentes negaciones al respecto, que sea un período o que directamente este punto no sea tratado y escuché algunas frases como ‘esto no va a cambiar’ o ‘no va a poder cortar o no va a cortar la corrupción que hoy existe en muchos de los municipios’, la lucha contra la corrupción; no recuerdo quien fue el diputado –y no viene al caso tampoco mencionarlo–, la verdad disiento en ese sentido porque el hecho de una alternancia dentro de la política, el hecho de que cuando uno entra a cumplir un cargo, en este caso como diputado, como concejal, como intendente, como Gobernador, sabemos que hoy entramos y tenemos una fecha de vencimiento máxima que son dos periodos, que es lo que buscamos con este proyecto. Entonces, sabemos que con esa modificación podemos asegurar que el 50% de la corrupción que hoy existe en muchos de los municipios se va a cortar, eso lo podemos decir y explicitar tranquilamente con la experiencia que tenemos en nuestro municipio en Campo Quijano, en Rosario de Lerma, donde en mis cortos años no he visto más que tres intendentes pasar por Campo Quijano, por Rosario de Lerma en prácticamente treinta años y la verdad uno se pone a pensar y dice ¿no había más? ¿no hay más personas? ¿no hay más candidatos? Justamente la perpetuidad en los cargos hace que muchas veces se quite las posibilidades para otras personas; esta oportunidad de buscar la alternancia dentro de estos cargos permitirá que las personas que hoy están ocupando un cargo empiecen a formar esos dirigentes que se necesitan para ocupar un lugar por un corto tiempo y para eso hay que formarlos y darles esa posibilidad, eso es no ser mezquino ni perpetuarse o enquistarse en el poder. Repito, la consecuencia final es el desgano, el retraso, la postergación de muchos municipios y pueblos y, por ende, el consecuente tema de la corrupción.

Hay otras cuestiones, por ejemplo, en el municipio de Campo Quijano venimos peleando por el tema de la municipalización de La Silleta que tiene su historia, más años que Campo Quijano. Uno de los puntos que se van a reformar y tratar es la cantidad de habitantes para que un pueblo pueda pasar a ser municipio, el delegado municipal en los municipios como Campo Quijano y Salta capital que tienen sus delegaciones; así los vecinos del lugar pueden tener la posibilidad de manera democrática elegir sus propios delegados municipales. Se puede hablar de cada uno de los articulados de esta iniciativa, de la limitación de los jueces y demás, en resumen quiero expresar que la voluntad del Gobernador Gustavo Sáenz a la cual confirmo y adelanto mi acompañamiento, demuestra de nuevo ese gesto de transparencia, de empatía, de no

egoísmo y de renovación que necesita nuestra Provincia y cada uno de los municipios y departamentos para poder construir esa Salta que realmente necesitamos.

Ayer cuando estábamos conversando con el Gobernador Gustavo Sáenz planteó algo que me quedó grabado muy fuerte, manifestó que esta reforma no atenta contra la política sino por el contrario, lo que busca es limitar a los políticos, el que quiera hacer política lo puede hacer desde el lugar que le toca siempre y cuando tenga vocación de servicio, que trabaje por el bienestar de los vecinos, que busque la igualdad y las oportunidades de trabajo y de mejorar la calidad de vida de cada uno de los salteños. Reitero, voy a acompañar esta iniciativa porque estoy convencido de que es el camino que necesita Salta para poder llevar a nuestra Provincia a ser una de las mejores del país, porque tenemos todo para ello.

También celebro y agradezco poder volver a este recinto, que casi un año se sesionó de manera virtual, es un halago volver a estar sentado aquí, dialogar y exponer nuestras posturas y escuchar a los demás diputados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quiero aclarar que la sesión de forma presencial se acordó después de consultar con todos los presidentes de bloque que querían que se la realice de esa forma, sino hubiera sido virtual.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Quiero plantear una inquietud, espero que no lo tome a mal, con respecto a las sesiones presenciales. Justo teníamos la reunión de la Comisión de Legislación General y el diputado Godoy, siempre muy preocupado y con toda razón por el tema de la pandemia y el crecimiento de los casos, planteó que se la realice en el recinto y no en la sala de comisiones que es un lugar chiquito, se le respondió que no se podía porque estaban acondicionando el recinto el día martes a las 10 de la mañana. El ‘acondicionamiento’ que se hizo consistió –que tal vez la próxima sesión podamos mejorar– en un solo micrófono para varios legisladores; la diputada Jorgelina ‘Koky’ Juárez, pobrecita, tenía una silla, gracias a Dios después le llevaron un banco para que pueda poner sus papeles; creo que está bueno tener en cuenta todos los recaudos y que usted nos cuide. Le pido por favor que se vean esos detalles para que la próxima sesión no se comparta entre varios un micrófono y no haya ningún diputado penitenciado en una silla, sino en una banca.

Pero más allá de la anécdota, vamos al tema que nos ocupa. Cuando empiezo a ver los dictámenes observo que hay de mayoría y de minoría, dentro de los de minoría hay uno de la Comisión de Legislación General que tiene dos firmas, la del doctor Godoy y mía; otro de minoría de Asuntos Municipales que tiene una rúbrica y hay dos de Hacienda y Presupuesto con una firma y la otra con dos, entonces hay cuatro dictámenes de minoría que tienen como común denominador el artículo 1º que dice “Declárese la necesidad de la reforma...”, es decir todos estos dictámenes acuerdan declarar la necesidad de la reforma. Entonces me pregunto por qué hay dictámenes de minoría que hablan de la necesidad de declarar una reforma y de ahí me parecía muy interesante escuchar a los miembros informantes de los dictámenes mayoritarios. ¿Qué es lo que decían? El eje central es una promesa de campaña del señor Gobernador, me parece perfecto y lo felicito que cumpla con su palabra, está bueno que los políticos empiecen a cumplir con su palabra; es loable que quiera limitar su propio mandato. Escuché también algunas voces de preocupación respecto de la Corte de Justicia y la

posibilidad de la permanencia in eternum de los miembros de la Corte, claro cuando uno estudia o lee la exposición de motivos dice 'la idea era volver a la Constitución del '86' que dice 'seis años', pero si son reelectos quedan in eternum, entonces ahí es donde uno se confunde. Sin embargo, le creo a la Presidenta de la Comisión de Legislación General cuando decía que la idea del Gobernador era también limitar el tema de los mandatos de la Corte que estaban estudiando entre ocho o diez años, porque tenía razón lo que apuntaba el diputado Hernández Berni acerca de que estaría fuera de toda lógica que se busque limitar al Gobernador, a los intendentes, a los legisladores y a los concejales y sea todo lo contrario con relación a la Corte de Justicia, así que tiene su lógica que se quiera limitar y quizás aumentar un poquito más los años de los miembros de la Corte.

Lo que ocurre, señor presidente, y me parece que esa es la raíz por la cual existen cuatro dictámenes de minoría que expresan "Declárese la necesidad de la reforma...", que cuando se habla de una reforma de la Constitución no solamente se trata de cumplir lo que se dice en una campaña, tiene que ser una construcción colectiva, un trabajo en conjunto, un logro de todos –por decirlo de alguna manera–. Para que una reforma constitucional sea una construcción colectiva se necesita que no solamente haya alguien que impulse la idea, sino que quienes como usted y otros diputados y senadores que impulsaron la idea del Gobernador tengan la apertura suficiente para escuchar. Es lo que planteaba el diputado Lara Gros, si la mayoría está de acuerdo en la necesidad de reformar la Constitución, qué es lo que falló que en lugar de que haya un solo dictamen existan cinco o seis, y lo que falta es el diálogo y el consenso. A veces las reuniones del oficialismo con los senadores para ver cómo queda se quedan cortas, está bueno que participen todos porque la democracia es la pluralidad de ideas y me parece que no hay que tenerle miedo a las ideas diferentes, plurales, a que se expresen, a que aporten, porque todos los políticos –por más mal que a veces se hable de la política– tenemos un común denominador que es que queremos lo mejor para Salta y para el país, el problema es que por ahí poseemos distintas visiones de qué es lo mejor para la Provincia, y la carga que uno tiene en cada votación ¡es tremenda! y usted lo sabe bien porque es Presidente de la Cámara y ha sido varios años diputado, ¡la carga es tremenda! y creo que absolutamente todos sabemos el peso y la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene en lo que dice porque a diferencia de las redes sociales, donde "Pepita 50" o "Pedrito 49" nos dice de todo, usted habla con su nombre y apellido y pone su cara al igual que la ponemos todos nosotros. Entonces la democracia se construye entre todos, es pluralidad de ideas y a veces ayudan más las ideas que los simples aplausos.

Se ha dicho también que 'la oposición no planteó proyecto', bueno a mí no se me ocurrió presentar un proyecto declarando la necesidad de la reforma parcial de la Constitución porque la verdad es que no se me ocurrió que fuera necesario reformarla. Otros dicen 'esto entró el 1º de abril, por qué no hicieron aportes' y la verdad es que nadie impulsa ideas ajenas, pero cuando esa idea se impulsa ahí se despierta en todos las ganas de decir 'si esto se va a impulsar, qué aporte podemos hacer, qué es lo que podemos aportar, qué es lo que podemos mejorar' y ahí es importante la flexibilidad a la hora de escuchar, ni siquiera les digo de hacer caso, entre comillas, sino simplemente de escuchar porque –reitero– a veces ayudan más las ideas que los simples aplausos. Y en eso de las ideas nosotros tratamos de aportar, en lo personal en las dos únicas oportunidades que tuve, cuando me invitaron tres horas antes de la reunión del Senado, repito, tres horas antes invitaron a los miembros de la Comisión de Legislación General, vine encantada, agradezco la invitación, pero con tres horas antes no se puede preparar

algo en profundidad; no obstante fui porque me parecía importante decir lo que pensaba y si está el planteo de una reforma de la Constitución es una hermosa oportunidad para mejorar algunas cosas, pretendía simplemente que escuchen cuál era el concepto. Después hubo una reunión que invitó gente del Gobierno con distintas franjas políticas donde expresé la postura desde el partido que presido, una de las cosas que planteábamos, fíjense qué sencillo –bueno, sencillo es el planteo, luego hay que estudiarlo muy a fondo–, es la representación de diputados y senadores, el problema a veces no es si al mandato de los legisladores le vamos a poner un límite, sino qué es lo que genera que uno asuma determinado cargo. A qué me refiero, tenemos trece departamentos donde se elige un solo diputado y obviamente un solo senador. ¿Eso qué genera? Genera dos cosas, que no existe la posibilidad de representación de las minorías y en general tampoco de las mujeres, algunos dirán ‘¡uh! otra vez con el tema de género y demás’, ¡y sí otra vez con el tema de género!, ¿saben por qué? En el Congreso de la Nación se hizo un estudio súper interesante de cuál es el aporte de la mujer al Congreso, y no por casualidad iniciativas vinculadas en materia de salud, la estoy mirando a la doctora, –recién había un bebé ¡precioso! de la diputada Cartuccia por los pasillos de esta Legislatura–, de violencia de género, sobre la minoridad, al cuidado de los menores, a la cuestión de la familia, siempre encontré a las mujeres como autoras de tales iniciativas. Tenemos miramientos diferentes hombres y mujeres, en general la mujer va a la Comisión de Acción Social, a la de Salud, y por ahí el hombre integra más bien la Comisión de Economía o de Producción, porque poseemos visiones diferentes y la legislación se integra con la mirada de uno y de otro, y me parece que en la Legislatura de Salta se pierde mucho teniendo una sola senadora, estaría bueno que pudieran haber más mujeres, y una de las oportunidades que se tiene es cambiando esta situación, que en trece departamentos se elige obviamente un senador y nada más que un diputado; entonces ese tema me parecía importante revisarlo.

Fíjense algunos aspectos relacionados con la igualdad de votos y demás, y tienen razón, porque pregunto qué posibilidad de estructura hay porque cuando se habla de la limitación de los mandatos y algún diputado lo mencionaba, no es lo mismo la del Gobernador o del Intendente, que la del legislador, por qué se limita casi siempre los cargos ejecutivos, porque tienen la estructura para poder condicionar a veces las voluntades, no todos lo hacen, pero algunos sí, entonces por eso se da esa situación. Ahora, les hago una consulta, si para ser senador se necesita 105.000 votos, evidentemente no hay posibilidad de condicionar a nadie, pero si se requiere 500 votos, la verdad no sé; si para ser diputado se requiere 25.000 votos es una cosa, pero acá hay varios ejemplos que llegaron con 1.700, 1600, 1.500, desde luego la situación es distinta.

Entonces pienso que es una hermosa oportunidad para estudiar esta cuestión y dar mayor proporcionalidad al tema del voto y mayor posibilidad de representación a la mujer.

El proceso de formación y sanción de las leyes, un tema que no hay que estudiarlo profundamente, que no tiene ideología, que no tiene género, era sencillísimo, sin embargo hoy para sacar una ley que no tenga un amplio consenso cuesta más de un año, ¿por qué?, Cámara de origen, revisora, origen, revisora, origen nuevamente, esto lleva más de un año, en la Nación son tres pasos y punto, mucho más rápido y sencillo, tampoco se tuvo suerte en poder aprobar esa iniciativa que me parece que ideológicamente no complicaba a nadie y nos beneficiaba a todos, porque una de las voces y también lo dijeron acá es que se propiciaba que sea una Cámara Unicameral, y uno de los objetivos es darle mayor agilidad, no estoy de acuerdo con la cuestión de la

unicameralidad, pero sí con la necesidad de mayor agilidad –valga la redundancia–, y esto aportaba mayor agilidad a la Legislatura y al proceso de formación de las leyes.

Me decía el doctor Godoy –y tiene razón– que el artículo 137, inciso 4) –que también lo toma el Ejecutivo–, refiere a que ambas Cámaras eligen a los senadores de la Nación, y lo que nosotros proponemos, al igual que el Ejecutivo, es sacar este inciso que quedó como un anacronismo del '86 cuando la Legislatura elegía a los senadores, así que ahí me expresé un poco mal y pido disculpas por eso.

Señor presidente, sí considero que la visión del Gobierno de la Provincia es limitar los mandatos de la Corte y quizás de seis subirlo a ocho o diez; también creo que era una hermosa oportunidad para jugar una suerte de pesos, de contrapesos y de balances de poderes dentro del Poder Judicial y con toda razón hoy lo dijeron algunos diputados y diputadas. Cuando uno analiza el Poder de la Corte de la Justicia de Salta es impresionante, el Consejo de la Magistratura está presidido por un Juez de la Corte, el Yuri de Enjuiciamiento presidido por el presidente de la Corte y demás ¡un Juez de la Corte! El Tribunal Electoral de la Provincia, – que a diferencia de la Nación está en el ámbito del Poder Judicial–, está presidido por el presidente de la Corte y dos jueces también de la Corte o sea no es el Poder Judicial, es fundamentalmente la Corte. Entonces hubiese estado bueno ver si podíamos revisar las atribuciones de la Corte y compensarla un poco con el Consejo de la Magistratura.

Fíjese que en la Constitución de San Juan tiene una iniciativa buenísima –y me parece que algún diputado estaría chocho con eso– en el artículo 207, establece la obligación de la Corte informar con relación a la marcha de la administración judicial, cuando los informes le son requerido por el Poder Ejecutivo, Legislativo o el Defensor del Pueblo.

Otro tema importante también es que la Corte le notifique a la Legislatura las inconstitucionalidades, porque si hay una ley que nosotros aprobamos y luego dictan la inconstitucionalidad, sería bueno ver entre comillas, en qué nos podríamos haber equivocado para corregir esa ley. Otra oportunidad que no tenemos presidente y que hubiese sido buena. Limitar el tema de los DNU, a diferencia de la Nación los decretos de necesidad y urgencia si bien es cierto aquí no se usan mucho o el Gobernador no lo ha hecho como lo hacen en el ámbito nacional, pero existen algunos límites. En materia nacional no se puede legislar en materia tributaria, electoral, régimen fiscal y fíjese usted que tampoco la reforma de la Constitución.

Cuando se habla de avanzar en la institucionalidad, quizás hubiera sido bueno, tocar el tema de los decretos de necesidad y urgencia, algunos planteaban temas como la conectividad, el agua potable, un presupuesto específico para el tema de la emergencia socio sanitaria y de seguimientos de esos presupuesto.

¿Sabe, señor presidente, qué es lo que me duele? Que había voluntad de conversar, honestamente yo veía que había voluntad de hacer aportes interesantes y ni siquiera digo que lo aprueben, simplemente que los escuchen, hubiera sido quizás interesante.

Por último, en el artículo 3° y lo planteábamos con el doctor Godoy, en lo que respecta a la elección de los convencionales constituyentes, uno por departamento y los otros treinta y siete, teniendo en cuenta la Provincia como distrito único. Y nos faltó poner –y en esto me responsabilizo– la cuestión de la ley de género, que luego lo haré la discusión en particular.

Es una hermosa oportunidad para hacer las cosas distintas, aprendamos de que podemos hacer las cosas diferentes y a veces el camino del diálogo y el consenso, es creo lo que está exigiendo la sociedad salteña. Muchas veces se habla si el pueblo quiere

o no la reforma, yo creo que la mayoría del pueblo quiere la reforma y ¿sabe que es lo que se me ocurre que la mayoría del pueblo quiere? Que independientemente de oficialismo u oposición, hombres, mujeres o lo que fuera, tengamos la capacidad, la dirigencia política de estar a la altura de las circunstancias, armar una agenda política y ver si tenemos la capacidad de ponernos de acuerdo, en temas comunes que verdaderamente le interesan a la gente y hablando en criollo, pechemos todos –al menos en esos temas– para el mismo lado; eso es lo que creo que nos pide el pueblo de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Hoyos.

**Sr. HOYOS**.- Gracias, señor presidente.

Es un honor debatir el proyecto de ley que propone modificar la Constitución, aunque tengo poca experiencia como diputado, si bien puedo decirles que tengo experiencia como Ejecutivo, estuve trabajando 12 años en Tartagal. Siendo diputado he podido ver la pobreza de nuestros salteños y el abandono de Gobiernos anteriores, no pretendo culpar al señor Gobernador Sáenz, espero que cumpla y vaya mejorando, que cambie la política porque tenemos una Provincia y un país rico, y los salteños no merecemos vivir de esta manera. Salta tiene muchos problemas económicos por la administración de gestiones anteriores. Nosotros somos legisladores, aprobamos leyes, debatimos, escuchamos y conocemos la problemática de toda nuestra Provincia, somos políticos elegidos por el pueblo a quien representamos, por lo tanto sabemos y conocemos de la necesidad, el abandono y la indiferencia; por eso el pueblo por una parte se alegra cuando dicen que van a acortar el mandato de los funcionarios tanto del Ejecutivo como del Legislativo. Ellos quieren y piden respuestas o por lo menos que cumplamos con las promesas que hacemos en campaña.

Yo recorro el departamento, no desconozco la situación de nuestra Provincia y advierto cosas que se han prometido y no se han hecho. Hoy tenemos un presupuesto bastante grande, el 80% es para obras de saneamiento y de agua, nosotros somos los responsables de que eso no vaya a quedar en un mensaje político del momento, para conformar y mentir a nuestro pueblo; hay muchas obras que se han anunciado a lo largo de otros gobiernos y no se han ejecutado, porque no se las ha controlado.

¿Entonces señores de qué sirve modificar una Constitución si los Ejecutivos no cumplen? Podemos modificar la Constitución que sea, pero si no hay conciencia ni compromiso político, acá no se trata de decir ‘soy oficialista o soy opositor’, es el pueblo el que sufre con nuestro trabajo, nosotros salimos a buscar el voto con respuestas, por eso para mí esto es muy importante lo que estamos debatiendo y uno se enriquece al escuchar a cada uno de nuestros pares, al que tiene más experiencia como al que tiene menos, estimo que todos hablamos con fundamento y principalmente por eso creo que de nada vale una reforma de la Constitución si no hay respuesta para nuestra gente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cisneros.

**Sr. CISNEROS**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que es muy importante la modificación que propone este proyecto de ley, desde mis 3 años de trabajos en la Cámara he escuchado a muchos legisladores que siempre se quejan porque sus pueblos están atrasados, que no crecen pero hay una dicotomía en general en los pueblos del interior, lamentablemente el único que crece ¿saben quién es? El intendente que muchas veces se cree amo y señor del pueblo.

Entonces esta modificación es muy importante porque nosotros dejaremos de tener intendentes vitalicios con tres, cuatro o cinco mandatos. Creo que es la oportunidad que tenemos todos los legisladores para dejar de quejarnos un poco, cuando podemos tener la posibilidad de decir que un intendente, un gobernador, un legislador pueda tener únicamente dos periodos. Tenemos vasta experiencia en la ciudad de Salta en los últimos 24 años de gobierno, doce años la familia Romero y otros doce años la de Urtubey ¿Qué pasó? El tercer mandato de ambas familias fue malo, nefasto y nosotros los legisladores nos quejamos que, lamentablemente, los vecinos del interior sufren de agua, de vivienda, de cordón cuneta, de calle, de seguridad, de salud; hoy es la oportunidad de decir basta a aquellos que se creen amos y señores de cada pueblo en particular.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. CISNEROS.**- Con respecto al Poder Judicial es muy importante que sepamos que hoy estamos habilitando para que los convencionales constituyentes reformen la Constitución y pongan en marcha esta iniciativa que envió el Poder Ejecutivo; yo no quiero jueces vitalicios que van con el bastón a ver si es bueno o malo, quiero jueces que sean tratados como hijos de vecino, que estén seis años en su función si trabaja bien, por qué no jubilarse como un viñatero de mi Cafayate a los 60 o 65 años, por qué no jubilarse como un médico, como un abogado o como un ingeniero a los 60 o 65 años ¿Quiénes son los jueces? La facultad la damos nosotros, las Cámaras de Diputados y Senadores, el pueblo, entonces hoy es un momento crucial para decir ¡basta! a los cargos vitalicios.

Hoy anticipo mi voto positivo a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. También quiero decir que los proyectos de reforma de una constitución debe acomodarse al tiempo, hemos dejado afuera los distintos géneros que existen hoy en la sociedad, el número de diputados o senadores que pueden integrar las Cámaras, las necesidades básicas del interior, incremento en el presupuesto en las áreas de Salud, Educación, Seguridad ¡Qué le digo a mi pueblo salteño, cafayateño, a los del valle calchaquí en relación al agua potable! En Cafayate siempre sufrimos las zonas de Banda de Arriba, Banda de Abajo, el centro ¡Qué le digo a los vallistas de San Carlos que tienen el agua contaminada! Esas son las funciones de legislar y que debemos dejar plasmadas pero como siempre digo ‘más vale pájaro en mano que dos volando’, el pájaro en mano hoy es hacer que esta ley se cumpla, que el mandato sea únicamente dos períodos a cada funcionario público. Reitero, anticipo mi voto positivo.

Nada más, señor presidente.

— Varios señores diputados se encuentran de pie conversando.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Por favor diputados, veo que están todos conversando, respetemos el distanciamiento, traten de estar cada uno en su lugar.

Tiene la palabra el diputado Amat Lacroix.

**Sr. AMAT LACROIX.**- Gracias señor presidente.

Así como han sido escuchados, hagan lo mismo con todos los diputados.

No quería quedar afuera de esta sesión histórica y a los diputados que no han pensado muy bien y dicen ‘vamos a aprobar en general pero no en particular’, quiero que sepan que los que no aprueban en particular están quedando afuera de la historia de esta reforma de la Constitución.

El Gobernador envió este proyecto en abril del año pasado y han tenido tiempo de ver en qué consistía. Consistía en una promesa de campaña donde el plebiscito está hecho, teniendo en cuenta que Gustavo Sáenz ganó con el 54% y que su discurso de campaña fue que el mandato del gobernador iba a durar dos años, él podría haberse quedado tranquilo con el tema de la pandemia, dejando pasar el tiempo y tener tres mandatos, no lo hizo así y va a aprovechar las elecciones del 4 de julio para no tener un gasto adicional para que se elijan los constituyentes ese mismo día, por eso la envió para que la debatamos.

Quiero que sepan mis pares y la opinión pública que lo único que hace la Cámara de Senadores y de Diputados es habilitar el tratamiento de los temas que los constituyentes van a tratar después del 4 de julio durante esos dos meses de forma gratuita. La clase política tendrá que trabajar en los temas que estamos habilitando para que se discutan y sea lo mejor para la ciudadanía y para la clase política. Hay una demanda de la sociedad, una descredibilidad hacia la clase política y nosotros tenemos que intentar recomponer esa relación con la gente, con la ciudad, con la Provincia. Por eso, el Gobernador puso a consideración su propuesta y es lo que hoy estamos debatiendo, limitar los mandatos de los senadores, de los diputados, aumentar a cuatro años el periodo de los concejales, porque con dos años apenas se están acomodando, no tiene tiempo de controlar al intendente, también reducir el mandato de los intendentes porque algunos han pasado treinta años en los municipios, son jefes municipales, son reemplazados por su hijo o el hermano.

Este cambio y esta limitación que se pretende hacer vienen bien para la política y es una promesa que está cumpliendo el Gobernador. Es muy fácil...

— Se produce un corte en el micrófono.

**Sr. AMAT LACROIX.** Gracias ya volvió el sonido. No me corte el micrófono, señor presidente. (*Risas*).

Es muy fácil decir ahora que no hubo tiempo, poner el pretexto de querer aumentar cosas, yo creo que ‘aumentar cosas’ a esta reforma lo único que hace es que nos peleemos y discutamos, porque todos no tenemos la misma visión de los temas, pero sí sabemos lo que la gente sabe y espera de nosotros que son estos puntos fundamentales que son limitar los mandatos, que la Auditoría no esté conformada por la mayoría, sino por la minoría y que nos controlen y el tema de los jueces que quieren hacer creer que los queremos dejar eternamente. Para que sepan, hay que trabajar con los constituyentes y los que elijamos deben dar su propuesta para tal fin y hacerla conocer. Al igual que la mayoría de los bloques oficialistas, yo no estoy a favor de que queden de manera eterna en el cargo, sino que tengan un mandato de seis años –como es en la actualidad–, que se les renueven por seis años más y que de ahí queden permanentemente con una limitación en la jubilación. Todos los Jueces de Corte se elijen por su capacidad, por su trayectoria, a partir de los cuarenta y cinco ó cincuenta años por su experiencia, yo creo que tienen que tener estabilidad y luego de doce años –primero fueron elegidos seis y después seis más– quedarían con una estabilidad hasta su jubilación, no hasta los setenta u ochenta años, sino hasta la edad que se estipula para jubilarse.

Son temas comunes que la gente está solicitando que se traten, yo agradezco al Gobernador que haya enviado este proyecto, que es un acierto importante, para ser debatido y así cumplir con su promesa, porque iba a pasar un año más y la credibilidad con lo que él se había comprometido, y que no se lo había podido tratar el año pasado por la pandemia, iba a quedar en vano. Lo que hizo el Gobernador es limitar los mandatos, cuando está en juego el propio, es valorable. Por eso, a los que están diciendo ‘voy a votar en general’, ‘somos reformistas’ les comento que no están reformando absolutamente nada, los que no voten el articulado que les estamos solicitando es como si tampoco estuvieran votando en proyecto de ley en general, porque nos estarían privando de poder tratar esta reforma que no la estamos haciendo nosotros –repito– sino que estamos habilitando la misma.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Ante todo darle las gracias a la diputada Fiore Viñuales que me nombró en su alocución, es verdad que yo estaba sentada en una silla, ahora le pedí prestado la banca a un diputado, y también gracias a la amabilidad del señor Julio que me acercó una mesita después.

En cuanto al proyecto que estamos debatiendo, debo decir que mis compañeros de bloque ya dijeron todo y coincido con otros legisladores que se expresaron, como son los diputados Chibán, Zapata, Godoy y la diputada Fiore Viñuales, pero no podía dejar de hacer uso de la palabra porque estamos debatiendo este proyecto de ley que propone la reforma parcial de nuestra Constitución Provincial en una sesión histórica, es un hecho importantísimo y la verdad que me emociona estar participando; con treinta años sabemos que las reformas tienen un impacto directo en las futuras generaciones, entonces debemos hacerlo con absoluta responsabilidad y compromiso.

Decidí tomar la palabra para llamar a la reflexión a todos y a todas mis pares, y como sostengo que es un hecho histórico e importante creo que no podemos perder la oportunidad histórica de que esta reforma realmente signifique una oportunidad para ampliar y garantizar derechos para todos los salteños y las salteñas. Si el proyecto de ley se aprueba como está, sabemos que estamos aprobando algo con lo que estamos de acuerdo como es la limitación de mandatos y entendemos también, lamentablemente, que todo lo que se propone en esta iniciativa tiene un contenido político que hoy no es prioridad para la sociedad en general, sabemos que hay muchos temas que sí son prioritarios sobre todo teniendo en cuenta este contexto de crisis económica, social y sanitaria.

Sin duda el proyecto de ley que estamos tratando es una reforma que propone el gobierno de turno a su propio favor y de una manera con la que no coincido, que es la celeridad con la que se está llevando a cabo, en una sesión extraordinaria; sin convocar a los partidos políticos que son esenciales en este tema, a las instituciones, no se escuchó a la juventud y tampoco se tuvo en cuenta derechos que hemos ido ganando, que deberían verse reflejados en esta reforma, como por ejemplo la igualdad de género, la Ley de Paridad. Recién mencionaban algunas diputadas preopinantes que hoy las mujeres seguimos en desigualdad, entonces debemos reflejar eso en nuestra Carta

Magna. La verdad es que siento una desilusión porque pensaba que esta reforma se iba a llevar adelante de cara a la sociedad salteña –que es lo que debería ocurrir– y no de una manera acelerada, pretendiendo que tres horas antes participemos de una reunión, donde se iba a debatir este proyecto de ley en las distintas comisiones, en sesión extraordinaria, en medio de un año electoral donde se van a elegir legisladores y la gente no va a saber si está votando un diputado o un convencional. Por eso les digo que siento una enorme desilusión con esta gran oportunidad que tenemos de reformar nuestra Carta Magna.

Vuelvo a repetir, sostengo que es necesario reformar la Constitución de la Provincia, coincido con la limitación de mandatos para cargos electivos, que me resulta contradictorio el argumento que escuché de muchos diputados y diputadas oficialistas cuando aducen que esta reforma viene a cumplir con un discurso de campaña para tal objetivo, que dicho sea de paso los elige la gente a través del voto popular; sin embargo no mencionaron que este proyecto también propone la inamovilidad de los jueces de la Corte, lo que significa eternizar a magistrados que ni siquiera son electos por el pueblo. La verdad me resulta una desilusión porque de esta manera es imposible alcanzar la independencia de Poderes que tanto anhelamos.

Es por eso que quiero adelantar que vamos a acompañar en general este proyecto, en el tratamiento en particular vamos a pedirles a los diputados y diputadas que tengamos en cuenta los asuntos que queremos incluir, que no perdamos esta oportunidad histórica de ampliar derechos, de incluir temas que espera la sociedad que se resuelvan, por ejemplo, acortar la brecha de desigualdad, garantizar el acceso a la Salud Pública, sin dudas que eso vendría a resolver algo que sufrimos los salteños y salteñas a lo largo de todo este año de pandemia, el tema del medio ambiente en el interior de la Provincia, brindar oportunidades de desarrollo a la juventud, fortalecer el sistema de Salud Pública, creo que estamos a tiempo de poder llevar adelante una reforma acorde a la que espera la gente, que no sea una reforma que sólo incluya los temas que le interesa a la política.

No me voy a extender más, porque mis compañeros ya hicieron mención a todo, sí pido que actuemos con absoluta responsabilidad y compromiso, y que permitamos que esta reforma sea con el objetivo de ampliar derechos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Emilia Figueroa.

**Sra. FIGUEROA**.- Gracias, señor presidente, solicito permiso para sacarme el barbijo.

– Asentimiento.

**Sra. FIGUEROA**.- La verdad que no iba hacer uso de la palabra, no obstante como dijo la diputada preopinante, me parece que es importante participar y dar un punto de vista no sé si diferente o no a los otros, pero sí convencida que hoy nos encontramos convocados en este recinto para el tratamiento de este proyecto que es la reforma de nuestra Constitución.

Escuché con atención todo lo que se habló como que se trataría más o menos una imposición por parte del Gobernador, también escuché decir que sólo le dieron tres horas antes para reunirse; cuando el Senado sesionó la semana pasada, una semana antes sé que hubo una reunión de las dos Cámaras, o sea que esto ya se venía tratando y creo que la mayoría de nosotros, los legisladores, sabíamos que en abril del año pasado había

entrado este proyecto. Es verdad y reconozco que por ahí nos hubiera gustado que se incluyeran otros temas como la violencia de género...

- Varios señores legisladores se encuentran de pie hablando en un punto del recinto (suena el timbre).

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe, señora diputada.

Por favor señores diputados Zapata, Mizzau, Juárez, Godoy, que cada uno se siente en sus lugares correspondientes porque están interrumpiendo la alocución, así como a ustedes también les gusta que los escuchen cuando hablan, la diputada merece respeto en el uso de la palabra.

- Prosiguen los murmullos.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por favor, vuelvo a repetir, señores diputados Zapata, Godoy, Mizzau y Juárez, cada uno en su lugar.

Continúe señora diputada.

**Sra. FIGUEROA**.- Gracias, señor presidente.

Como venía diciendo es verdad que a muchos nos hubiera interesado que entren temas importantes como la violencia de género, el tema del agua, de los recursos naturales, bueno, éste es el proyecto que se planteó e inclusive el Gobernador ya lo había plasmado en el '95, o sea esto ya está dado, y hoy estoy convencida que este proyecto de reforma puede llevar a un equilibrio político, social, aparte de limitar los períodos y todos los artículos que sabemos que se han planteado también es una restitución, una equidad de la democracia y éste es el planteo de hoy, independiente de los temas importantes que faltan. Ahora y se habló mucho de todos estos temas, que desde la última reforma parcial de la Constitución del 1986 –como bien lo dijo un diputado preopinante– nunca se plantearon temas así y la cuestión del agua, ocurre hace muchos años en Salta, desde aquella reforma ya se hablaba del agua y no se planteó. Actualmente Hoy se habla de violencia de género y es verdad, no se la planteó en esta reforma, porque estamos hablando prácticamente de la democracia en sí, de cómo queremos de ahora en más que lleguen nuestros dirigentes a los distintos cargos, con qué tiempo y en qué forma.

También escuché que es inconstitucional, que no es la forma, que no debe ser planteada así y hoy me siento orgullosa de ser partícipe en este recinto, de llevar este proyecto de ley para que el día de mañana los constituyentes puedan dialogar y discutir sobre estos temas, espero que así sea, que todos quedemos conforme y ninguno nos lamentemos de este día histórico que de aquel 1986 a hoy los constituyentes hagan este debate.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Antes de empezar con mi alocución, quiero pedir que se vote el rechazo de la moción del diputado Del Plá, de la vuelta a comisión del proyecto y después haré uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De acuerdo, diputado.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del proyecto propuesto por el diputado Del Plá; se va a votar.

— Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada.

Continúe diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Después de muchas horas de debate y escuchar distintos planteos, quiero hablar de lo que hoy estamos por aprobar los legisladores, que tiene una trascendencia histórica, no sólo porque vamos a aprobar una reforma parcial de la Constitución, que después como lo dijo usted claramente serán los convencionales constituyentes los que den el aval y dirán efectivamente qué es lo que se va a cambiar y agregar de acuerdo a los puntos que hoy vamos a habilitar.

Antes de hablar de la reforma, quiero contarle un poco la experiencia de todos estos años y por qué para mí tiene un sentido específico. En principio decir que hoy se cumple 75 años del primer triunfo electoral del Partido Peronista, lo cual es algo trascendente y hoy estamos haciendo algo trascendente, que es aprobar la posibilidad de reformar la Constitución. También este año –y nadie lo nombro– se festeja el bicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes y es una forma de honrar su memoria, porque era un hombre que sostenía el legado del pueblo y hablaba de que había que empoderar a la ciudadanía y hoy estableciendo los temas para la habilitación de la reforma estamos otorgando lo que el ciudadano ha pedido durante toda la campaña, que es transparentar las acciones de la política, el control y las acciones de la Justicia.

Dicho esto, señor presidente, quiero hablarles a los compañeros, pares diputados para manifestarles que todo lo que ellos han planteado como necesidades es cierto, real; lo que vivimos en el interior y en la Capital, conocemos nuestra tierra, sabemos cuáles son las necesidades generales de nuestra gente, que nosotros nos hemos ocupados en todos estos años legislativos de plasmar en leyes, de generar derechos y pedirle al Ejecutivo que mejore la forma y la calidad de vida de nuestros pueblos, de nuestras comunidades.

Cuando hablamos de la reforma constitucional, por ahí escucho decir a algunos legisladores que es ‘una reforma acomodada a los intereses del Gobernador’ quiero desmentirlo y manifestar que no es cierto, es mentira, porque nuestro mandatario supo caminar pueblo por pueblo y recepcionar lo que la gente pedía, que era muy claro, quería ver cambios en la política, en los organismos de control y en la Justicia.

En el año ’86 yo tenía 11 ó 12 años y me acuerdo que mi padre como legislador de esta Cámara aprobó la primera gran reforma que tuvo la Constitución, porque se la modificó totalmente, donde se bajó el número de diputados, antes el departamento General Güemes tenía 6 diputados y a partir de esa reforma pasó a tener 2; él decía sentirse contento porque era una Carta Magna que iba a jerarquizar a la sociedad, al pueblo salteño. Yo entiendo que fue una muy buena Constitución. También nosotros habilitamos una reforma parcial, yo ya era legislador en el año ’98, estaba convencido de que hacía falta cambiar algunos puntos, sobre todos los relativos a los órganos de control; se hizo la reforma se permitió en cierto modo transparentar la organización y la Administración Pública, como también el uso de los recursos.

Después en el 2003 surgió otro pedido de reforma que también habilitamos en esta Cámara, pero no resultó tan bueno, porque la verdad que fue una reforma parcial

que sólo se acomodaba al interés de alguien que gobernaba y no era el de la sociedad, después de muchos años estamos habilitando otra reforma y también me toca estar como legislador y aprobarla, y yo puedo decirle al señor presidente y a los miembros de este Cuerpo que realmente esta modificación se adecua al pedido de la gente. Yo le decía el otro día al Gobernador que si aprobamos esto la Legislatura iba a honrar la palabra de la máxima autoridad de la Provincia,...

- El señor Presidente de la Cámara baja del estrado de la Presidencia para dialogar con el señor diputado Mizzau.

**Sr. RALLÉ.**-...que era el compromiso de acotar la permanencia de los políticos en los cargos...

- El señor diputado Godoy se manifiesta fuera de micrófono, por lo que no se puede proceder al registro taquigráfico.
- El señor Presidente de la Cámara ocupa nuevamente su lugar en el estrado de la Presidencia.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Continué con el uso de la palabra por favor.

- El señor diputado Godoy continúa manifestándose fuera de micrófono, por lo que no se puede proceder al registro taquigráfico.

**Sr. RALLÉ.**- Por eso, yo de todos modos lo miraba al diputado Jarsún Lamónaca como vicepresidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Está nervioso Clarín.

Continúe diputado.

- Murmullos.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias señor presidente, quiero continuar.

Yo decía que era una forma que el Gobernador cumplía con lo que la sociedad le pedía y en ese sentido quiero con esto cerrar la idea de que ahora viene lo más importante en la reforma, la posibilidad de aportar a la convención constituyente los mejores hombres y mujeres que representen los intereses de nuestro pueblo y que en este recinto o donde se reúnan pongan en primer término las prioridades sociales, las de nuestra gente, porque lamentablemente escuché a muchos fuera de micrófono que hablaban de estrategias políticas y cuando hablamos de reformar la Constitución no sirve la estrategia política, sirve escribir en letra clara lo que más le importa a la sociedad y lo que será una ley madre que nos marcará el rumbo como provincia y nos permitirá crecer como sociedad porque también acortar los mandatos de las autoridades significa que en ese tiempo que tendremos para ocupar cargos debemos trascender por nuestras obras, por nuestra gestión, por nuestro compromiso y demostrarle a la gente que cuando hay voluntad para trabajar, desde esta banca, desde el lugar ejecutivo o desde el llano, en la política se puede trabajar para dignificar a la gente y para decir que no todo en la política está podrido y en muchas cosas la política sí sirve para nuestra sociedad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Socorro Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias señor presidente.

A modo de finalización de esta larga jornada en un amplio debate donde se han escuchado las distintas voces y hemos seguido analizando la posibilidad o no de incorporar algunos aspectos a este proyecto original que ingresara en abril de 2020, voy a expresar una frase que a veces se utiliza a nivel de amigos, que dice ‘aquí se ha mezclado chanco con batata’. Es claro que nosotros estamos analizando cuales son los puntos que tienen que ser objeto de tratamiento y desarrollo por parte de los convencionales constituyentes y a la par de eso han empezado a hablar de cuestiones coyunturales donde podemos decir que en este recinto es el ámbito natural de discusión pero cuando efectivamente se están tratando esas problemáticas. ¿A qué me refiero Presidente? si nosotros estamos viendo que hay consenso mayoritario en dictámenes, que hay un proyecto con media sanción de la Cámara de Senadores en donde se ha entendido con firmeza que los puntos a reformarse son sólo aquellos referidos a la parte orgánica de la Constitución, y que tienen consenso y que se refieren a lo ya hablado durante estas largas horas, de limitación de mandato, de control, de alternancia y también de debatir respecto a la inamovilidad de los jueces de Corte, me pregunto ¿por qué entonces supeditamos el análisis de la reforma, la posibilidad de aceptar o de declarar la necesidad de la reforma a cuestiones coyunturales? Me quiero detener en esto porque hay que decirlo con claridad, la reforma de la Constitución, de su parte orgánica no es incompatible con todas las medidas que un gobierno debe tomar en el ejercicio de su mandato; con ese criterio siempre habrían cuestiones coyunturales trátense de cuestiones financieras, económicas, educativas o aquellas que se han mencionado en estas largas horas, que pondrían o que supeditarían cualquier reforma si eso fuese una condición sine qua non para que se pudiera hablar efectivamente de declarar la necesidad de la reforma y habilitar temas para los constituyentes.

También hay una cuestión que no es menor y lo hemos hablado en las reuniones de comisiones, hay aspectos que pueden modificarse o derechos que pueden hacerse valer que ya están en la Constitución y que bastaría con simples leyes –que no son simples–, me refiero a la mecánica, ya que es más sencillo dictar una norma que reformar una Constitución y hay muchas de las cuestiones que se plantearon que no necesitan tocar la parte dogmática.

Escuché hablar a un diputado que expresaba que es necesario incluir la conectividad, es decir modificar la parte dogmática de la Constitución cuando en definitiva la conectividad la vinculaba inmediatamente con la posibilidad de algunos vecinos de Salta que pudieron tener una mejor situación educativa. ¡Qué tendrá que ver la conectividad, mirada desde ese ángulo de la imposibilidad que se ha observado por la falta de avances tecnológicos por la situación de pandemia, con la reforma de una Constitución! El derecho a la Educación está garantizado por la misma; el servicio público, si se quiere mirar sólo la conectividad y no en relación a la Educación, está también declarado en 1994 en la Constitución Nacional y reformada en ese mismo año la nuestra. Está bueno manifestar que ‘me gustaría que se hable del medio ambiente’, ‘de la conectividad’, ‘de las cuestiones de género’ y lo tiremos como titulares abstractos o abiertos donde, en definitiva, no hay una maduración con respecto de qué manera quieren que se incorpore, en qué parte de la Constitución, en qué artículo y con qué tenor se sugiere a los convencionales constituyentes; si hay algo que está claro es que hay consenso para los aspectos que hemos hablado, tales como limitación, alternancia, periodicidad y mayor control por la oposición de los actos de gobierno.

También quiero decir que tengo un artículo del 27 de agosto de 2018 donde el señor Sergio Leavy, lo voy a mencionar porque muchos senadores nacionales pertenecientes al Frente de Todos realizaron expresiones respecto a este buen momento

histórico y a la necesidad innegable de reformar la Constitución, pero lo hicieron desde un punto de vista negativo como verdaderos detractores, sin argumentaciones válidas que pudieran entenderse o atenderse para eventualmente modificar lo que hoy estamos tratando. Este señor Leavy, en esa oportunidad, bajo un título en el diario local El Tribuno expresó ‘recuperar credibilidad es el gran desafío para las instituciones’, se trataba de una jornada de análisis y propuesta de la reforma política que se había realizado en Metán y allí manifestó la necesidad de plantear los temas hoy en discusión; lo curioso es que gente que comparte con él, como la senadora nacional, Hoy nos critica por estar avanzando en esta declaración de necesidad de reforma y lo que plantean los del Frente de Todos, en voces de esta senadora, es que esta reforma, escuchen la frase, ‘está hecha a medida’, yo le preguntaría si la tuviera en frente ¿a medida de qué? A ella le gustaría que sigan las cosas a medida del señor Leavy, que ha sido una de las principales personas que ha hecho uso de la Constitución de la manera que mejor le convenía, abusando incluso de la misma, mediante artilugios para poder perpetuarse en el poder, para mantenerse de manera demagógica en distintos cargos con hegemonía de poder. Si uno hace un poquito de historia, este señor al cual estoy mencionando, fue diputado del 2003 al 2007, del 2007 al 2015, fue intendente en el 2007, 2011, 2015, tres mandatos y en el 2015 cuando lo habían elegido para continuar como intendente empezó con esto que yo llamo ‘este manoseo de la Constitución, estos artilugios interpretativos’ y apañado por el poder de turno, ¡esto también hay que decirlo!, porque a los diez años de haber sido intendente, es decir del 2007 al 2017, solicitó licencia y ¿qué hizo con la intendencia cuando fue elegido diputado nacional? La dejó a su hermano, cuando todavía le faltaba dos años de ejercicio de la intendencia. ¿Qué hizo? Recién en el 2018 renunció a su cargo y al año siguiente empezó a competir para la gobernación, que cuando iba de la mano del Presidente de la Nación tuvo una exitosa elección y después de las PASO cuando le tocó estar alejadito del Presidente bajó prácticamente veintiséis puntos y la gobernación no la tiene.

Yo pongo este ejemplo de los abusos, de los excesos y de los manoseos que se han hecho de la Constitución, justamente para aquellos que dicen que las Constitución de hoy o las modificaciones que se plantean ‘están hechas a medida’ y les voy a responder que ¡sí!, ¡ que están a hechas a medida, pero no de un gobernador de turno o de un intendente como es el caso de Leavy que ha hecho uso y abuso, sino del pueblo de Salta que definitivamente necesita que se modifique la letra de nuestra Constitución Provincial, para que terminemos con las malas prácticas, con los cargos cuasi vitalicios, con los patrones de estancia –sabemos que muchos intendentes estaban tan acostumbrados a sus cargos que ni siquiera vivían en el lugar–, con las ansias de perpetuidad, con aquéllos que ocupan cargos en provecho propio o como en el caso que he mencionado, para dejar a un hermano de reemplazante.

Entonces, señor presidente, esta reforma es necesaria, es justa. Es imperioso que garanticemos la alternancia, que es la razón del sistema democrático; la participación, respetando la periodicidad y definitivamente –con esta frase termino– reconozcamos que es la primera vez que los políticos nos estamos autolimitando en los mandatos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, presidente.

Es casi de manual, son muy previsibles. ‘Pegarle’ a Leavy, la verdad es que me pregunto qué tendrá que ver Leavy aquí, ¡ya está!, olvídense de Leavy, no vota ni nada por el estilo, no tiene nada que ver. Yo también puedo dar ejemplos de personas que empezaron antes que yo en la política y hoy son gobernadores, fueron intendentes; el actual Gobernador entró a concejalía en 1997, no dejó nunca de ser concejal hasta que...

- El señor diputado Diez Villa se manifiesta sin conexión de micrófono, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

**Sr. GODOY.-** Ah, sí, solamente dos años, tiene razón, cuando gana la intendencia Miguel Isa y él asume de Secretario de Gobierno de la municipalidad de Salta. Después Gustavo Sáenz fue concejal, concejal, concejal, luego senador, después deja solamente dos años de ser senador y posteriormente pasa a ser intendente y ahora gobernador, desde el año 1997. Juan Carlos Romero está desde 1995 hasta la actualidad que sigue estando en la política. O sea ¿qué tiene que ver? ¡No sé! ¡Ya he perdido el cálculo y el tiempo de la decisión soberana, del voto popular! El Presidente de la Cámara, Amat Lacroix, es diputado de La Viña desde que yo soy diputado y ¿qué tiene que ver qué? Esa es la historia. ¿Qué tiene que ver Leavy? No se puede decir que se eterniza en un mandato.

Yo quiero aclarar, después de escuchar lo expresado por el Presidente de esta Cámara y decirle que usted no puede enojarse porque en este recinto haya gente que piense diferente, sí tiene todo el derecho del mundo de decir que la gente vote de tal o cual manera... Además debo mencionar que usted se bajó a participar del debate para tener derecho de voto, porque usted nunca participó del debate, que yo recuerde casi nunca lo hizo, ahora sí y me parece que lo que hizo está perfecto, porque el Reglamento de la Cámara de Diputados dice que si participás del debate tenés derecho de voto por si acaso, no se bajó porque tenía ganas de hablar...

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)-** Muy inteligente, diputado.

- El señor diputado Zapata levanta la mano en señal de hacer uso de la palabra.

**Sr. GODOY.-** Lo que usted ha expresado no debería haberlo dicho porque es como una ofensa a los que pensamos diferentes. Yo puedo votar diferente a lo que establece la Constitución, igual se lo digo a la diputada preopinante, yo puedo opinar diferente en términos generales, de forma particular en alguna otra cosa, ¿por qué me voy a enojar con el diputado Del Plá?, ¡si forma parte de la historia de la Cámara de Diputados pensando diferente permanentemente!, ¡debe tener diez mil palizas! ¡Y no es un triunfo ganar o perder! Después es el triunfo cuando uno tiene que elegir los convencionales constituyentes, prometer y realizar, por más que lo lleven al cantante Jorge Rojas de candidato, eso no significa que vayan a ganar –les aclaro que no tengo nada personal, lo nombré a Rojas porque me salió, además me gusta cómo canta–.

En términos generales es eso, pienso que yo y otros siete, ocho legisladores podemos opinar distinto con relación a la reforma de la Constitución, por qué tengo que aprobar sólo lo que se plantea cuando pienso que hay otras cosas que se pueden discutir. A los fines previstos me parece que ya se había acabado el debate antes que hable la diputada Villamayor, que pensaba que iba a hacer un cierre de oro como corresponde, parece que todavía no entró al ámbito de lo que es Diputados y sigue siendo concejal, hasta terminó hablando mal de Sergio Leavy y de Nora Giménez, ¡increíble!

Entonces digo lo siguiente, repito, pensaba que se había terminado el debate y quedamos que sólo se iba a discutir en el tratamiento en particular, como no se cerró la lista de oradores seguimos hablando. Pido disculpas, creo que cada uno puede expresar lo que siente, en particular estoy tratando de decir que hay gente que piensa diferente y eso es lo sano, así sea la minoría; además este debate fue con todo respeto, ninguno insultó al Gobernador ni a nadie, no se dijo nada de nadie que haya sido ofensivo.

Si me permiten, quiero plantear lo siguiente para que no haya problemas en el momento de la votación, sugiero que se vote primeramente el dictamen de la Comisión de Legislación General en mayoría, con los diputados que quieran apoyarlo, nosotros votaremos el nuestro, en este sentido quiero aclarar que en realidad ambos son iguales y que tienen las mismas perspectivas, nada más que el de minoría agrega algunos temas pendientes como dijo la diputada Villamayor –que pensaba que iba a aclarar– y otros aspectos concretos que tienen que ver con las cosas que expliqué, lo estoy diciendo porque los presidentes de bloque nada más tienen esta copia. También cabe aclarar que el dictamen en mayoría no es propio, porque no se discutió en comisión, es el que vino del Senado –hace un momento dije que se podría haber explicado, sin embargo no lo hicieron–, el nuestro dice en el inciso a) del artículo 1º, “Artículo 94. Forma de elección de diputados, que refiere al mismo ítem de ustedes en el artículo 1º de su dictamen, “Artículo 95. Limitación de los mandatos, más abajo ídem artículo 103; en el de minoría dice en el inciso b) “Artículos 95, 1º párrafo y 103, párrafo 1º: Duración de los mandatos de diputados y senadores provinciales, debiendo expresarse oportunamente que los mandatos actuales serán considerados como el primer mandato”. Ahí difiere porque eso es...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe, diputado,...

**Sr. GODOY**.- Ya termino, señor presidente, quiero decir cómo debemos pasar a la votación.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No comenzamos este año haciéndonos cargo de la Presidencia, diputado, ya sabemos cómo se debe proceder en la votación.

**Sr. GODOY**.- Cuando pasemos a la votación en general debe ser nominal porque lo ha pedido el diputado Zapata.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Eso está aprobado, al igual que en el tratamiento en particular que será nominal.

**Sr. GODOY**.- Si me permite quiero plantear algo para hacer un ahorro de tiempo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está bien.

**Sr. GODOY**.- Nosotros necesitamos que se vote nominalmente la votación en general y de los artículos 1º y 3º...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Así será, señor diputado.

**Sr. GODOY**.- Después los artículos 2º, 4º, 5, 6º, 7º y 8º, la verdad son iguales, yo voy a votar a favor de estos artículos, menos los que mencioné anteriormente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor, por haberse sentido aludida.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente, seré breve, simplemente es para hacerle una aclaración al diputado Godoy que ha insinuado algo que dije recién. Viene a colación lo del señor Sergio Leavy porque el Frente de Todos se ha expresado en este recinto y también lo ha hecho por distintos medios sobre la reforma de la Constitución y como siempre resultan contradictorios, cabe recordarle a la ciudadanía que son contradictorios, es decir qué podemos esperar de una persona que dice estar a favor de la vida y después termina votando a favor del aborto como en el caso del señor Leavy.

Qué es lo que quiero decir, que una cosa es el ejercicio de cargos electivos como lo ha desempeñado el señor Leavy, al igual que nuestro Gobernador, diferenciando que Gustavo Sáenz ha tenido una destacable carrera política ocupando distintos cargos, prácticamente desde su adolescencia que participó en política, teniendo épocas de ejercicio de poder y épocas en las que no las tuvo, mientras que al señor que mencionaba recién Sergio Leavy, ¡se perpetuo a costa de burlar la Constitución! al punto de dejar a su hermano para que completara dos años en un Concejo Deliberante de Tartagal, no tiene nada que ver con el ejercicio de diputado o concejal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa, dos minutos por favor.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco, considero que como presidente de bloque tengo todo el derecho del mundo de cerrar.

Pensé que cuando la diputada preopinante iba a cerrar, la verdad me sorprende, hablaría de las coincidencias que teníamos en este proyecto de reforma, sin embargo salió con un ataque al Bloque Frente de Todo y al Senador Leavy –digo lo mismo que el diputado Godoy–. No hay que escupir para arriba, ¡porque el que se eterniza en el poder en distintos cargos, es su Gobernador señora diputada! ¡Leavy tiene la mitad de mandatos que el actual Gobernador! También quiero aclarar que Leavy no puso a su hermano en el cargo, esto que quede bien claro y me extraña que diga esto porque usted es una abogada y sabe ¡que quien tiene que asumir en la Intendencia cuando renuncia el intendente, es el presidente del Concejo Deliberante no era un cualquiera!...

– Murmullos y gritos de varios diputados, pidiendo hacer uso de la palabra.

**Sr. VILLA**.-...Cuando asumió el presidente del Concejo Deliberante, hubo una denuncia del exdiputado Mimessi porque...

– Manifestaciones fuera de micrófono de la diputada Villamayor hacia el diputado Villa.

**Sr. VILLA**.-... ¡No me interrumpa! ¡Quien tendría que haber llamado a elección era el gobernador Urtubey! y como en su momento no lo hizo, el diputado Mimessi realizó la presentación como corresponde en la justicia, ¡¡quien no le respondió nunca y es esa justicia a la que quieren dejar de por vida!!

Por último, señor presidente, ¡cómo no vamos a discutir la coyuntura! lo que nos pasa hoy a los salteños. ¡Acaba de morir un niño wichí de tres meses! ¡Hay cortes de

ruta en Colonia Santa Rosa, en Rivadavia Banda Sur! porque no contaban con médicos ni ambulancias para que lo atiendan y esto es lo que tenemos que discutir.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Para concluir el debate, ordenar este final y tratar de consensuar entre las distintas comisiones los dictámenes que se van a tratar.

Como bien se dijo sugiero que se ponga a consideración los dictámenes de mayoría de las cuatros comisiones, que se vote, –obviamente eso no va a ser nominal está claro– y que cuando estén aprobados los dictámenes, las votaciones posteriores será conforme a lo que se acordó...

- El diputado Villa realiza manifestaciones fuera del micrófono.

**Sr. DIEZ VILLA**.-...Diputado Villa por favor.

Quiero ratificar que esta reforma se está planteando de cara a la gente, es una reforma política que le interesa a la sociedad, e insisto, refleja el pensamiento más puro del Gobernador democrático, republicana, que busca justamente a través de la limitación de mandatos y la alternancia en el poder, mejorar la calidad institucional de todos los salteños.

Y aquellos diputados que tienen dudas de qué le va a decir a su pueblo cuando les informe que se ha aprobado este proyecto, seguramente lo van a felicitar, porque la gran mayoría de los salteños, quiere la limitación de los mandatos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación...

- Varios diputados que solicitan hacer uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¡Diputados ya hablaron!

- No se percibe las manifestaciones que realiza, el señor diputado Zapata fuera del micrófono.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¡Diputado Zapata usted ya habló dos veces! Disculpe, no puede hablar.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General...

- El diputado Zapata continúa realizando manifestaciones fuera del micrófono.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¿Quiere hacer alguna moción diputado Zapata?

- Asentimiento

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Para eso sí.

Tiene la palabra para hacer una moción el diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

Mi moción es que se dé lectura completa del artículo 34 del Reglamento de la Cámara; porque usted podrá votar siempre y cuando el vicepresidente...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¡¡Diputado Zapata, usted está confundido!! ¡¡Yo no puedo votar!! ¡¡Ha leído mal el reglamento, si es que lo hizo!! ¡¡Y cuando el diputado Godoy dijo que yo bajé a hablar para tener un voto!! ¡¡También está equivocado!! ¡¡Como les dije no puedo votar!! ¡¡Habrá estado 16 años, pero no sabe que no puedo votar, que quede claro!! (Aplausos de todos los diputados)

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Asuntos Municipales y de Hacienda y Presupuesto en mayoría; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Santiago M.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; JUÁREZ, Jorgelina S; MIZZAU, Iván G. del M; MOISES, Gladys R.; MORENO, Julio A.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Voy a nombrar a los diputados que votaron por la negativa: Franco Hernández Berni, Carlos Zapata, Claudio Del Plá, Héctor Chibán, Luis Hoyos, Manuel Godoy, Jesús Villa, Julio Moreno, Jorgelina Juárez, Iván Mizzau, Gladys Moisés, María Fiore Viñuales e Isabel De Vita. Si hay alguno que no nombré me avisa.

Aprobados los dictámenes en mayoría.

**UN SEÑOR DIPUTADO.-** ¿Cuántos son?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Son 13 diputados

En consideración de los señores diputados el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar en forma nominal.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; LOPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.
- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DEL PLÁ, Claudio A.; MOISES, Gladys R.; MORENO, Julio A. y ZAPATA, Carlos R. ...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 51 votos positivos y 5 negativos. Aprobado el proyecto de ley en general con la mayoría requerida por el artículo 184 de la Constitución provincial.

Los votos negativos son de los señores diputados Del Plá, Chibán, Zapata, Moisés y Moreno.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar el artículo 1º de forma nominal.

**Sr. GODOY** (Sin conexión de micrófono).- ¿Puedo hablar señor presidente?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Puede hablar señor diputado.

**Sr. GODOY**.- Presidente, quiero decirle, quizás lo asesoran mal como hace un momento, que sí puede votar en el único caso de mayoría agravada, lo dice el Reglamento y la jurisprudencia parlamentaria, y hay un fallo de la Corte.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Igual le vamos a regalar un voto, diputado; no voy a votar.

**Sr. GODOY**.- ¡Usted no me regala nada! Su voto vale oro porque es el presidente de la Cámara.

Usted debe ser respetado por todos y cuente con el mío pero no haga que le faltemos el respeto por su conducta, no se preocupe, esté tranquilo porque está dirigiendo muy bien la sesión, no se ponga nervioso; yo puedo contestar, hacerle una chicana a una diputada, ella también a mí y listo. Usted es el presidente, quédese tranquilo, cuando tenga ganas de decirme algo se baja y me contesta como un diputado más porque es legislador ¡El presidente de la Cámara de Senadores no puede hacer eso! lo escuché hablando por micrófono. Entonces se baja y me dice lo que quiera.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De Diputados, no de Senadores, todavía no llegué a firmar.

**Sr. GODOY**.- Bueno, presidente de la Cámara de Diputados, es legislador, es el beneficio que tiene, usted fue elegido igual que yo y que todos; entonces, usted se baja y me dice de todo, yo no le quiero plantear nada porque lo respeto muchísimo y me parece que equivocó su rol, es presidente de la Cámara de Diputados, espero que algún día sea presidente de la Cámara de Senadores o sea ¡Vicegobernador!

Quiero decir lo siguiente, se ha puesto en consideración el artículo 1º, nosotros vamos a votar en contra de acuerdo al texto que vino del Senado y quiero contarles que nuestro artículo –como dicen que el Frente de Todos no tuvo intervención–, surgió de la iniciativa de unos jóvenes entre los cuales estaban los diputados Mizzau, Hernández Berni, la diputada Morales, el diputado Lucas Godoy, que se juntaron y fue el primer equipo juvenil que planteó la incorporación y le pidió al Gobernador el planteo o sea me pareció extraordinario y de ahí salió esta recopilación que se hizo; no es un invento ni agregados que le hacemos ni que Leavy o Nora Giménez lo trajo, no participó de esa reunión ni Leavy ni Nora Giménez y fue una cosa absolutamente positiva porque hay jóvenes de todo el interior de la Provincia y de la Capital. Quiero decirle que este voto efectivamente ya está establecido así y supongo que deberemos tener confianza en la comisión constituyente para que establezca entre otras cosas y se fije en lo que ha dicho cada uno de los diputados para que tenga una visión conceptual de qué es lo que estamos hablando.

Señor presidente, aclarado todos estos temas que me parecen que son interesantes y hacen al muy buen funcionamiento de la Cámara en pandemia tanto ahora como cuando era por zoom, pasemos a votar en forma nominal, nuevamente quiero ratificar porque hace un momento había mucho ‘¡barullo!’. Artículo 1º, pedimos, votación porque tenemos diferencia absoluta, el que viene del Senado y que lo aprobó sin discusión la Comisión de Legislación General, y el que está en nuestro articulado, si usted lo lee. El artículo 2º no, porque los dos artículos son iguales, en consecuencia no

es necesario votar en forma nominal porque se supone que es por unanimidad, salvo aquellos diputados que ya no pueden votar el articulado que son los cinco que votaron en negativo en el proyecto de ley en general que son los diputados Zapata, Del Plá, la diputada Moisés, los diputados Julio Moreno y Chibán.

En el artículo 3º pido votación nominal porque nosotros planteamos una manera diferente de elegir y el Frente de Todos coincide con la manera que tienen ustedes, pero como hay diferencia de dos diputados planteo que sea nominal, porque el Frente de Todos en el artículo 3º va a votar el texto que vino del Senado. Después, con respecto a los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º no tenemos problema, porque coinciden con los dictámenes. Quiero aclarar que se realizaría la votación nominal de dos artículos para que usted quede más tranquilo y no se ponga nervioso.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quiero aclarar algo. Creo que me están asesorando mal, porque el diputado Zapata tiene razón con lo que dijo respecto al artículo 34 del Reglamento de esta Cámara que expresa que: “El Presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en caso de empate. Fuera de esto, sólo podrá votar en aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte...” –yo tomé parte–... “...siempre que no quiera hacer uso de igual derecho el Vicepresidente que lo reemplaza.” O sea, al votar Ignacio Jarsún Lamónaca yo no puedo hacer lo mismo.

Yo no soy de leer mucho, el asesor me pasó este artículo al igual que el diputado Zapata.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, quiero decir que todos los diputados que integramos el Frente de Todos hemos sido claro al expresar cuál es nuestra posición en cuanto al dictamen que hemos presentado por minoría y que en el 1º vamos a votar en contra, dejando en claro lo que hemos manifestado con respecto a lo que significa la acotación de los mandatos, por eso hemos votado a favor. En referencia al artículo que fue mencionado por el diputado Godoy y los demás, coincidimos plenamente con el dictamen que viene del Senado.

Por eso, después del artículo 1º, el bloque Frente de Todos va a votar favorablemente todos los otros artículos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular, artículo 1º; se va a votar en forma nominal.

- Así se hace.
- Resulta afirmativo, por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; GUANCA, Ernesto G.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: DE VITA, Isabel M.; FIORE VIÑUALES, María C. Del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; JUÁREZ, Jorgelina S.; MIZZAU, Iván G. del M.; PAREDES, Gladys L. y VILLA, Jesús R.
- Anteriormente se ha dejado constancia que la votación en general del proyecto de ley en revisión han emitido su voto por la negativa los siguientes señores diputados: DEL PLÁ, Claudio A.; CHIBAN, Héctor M.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A. y Zapata, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El resultado de la votación es de 42 votos afirmativos y 9 negativos.

Aprobado el artículo 1º con la mayoría requerida por el artículo 184 de la Constitución Provincial.

**Sr. GODOY** (*Sin conexión de micrófono*).- Puede repetir el resultado de la votación.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- 42 votos positivos y 9 negativos.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 2º; se va votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- El señor diputado Del Plá solicita la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el artículo 2º por unanimidad.

Diputado Del Plá usted no puede votar porque rechazó el proyecto de ley en general.

En consideración del Cuerpo el artículo 3º; se va votar en forma nominal. Seguramente se va repetir el resultado de la votación del artículo 1º, 42 a 9.

**Sr. VILLA** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No, señor presidente!

- El señor diputado Manuel S. Godoy levanta la mano y expresa:

**Sr. GODOY** (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, la diputada Fiore Viñuales y yo vamos a votar por la negativa.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Manuel S. Godoy y María C. del V. Fiore Viñuales.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el artículo 3º por mayoría.

Se deja constancia que el diputado Godoy y de la diputada Fiore Viñuales votan por la negativa el artículo 3º, los demás votan por la afirmativa.

- El señor diputado Del Plá se manifiesta sin conexión de micrófono.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por favor los que ya votaron por la negativa en el proyecto de ley en general no pueden hacer uso de la palabra, diputado Del Plá; hubiese votado por la afirmativa.

- Los señores diputados Del Plá y Zapata se manifiestan sin conexión de micrófono, aplaudiendo mientras se expresan, lo que hace imposible su registro taquigráfico.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- El resultado de la votación del artículo 3º es 49 votos positivos y 2 negativos.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se llama al orden a los señores diputados Del Plá y Zapata.

- El señor diputado Del Plá continúa manifestándose sin conexión de micrófono, muy efusivamente.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, con la mayoría requerida por el artículo 184 de la Constitución Provincial, pasa al Poder Ejecutivo. (*Aplausos*)

## 5

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el Temario, invito a los señores diputados Manuel Santiago Godoy y Ernesto Gerardo Guanca a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, luego de lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores legisladores, los señores diputados Manuel S. Godoy y Ernesto G. Guanca, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 23 y 22'.